ESTUDIOS PREVIOS – LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA

FECHA: JULIO DE 2026

ÁREA SOLICITANTE: GRUPO DE TALENTO HUMANO

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.[1]

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. [2] Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:

> *"1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.*
> *2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.*

[1] Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias"*

[2] Artículo 2, ibídem

3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.
(...)
4. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.
5. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.
(...)
6. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.
(...)
7. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.
8. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.
(...)
9. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.
10. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.
(...)
11. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.
(...)" [3]

A su vez, el artículo 3 numeral 2.5 de la Resolución No. 2023001100 del 16 de enero 2023 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022"*, dispuso para el Grupo de Talento Humano, adscrito a la Secretaría General, entre otras las siguientes funciones:

*"1. **Verificar todas las actividades de administración del talento humano y garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de administración de personal.***
(...)
*11. **Desarrollar los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano para los servidores del Instituto, de conformidad con la normatividad vigente.**"*

En cumplimiento de las anteriores funciones, el Grupo de Talento Humano en el desarrollo de los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano, implica el desarrollo de una serie de acciones necesarias para gestionar y adelantar la formulación, implementación y evaluación de los planes, programas, proyectos y/o estrategias institucionales relacionadas con el Talento Humano en términos normativos, promoviendo el trabajo digno y el fortalecimiento institucional.

[3] Artículo 4, ibídem

Por su parte, el Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* en sus artículos 2.2.9.1 y s.s. del Capítulo 3 – CAPACITACIÓN, establece lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 2.2.9.1 Planes de capacitación.** Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.*
>
> *Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública.*
>
> *Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación."*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.9.2 Finalidad.** Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia."*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.9.3 Plan Nacional de Formación y Capacitación.** El Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, adelantará la evaluación anual del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con el fin de revisar el cumplimiento por parte de las entidades de las orientaciones y prioridades allí establecidas. Igualmente, establecerá los mecanismos de seguimiento a los Planes Institucionales de Capacitación que éstas formulen.*
>
> *La evaluación y el seguimiento buscarán especialmente medir el impacto y los resultados de la capacitación. Para medir el impacto se estudiarán los cambios organizacionales y para analizar los resultados se estudiarán los cambios en el desempeño de los empleados en sus áreas de trabajo como consecuencia de acciones de capacitación."*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.9.5 Actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.** Adoptar la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP."*

En este contexto, bajos los lineamientos normativos y las funciones específicas del Grupo de Talento Humano, se viene adelantando el proceso de *GESTIÓN DE TALENTO HUMANO* y *DESARROLLO DE PERSONAL*, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, en el cual se establece el procedimiento de *CAPACITACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO*, a través de este procedimiento se establecen diferentes criterios, dentro de los cuales los servidores públicos del Invima puedan presentar las solicitudes de entrenamiento y capacitación de acuerdo con el perfil del cargo y funciones, los cuales deben estar orientados a la generación de conocimientos y el desarrollo de habilidades que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y así formular adecuadamente el Plan Institucional de Capacitación y Formación por Competencias.

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida"*, plantea que el ejercicio pedagógico para la transformación institucional y cultural de servidores y servidoras públicas requiere de un direccionamiento político.

Precisamente, en el marco de la Política de Empleo Público y de Gestión Estratégica del Talento Humano, un aspecto esencial corresponde a los lineamientos en materia de capacitación y formación de los servidores públicos como un pilar del aprendizaje necesario para dinamizar procesos innovadores en el Estado de cara a prestarle un mejor servicio al ciudadano.

Así, promover una cultura organizacional del aprendizaje, es garantizar que las personas y las entidades resuelvan las problemáticas y necesidades usando su activo de mayor valor, el talento humano y su capacidad para generar activos intangibles como el conocimiento, lo que genera que las entidades aprendan, evolucionen, innoven y mantengan un desempeño óptimo.

De igual forma, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, menciona el objetivo de la siguiente manera:

> *"**ARTÍCULO 36. Objetivos de la capacitación.** 1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".*

Por lo anterior, se elaboró el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2026 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, siguiendo los lineamientos de la guía para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Capacitación 2023-2030, elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Dicha formulación se enmarca en lo señalado en el artículo 11 del Decreto 2539 de 2005, el cual establece las obligaciones institucionales relacionadas con la elaboración del PIC, incluyendo el diagnóstico de necesidades, la formulación participativa, la programación, ejecución, seguimiento, evaluación e informe ante las autoridades competentes.

El Plan Institucional de Capacitación – PIC, aprobado bajo Resolución No. 2026003751 del 28 de enero de 2026, para la presente vigencia, se fundamentan en seis (6) ejes en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030, que orientan la formación y capacitación de los servidores públicos, partiendo del análisis y alcance normativo de la capacitación y la formación, la gestión estratégica del talento humano, y por último el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos.

Para la vigencia 2026, el área de capacitación del Grupo de Talento Humano se encargó de consolidar las necesidades sobre materia y diseño el Plan de Capacitación y Formación por Competencias, y de gestionar el acceso a los eventos de formación requeridos, para fortalecer el desarrollo de las competencias del servidor público (conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas mediante la formación), que permitan tener un recurso humano calificado y competente para cumplir sus funciones y que contribuyan a lograr la misión institucional.

La planeación de las capacitaciones se realizó a partir de un ejercicio previo de identificación de necesidades durante el primer trimestre de 2026, mediante la solicitud formal a cada dependencia para que informara las acciones de capacitación requeridas de acuerdo con sus funciones, procesos y objetivos misionales. Una vez recibidas dichas necesidades, se llevaron a cabo mesas de trabajo con las áreas involucradas, en las cuales se analizaron, discutieron y validaron las solicitudes presentadas, permitiendo establecer criterios de priorización según el impacto institucional, pertinencia técnica y urgencia de la capacitación. Como resultado de este proceso articulado y participativo, se definieron las capacitaciones prioritarias que integran el Plan de Capacitación y Formación por Competencias para la vigencia 2026.

En el marco de la planeación institucional, se identificó la necesidad de desarrollar veintiocho (28) capacitaciones, conforme a los requerimientos técnicos y misionales definidos por las dependencias solicitantes.

Es por ello, por lo que, actualmente se requiere contratar un proveedor que preste el servicio de actividades de capacitaciones como una herramienta de suma importancia, porque contribuyen a la formación y actualización del personal en temas fundamentales para la salud pública; en temas como normatividad, procedimientos, medidas de prevención de enfermedades, protocolos de higiene, entre otros. Estas capacitaciones permiten que el personal esté preparado para responder de manera efectiva ante diferentes escenarios y contribuir así a la protección y bienestar de la ciudadanía, lo cual es esencial para garantizar la calidad y seguridad en la industria alimentaria, por tanto con el fin de cumplir con la normatividad sanitaria vigente y asegurar la confiabilidad en la verificación y exigencia de requisitos establecidos por ley, se requiere del aprendizaje y fortalecimiento de conocimientos específicos en diferentes áreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".* Y es en atención a los mismos, que se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

Por lo expuesto, resulta oportuno y conveniente para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, en cabeza del Grupo de Talento Humano, adelantar el proceso de selección y contratación de un proveedor idóneo que ejecute las actividades del Plan Institucional de Capacitación, mediante la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta.

El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento aplicable para esta modalidad de contratación.

- **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRACIÓN:**

De no realizar la contratación requerida, no se contaría oportunamente con la capacitación y formación que los servidores públicos del INVIMA, las cuales fueron identificadas dentro del Plan Institucional de Formación y Capacitación por cada uno de los ejes estratégicos. Lo que llevaría a un incumplimiento de la normatividad vigente en materia de administración del recurso humano, la cual establece que la capacitación, entrenamiento e inducción son un derecho que tienen los servidores públicos de conformidad con la normatividad expuesta en los párrafos anteriores, por otra parte, es importante resaltar que el objetivo estratégico *"fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades y competencias de los servidores públicos de la institución"* permite que la autoridad sanitaria sea reconocida nacional e internacionalmente como una agencia de regulación con personal idóneo y competente.

En este sentido de no realizarse la contratación requerida, los servidores públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA no contaran con un proceso de formación que les permita fortalecer, actualizar y afianzar sus habilidades y conocimientos que conlleve al fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado y normatividad relacionada con el ejercicio de sus funciones, así mismo, la Entidad podría llegar a tener deficiencia en la ejecución de su misionalidad de inspección, vigilancia y control, y en sus funciones específicas al servicio de la ciudadanía.

- **CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

La presente contratación se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas, contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, la cual se encuentra vigente.

Específicamente se encuentra en armonía con el objetivo estratégico "3.- Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades y competencias de los servidores públicos de la institución." A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión, tal y como se describe a continuación:

CÓDIGO BPIN:	202300000000303
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	Mejoramiento Institucional en la Gestión de los Procesos Relacionados con el Sistema de Gestión Integrado, Documental y Talento Humano del Invima a nivel Nacional.

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la gestión de los procesos relacionados con el sistema de gestión integrado documental y de talento humano.
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL BPIN:	Fortalecer la gestión del conocimiento y desarrollo de competencias de los funcionarios de la entidad.
ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR:	3.1.2 Actividad 11: Realizar las capacitaciones y actualizaciones de acuerdo a las necesidades detectadas.

Así mismo se utilizarán los recursos de Funcionamiento asignados:

PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO
CDP No. Ver Anexo
CÓDIGO DE PRODUCTO SIIF A-02-02-02-009-002
DESCRIPCIÓN: Servicios de Educación

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, CON EL FIN DE DESARROLLAR COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC referente a la actividad aquí especificada, corresponden a los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86101705	Capacitación administrativa
86101806	Formación de recursos humanos para el sector de la salud
86101808	Servicios de formación de recursos humanos para el sector público
86111502	Servicios de enseñanza a distancia
86111504	Servicios de aprendizaje no diplomado a distancia
86111604	Educación para empleados

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, consagra que, *"las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, corresponden a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración".*

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad indicada en el presente documento se satisface con la celebración de un contrato que, de acuerdo con sus elementos esenciales y naturales corresponde a:

Tipología contractual	Marque con (X)
Obra.	
Consultoría.	
Prestación de servicios.	**X**
Concesión.	
Compraventa.	
Suministro.	
Arrendamiento.	
Comodato.	
Mandato.	
Convenio de asociación.	
Donación.	
Otro.	

2.4. ESPECIFICACIONES TÈCNICAS:

El contratista deberá garantizar durante todo el término de ejecución las siguientes especificaciones técnicas y actividades del plan de capacitación, a través de la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta, de la siguiente manera:

ITEM No. 1	
TEMATICA:	**VALIDACIONES DE LA MICROBIOLOGÍA FARMACÉUTICA.**
DURACIÓN:	32 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	7
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual:** Virtual Sincrónica: Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Las prácticas de Laboratorio se realizan en sesiones presenciales, en el Laboratorio Sede Invima.
DESCRIPCIÓN GENERAL	**Contenido Temático:** **Modulo 1 (2 Horas)**

Generalidades de las validaciones, definiciones, marco teórico legal (normas, informes, guías) criterios normativos de la OMS, ICH, USP, EP, resolución 3649 del Invima, ISO 17025, Plan maestro de validaciones, qué contiene y cómo se estructura.

Modulo 2 (3 Horas)

Requerimientos alrededor de las verificaciones o validaciones de técnicas analíticas:

• Estandarización de inóculos.

• Recuento y determinación de patógenos.

• Prueba de Endotoxinas Bacterianas.

Modulo 3 (5 Horas)

Requerimientos alrededor de las diferentes validaciones de procesos en el laboratorio:
• Validación de limpieza.
• Validación de desinfectantes.
• Validación de vigencia de medios.
• Verificación de horno de despirogenización,
• Verificación de autoclaves.

Modulo 4 (5 Horas)

Práctica de laboratorio:
• Estandarización de inóculo.
• Verificación/ validación de la técnica de recuento en placa y patógenos con un producto.
• Estadística de resultados.

Modulo 5 (3 Horas)

Requerimiento alrededor de las diferentes validaciones de procesos en el laboratorio:
• Validación de limpieza de material.
• Validación de material estéril.
Sistemas críticos:
• Validación de sistemas de aire (HVAC).
• Validación de sistemas de agua.

Modulo 6 (4 Horas)

Validación de los sistemas automatizados en el laboratorio de microbiología según requerimientos de BPL:
• Software de manejo de datos.
• Hojas de cálculo.
• Sistemas de control de variables de temperatura.

Modulo 7 (5 Horas)

Práctica de Laboratorio. Validación de pruebas especiales:
• Prueba de endotoxinas bacterianas.
•Estadística de resultados e incertidumbre, análisis estadístico de los resultados.

Modulo 8 (3 Horas)

Calificación y calibración de equipos en el laboratorio de microbiología para el cumplimiento de las BPL.

Modulo 9 (2 Horas)

Requerimientos alrededor del servicio de muestreo y procesamiento de muestras para acompañar las validaciones de procesos en plantas:
• Planificación de muestreos para las diferentes validaciones de procesos.
• Toma de muestras para las validaciones.
• Realización del procesamiento y valoración de las muestras.
• Evaluación de casos de resultados fuera de especificación OOS.
• Realización de informes.

	Nota: Las prácticas de Laboratorio se realizan en sesiones presenciales, en el Laboratorio Sede Invima. **Metodología:** Teórico - Practico.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título Profesional en Microbiología o Bacteriología. Cursos relacionados con el tema de entrenamiento, conocimiento normas relacionados con el control de calidad de los medicamentos, cosméticos y dispositivos médicos. Experiencia: El docente deberá acreditar como mínimo dos años de experiencia comprobada en actividades de docencia, formación o capacitación técnica, específicamente en cursos relacionados con microbiología farmacéutica y/o laboratorios de ensayo microbiológico.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.

ITEM No. 2	
TEMÁTICA:	**Nuevas Tecnologías para de Información, Inteligencia Artificial para Elaboración de Presenciones.**
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	4
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas educativas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático:** **Modulo 1 (6 Horas)** Inteligencia artificial **Modulo 2 (6 Horas)** Metodologías para elaborar presentaciones interactivas mediante el uso de tecnologías de vanguardia **Modulo 3 (6 Horas)** Diseño de presentaciones e infografías mediante el uso de tecnologías de vanguardia **Modulo 4 (6 Horas)** Análisis de datos y diseño de informes mediante el uso de tecnologías de vanguardia **Metodología:** Teórico - práctico.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en informática, tecnología, sistemas de información, nuevas tecnologías. Curso en Sistemas de información, IA, Nuevas tecnologías, herramientas tecnológicas **Experiencia:** Mínimo dos (2) años de experiencia docente en sistemas de información y dos años de experiencia relacionada a su profesión.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

ITEM No. 3	
TEMÁTICA:	**ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO EN LA VALIDACIÓN DE UN MÉTODO MOLECULAR (PCR PUNTO FINAL Y PCR RT.**
DURACIÓN:	50 horas

DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	4
MODALIDAD	**Presencial:** Para el desarrollo de las sesiones se destina el laboratorio del Invima.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático:** **Modulo 1 (5 Horas)** Diseño experimental del ejercicio de verificación / validación para PCR punto final y PCR tiempo real • Parámetros, réplicas, matrices, controles y criterios de aceptación. **Modulo 2 (15 Horas)** Acompañamiento práctico para PCR punto final • Supervisión de extracción de ADN, preparación de mastermix, montaje de PCR y electroforesis. • Criterios de desempeño: Ensayos de especificidad, LOD, repetibilidad y reproducibilidad. • Formatos para registro e interpretación. **Modulo 3 (15 Horas)** Acompañamiento práctico para PCR tiempo real • Supervisión de extracción de ADN, preparación de mastermix, montaje de PCR. • Montaje de ensayos cualitativos y cuantitativos • Manejo de curvas estándar, controles e inhibición. • Criterios de desempeño: Determinación de eficiencia, R^2, LOD y LOQ. • Formatos para registro e interpretación de resultados. **Modulo 4 (10 Horas)** Análisis de datos y estadística para PCR punto final y PCR tiempo real • Análisis con datos primarios. • Plantillas para análisis estadístico (Hojas de cálculo). • Criterios de aceptación. **Modulo 5 (5 Horas)** Informe de verificación / validación • Proyección del informe conforme a lo establecido en procedimientos internos y normas ISO/IEC 17025:2017 e ISO 22174:2024 • Tablas, resultados, conclusiones y anexos. **Metodología:** Teórico y práctico haciendo uso del equipo ubicado en el Lab de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías. Laboratorios Invima. CAN.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional como Microbiología o Bacteriología con Maestría o doctorado en Microbiología - Ciencias biológicas o Biología molecular. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia académica en validación de métodos moleculares y dos (2) años de experiencia en estudios de Biología molecular y validación de métodos moleculares.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.

ITEM No. 4	
TEMÁTICA:	**ENTRENAMIENTO EN LA NORMA ISO/IEC 17025:2017**
DURACIÓN:	40 horas

DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	50
MODALIDAD	**Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)**: Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático:** **Modulo 1 (40 Horas)** Requisitos relativos a la estructura - Requisitos De Recursos - Personal - Instalaciones y Condiciones Ambientales - Equipo - Trazabilidad Metrológica - Productos y Servicios suministrados externamente Requisitos del proceso Revisión de solicitudes, ofertas y contratos Selección, verificación y validación del método Manejo de los ítems de ensayo o calibración Registros técnicos Evaluación de la incertidumbre de la medición Informe de resultados - Requisitos específicos para los informes de ensayo. - Informe de declaraciones de conformidad - Informe de opiniones e interpretaciones Quejas Gestión del trabajo no conforme Control de datos y gestión de la información Requisitos del sistema de gestión - Opciones - Opción A - Opción B Documentación del Sistema de Gestión - Control de documentos del Sistema de Gestión - Control de registros - Acciones para abordar riesgos y oportunidades - Acción correctiva - Auditorías internas - Revisiones por la dirección
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en carreras afines a las profesionales de los laboratorios del Invima. Los docentes, instructores o facilitadores deben tener formación en carreras afines a los laboratorios, auditorias en laboratorios de ensayo bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo 2 a 5 años en experiencia en laboratorios de ensayos relacionados con los productos competencia del Invima.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.

	2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, encuesta pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.

ITEM No. 5	
TEMÁTICA:	**ENTRENAMIENTO TEÓRICO-PRÁCTICO ENSAYOS DE IDENTIFICACIÓN EN SUSTANCIAS MODELANTES.**
DURACIÓN:	60 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	4
MODALIDAD	**Presencial:** Para el desarrollo de las sesiones se destina el laboratorio del Invima.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Introducción a las sustancias modelantes permitidas y no permitidas •Definición y finalidad de las sustancias modelantes •Clasificación de sustancias modelantes •Propiedades fisicoquímicas relevantes: estructura química y peso molecular, Reología y viscosidad, Hidrofilicidad e hidrofobicidad, Estabilidad química y térmica, Comportamiento en medios fisiológicos, entre otras. **Modulo 2 (4 Horas)** Marco normativo y regulatorio •Requisitos normativos para el uso de sustancias modelantes •Concepto de sustancias modelantes permitidas y no permitidas según normativa vigente •Documentación técnica exigida por entes regulatorios **Modulo 3 (12 Horas)** Identificación de Normas para ensayo y métodos de ensayos para identificación de sustancias modelantes permitidas y no permitidas. •Ensayos cualitativos vs cuantitativos •Métodos clásicos (reacciones químicas, ensayos colorimétricos) •Técnicas instrumentales: *Cromatografía (GC, HPLC) *Espectroscopía (FTIR, UV-Vis) •Selección del método según la sustancia modelante **Modulo 4 (32 Horas)** Entrenamiento práctico de ensayos de identificación de sustancias modelantes permitidas y no permitidas •Espectroscopía FTIR para identificación de polímeros •UV-Vis como ensayo complementario

	•Cromatografía (HPLC / GC) para identificación de componentes •Comparación con patrones y bibliotecas de referencia •Huellas espectrales características •Detección de mezclas, diluciones o sustituciones •Identificación de adulteraciones •Uso de blancos, controles positivos y negativos •Repetibilidad y reproducibilidad de resultados •Identificación de fallas del método **Modulo 5 (8 Horas)** Verificación y aseguramiento de la calidad de los ensayos de identificación de sustancias modelantes permitidas y no permitidas •Exactitud, precisión y repetibilidad •Límites de detección y cuantificación •Incertidumbre de medición •Tratamiento estadístico de datos •Criterios de aceptación y rechazo •Identificación de desviaciones y causas probables •Elaboración de informes técnicos **Nota:** Las prácticas de Laboratorio se realizan en sesiones presenciales, en el Laboratorio Sede Invima. **Metodología:** Teórico – Practico
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título Profesional en Químico o ingeniero químico o Químico farmacéutico. Cursos educación no formal, en pruebas fisicoquímicas en identificación de sustancias. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años en docencia relacionada en el tema y experiencial profesional mínimo de cinco (5) años en la identificación de sustancias.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, encuesta pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.

ITEM No. 6	
TEMÁTICA:	**CURSO DE TÉCNICAS DE ESTUDIO A NIVEL CELULAR Y MICROSCOPÍA APLICADA.**
DURACIÓN:	32 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	15
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual:** Virtual Sincrónica: Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Las prácticas de Laboratorio se realizan en sesiones presenciales, en el Laboratorio Sede Invima.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (2 horas)**

Teórico
Fundamentos de la microscopia y óptica

Modulo 2 (4 Horas)

Teórico
Uso de microscopios y preparación de muestras
- Propiedades y comportamiento de la luz
La luz como onda
Difracción y refracción

Conceptos básicos de microscopia óptica

Partes y componentes del microscopio elementos ópticos lentes, diafragmas, espejos y prismas.

Modulo 3 (10 horas)

Teórico-Práctico a concertar

-Microscopia de campo claro, campo oscuro y contraste de fases
Principios de fluorescencia
Propiedades de los fluoróforos
Excitación y emisión
Elección de la sonda fluorescente adecuada Fotoblanqueo

- Sistemas de fluorescencia
Microscopía de campo amplio
Espejos y filtros

Fotodetectores

Microscopia confocal de fluorescencia

Bases de la microscopia confocal de fluorescencia Pinhole y resolución

Deconvolución

- Microscopía de superresolución

Técnicas y aplicaciones biológicas de la microscopia de fluorescencia. Inmunofluorescencia

Trabajando con anticuerpos

Marcadores nucleares Inmunofluorescencia múltiple

- Proteínas fluorescente

Técnicas de fotoblanqueo y fotoactivación Transferencia de energía por resonancia de Förster (FRET)

Recuperación de fluorescencia tras fotoblanqueo (FRAP)

Fluorescence loss in photobleaching (FLIP)

Flim fluorescence lifetime imaging (FLIM)

Generalidades del análisis de imágenes

Modulo 4 (6 Horas)

Teórico-Práctico

Técnicas de tinción, preparación de muestras y su aplicación.

Modulo 5 (10 Horas)

	Teórico-Práctico Métodos inmunológicos: ELISA, Western blot, inmunohistoquímica, EIA. Nota: Las prácticas de Laboratorio se realizan en sesiones presenciales, en el Laboratorio Sede Invima. **Metodología:** Teórico - práctico
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Titulo Profesionales como químicos, químico farmacéutico, ingenieros químicos, ingenieros de alimentos, ingenieros mecánicos, ingenieros biomédicos, microbiólogos, bacteriólogos, biólogos. Maestría y/o doctorado en biología molecular, celular o afines. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco años de experiencia profesional relacionada con los temas requeridos en los cursos relacionados en la presente ficha y mínimo dos años de experiencia en docencia relacionada con cursos similares al solicitado.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

ITEM No. 7	
TEMÁTICA:	**PRUEBAS ALTERNATIVAS DE ESTUDIOS QUE REMPLACEN LAS PRUEBAS SOBRE ANIMALES EN APLICACIÓN DE LA LEY 2047 DE 2020.**
DURACIÓN:	30 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA
CANTIDAD PARTICIPANTES	35
MODALIDAD	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE): Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático:** **Módulo 1 (10 horas)** • Generalidades de estudios de seguridad y eficacia (estudios preclínicos y clínicos) • Estudios de seguridad en productos e ingredientes cosméticos (experimentación animal y métodos alternativos). • Pruebas de seguridad y eficacia evaluados en humanos, tendientes a soportar las funciones y bondades de los productos cosméticos. **Módulo 2 (20 horas)** • Referencia internacional regulación sobre prohibición de pruebas en animales de experimentación y métodos alternativos. Marco base normativo: Ley 2047 de 2020, Decisión 833 de 2018.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Profesional como químico farmacéutico. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínima de dos (2) años de experiencia relacionada en la industria cosmética y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.

ITEM No. 8	
TEMÁTICA:	**ESTUDIOS DE ESTABILIDAD PARA PLAGUICIDAS**
DURACIÓN:	30 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. COSMETICOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	30
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual - Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Las capacitaciones presenciales se realizarán en las instalaciones que disponga el proveedor.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** Norma base: Decreto 1843 de 1991, Decreto 2092 de 1986 **Modulo 1 (2 horas)** Fundamentos de estabilidad en plaguicidas Concepto de estabilidad física, química y biológica Relación entre estabilidad, vida útil y condiciones de almacenamiento. Diferencias entre estabilidad del ingrediente activo y producto formulado. **Modulo 2 (7 Horas)** Diseño de estudios de estabilidad Tipos de estudios: naturales y acelerados Selección de lotes, número de muestras y representatividad Condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad, luz). Zonas climáticas **Modulo 3 (7 Horas)** Evaluación de degradación de impurezas Identificación de productos de degradación. Impurezas relevantes desde el punto de vista toxicológico y ambiental **Límites aceptables y criterios de reporte.** **Modulo 4 (7 horas)** Métodos analíticos aplicables a estudios de estabilidad Requisitos de validación y verificación de métodos Robustez, especificidad y sensibilidad analítica Interpretación de resultados analíticos. **Modulo 5 (7 Horas)** Interacción envase-producto Tipos de envases utilizados en plaguicidas Migración, adsorción y permeabilidad Compatibilidad envase-formulación
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título Profesional en químico farmacéutico, ingeniero químico o químico. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar

	Experiencia: El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con temas relacionados y experiencia como docente mínimo de un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

ITEM No. 9	
TEMÁTICA:	**ACTUALIZACIÓN EN DERECHO SANITARIO Y DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**
DURACIÓN:	32 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. RESPONSABILIDAD SANITARIA
CANTIDAD PARTICIPANTES	26
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual - Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Las capacitaciones presenciales se realizarán en las instalaciones que disponga el proveedor.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático:** **Modulo 1 (12 Horas)** Fundamentos del Derecho Sanitario: • Marco constitucional del derecho a la salud. • Principios del derecho sanitario. • Facultades regulatorias de la autoridad sanitaria. • Sistema de control y vigilancia sanitaria. • Responsabilidades administrativas en materia sanitaria. • Actualización normativa y criterios recientes. **Modulo 2 (12 Horas)** Derecho Administrativo Sancionador: • Naturaleza y evolución del derecho administrativo sancionador. • Principios constitucionales aplicables: legalidad, tipicidad, proporcionalidad, presunción de inocencia y debido proceso. • Medidas sanitarias de seguridad y sanciones administrativas. • Criterios para la graduación de la sanción. • Jurisprudencia y criterios relevantes. • Renuencia del vigilado. **Modulo 3 (8 Horas)** Taller Práctico y Casos Aplicados • Análisis y simulación de casos prácticos en materia sanitaria. • Elaboración de autos y resoluciones. • Identificación de vicios procedimentales. • Estrategias de prevención de nulidades y defensa jurídica. .
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en derecho, Salud Pública o áreas afines. Con conocimiento del marco normativo colombiano en derecho sanitario y administrativo sancionador. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con en procedimientos administrativos, emisión de actos administrativos o asesoría jurídica en entidades públicas o privadas del sector salud y experiencia como docente mínimo tres (3) años en habilidades para exponer contenidos teóricos y prácticos y guiar análisis de casos reales.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.

	2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

ITEM No. 10	
TEMÁTICA:	**DERECHO PROBATORIO EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**
DURACIÓN:	32 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. RESPONSABILIDAD SANITARIA
CANTIDAD PARTICIPANTES	26
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual - Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Las capacitaciones presenciales se realizarán en las instalaciones que disponga el proveedor.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (10 Horas)** Principios y fundamentos del derecho probatorio: •Concepto, necesidad y alcance de la prueba en el derecho administrativo sancionador •Aplicación de los principios del derecho administrativo sancionador en materia probatoria. •Derechos del investigado y garantías procesales •Normativa aplicable y actualización jurídica y doctrina reciente. •Suficiencia probatoria **Modulo 2 (12 Horas)** Medios de prueba y su integración en el procedimiento sancionatorio: •Prueba documental, testimonial, pericial y electrónica. •La declaración como medio de prueba. •Reglas de obtención, admisión y valoración de la prueba. •Análisis de jurisprudencia relevante y criterios administrativos. •Integración y valoración probatoria. •Necesidad de traslado de las pruebas **Modulo 3 (8 Horas)** Taller práctico de integración y valoración de la prueba •Casos prácticos y simulación de procedimientos sancionatorios •Identificación de vicios probatorios y riesgos de nulidad •Elaboración de resoluciones fundamentadas en la prueba •Estrategias de defensa y presentación de pruebas en medios de impugnación.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título Profesional como en Derecho, Ciencias Políticas, Administración Pública, Salud Pública o áreas afines. Con conocimiento del marco normativo colombiano en derecho probatorio y administrativo sancionador. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en procedimientos administrativos sancionatorios, emisión de actos administrativos, valoración de

	pruebas y asesoría jurídica en entidades públicas o privadas del sector público o salud y experiencia como docente mínimo dos (2) años con habilidades para exponer contenidos teóricos y prácticos, facilitar talleres y análisis de casos reales, y guiar la aplicación de la prueba en procedimientos sancionatorios..
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

ITEM No. 11	
TEMÁTICA:	FRAUDE ALIMENTARIO - ANÁLISIS DE CASOS REALES DEL SECTOR CÁRNICO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. ALIMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	35
MODALIDAD	**Presencial:** Para estas capacitaciones el Invima suministrara en sitio donde se realice la capacitación.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Introducción al Fraude Alimentario. Reglamentación del ámbito internacional. **Modulo 2 (6 Horas)** Evaluación y Gestión de Riesgos en el Fraude Alimentario. Comunicación del riesgo. **Modulo 3 (4 Horas)** Medidas de Prevención del Fraude Alimentario. **Modulo 4 (6 Horas)** Normas Calidad: BRC / IFS / FSSC 22000-2025 **Modulo 5 (4 Horas)** Regulación del comercio electrónico de alimentos y bebidas.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Químico, Médico veterinario. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 12	
TEMÁTICA:	CAPACITACIÓN TÉCNICA EN ENSAYOS DE MIGRACIÓN, ORIENTADA A LA EVALUACIÓN DE MATERIALES, OBJETOS, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. ALIMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	40

MODALIDAD	**Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):** Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (6 Horas)** ENVASES. Influencia del material del envase, tipo de alimento, temperatura y tiempo de contacto, así como el área de contacto y el grosor del envase, en los análisis de migración. Tipos de análisis de migración (global y específica) y métodos más utilizados, incluyendo las principales técnicas analíticas. Preparación de muestras: alimentos o simulantes y condiciones de ensayo. Interpretación de resultados, trazabilidad y elaboración de reportes analíticos. **Modulo 2 (1 Hora)** Marco legal de los materiales en contacto con alimentos. **Modulo 3 (1 Hora)** Etiquetado de envases y material para contacto con alimentos. **Modulo 4 (5 Horas)** Envases funcionales- tipos de materiales. **Modulo 5 (6 Horas)** Metodologías de Laboratorio: Ensayos de Migración. **Modulo 6 (5 Horas)** Interpretación de Resultados de migración.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Químico, Químico, Ingeniero de materiales. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 13	
TEMÁTICA:	CAPACITACIÓN EN CONTEXTO REGULATORIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. ALIMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	40
MODALIDAD	**Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):** Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (2 Horas)**

	Marco regulatorio internacional (EEUU, Europa, COFEPRIS, ANVISA, entre otros). **Modulo 2 (2 Horas)** Comparativo entre el marco regulatorio nacional vs internacional. **Modulo 3 (3 Horas)** Marco conceptual - Definiciones y clasificación en el marco internacional (Descripción de características específicas para cada clasificación (pej. módulos, poliméricos, etc). **Modulo 4 (2 Horas)** Denominación de los APME (Relación con las condiciones médicas a las que se dirige el producto). **Modulo 5 (2 Horas)** Aspectos a considerar para la evaluación de la evidencia científica de respaldo. **Modulo 6 (2 Horas)** Ingredientes permitidos y restringidos en APME (Indicando bases de datos o reglamentos específicos a consultar). **Modulo 7 (3 Horas)** Rotulado de los APME a nivel internacional (Rotulado general y nutricional, declaraciones nutricionales y de salud). **Modulo 8 (2 Horas)** Requisitos técnicos para el reconocimiento de productos como APME. **Modulo 9 (3 Horas)** Mecanismos de evaluación, autorización, trámite (Autorización de comercialización, si aplica), comercialización e IVC, en el marco internacional. **Modulo 10 (3 Horas)** Retos para Colombia frente a la implementación de un reglamento específico.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en medicina con enfoque en Nutrición, Nutrición y dietética con enfoque en Nutrición clínica, con posgrado relacionado. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en regulación sanitaria internacional aplicada y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	7. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 8. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 9. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 14	
TEMÁTICA:	TALLER TOXICOLOGÍA HUMANA A PARTIR DE LA EXPOSICIÓN A PELIGROS QUÍMICOS EXISTENTES EN ALIMENTOS.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. ALIMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	35
MODALIDAD	**Presencial:** Para estas capacitaciones el Invima suministrara en sitio donde se realice la capacitación.

DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Introducción al estudio de toxicología de alimentos. - Importancia en salud pública, relacionada con la exposición. **Modulo 2 (4 Horas)** Generalidades y fisiopatología en el humano (vía oral / ingesta por alimentos) de: Toxinas naturales transmitidas por alimentos de origen animal. Toxinas naturales transmitidas por alimentos de origen vegetal. **Modulo 3 (4 Horas)** Generalidades y fisiopatología en el humano (vía oral / ingesta por alimentos) de: Plaguicidas de uso agrícola y de uso doméstico. **Modulo 4 (4 Horas)** Generalidades y fisiopatología en el humano (vía oral / ingesta por alimentos) de: Medicamentos y medicamentos veterinarios. **Modulo 5 (4 Horas)** Generalidades y fisiopatología en el humano (vía oral / ingesta por alimentos) de: Contaminantes químicos. **Modulo 6 (2 Horas)** Medidas de prevención en procesos productivos. Estrategias de intervención en etapa de procesamiento de alimentos. **Modulo 7 (2 Horas)** Protocolos de vigilancia.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional como Ingeniero de Alimentos con postgrado en toxicología, Ingeniero Químico, Químico con postgrado farmacología o toxicología. O Médico veterinario con postgrado farmacología, toxicología o toxicología veterinaria, con postgrado en farmacología o toxicología veterinarias, Químico farmacéutico con postgrado farmacología, toxicología. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	10. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 11. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 12. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 15	
TEMÁTICA:	CURSO ELABORACIÓN DE DESTILADOS Y AÑEJADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. ALIMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	40

MODALIDAD	**Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):** Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (2 Horas)** ASPECTO NORMATIVO - Decreto 1083 de 2025 - Decreto 162 de 2021 - Decreto 1366 de 2020 - Decreto 1686 de 2012 **Modulo 2 (6 Horas)** Proceso de Destilado (elaboración, proceso, destilado) -Química y toxicología de bebidas alcohólicas metanol, etil carbamato, furfural, límites permitidos, métodos analíticos. **Modulo 3 (3 Horas)** Calibración y trazabilidad metrológica de alcoholímetros y densímetros **Modulo 4 (2 Horas)** Proceso de añejamiento (elaboración, proceso, denominación) **Modulo 5 (2 Horas)** Validación de CIP y sanitización en tanques fermentadores y alambiques. **Modulo 6 (1 Hora)** Gestión de residuos de la industria de bebidas alcohólicas. **Modulo 7 (2 Horas)** -Casos prácticos
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional como Ingeniero Químico, Ingeniero de Alimentos, Químicos, Ingenieros industriales, Químico Farmacéutico. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1.Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 16	
TEMÁTICA:	TÉCNICAS DE AUDITORÍA, REDACCIÓN DE HALLAZGOS E INFORMES DE AUDITORÍA CON ENFOQUE EN LOS TRÁMITES COMPETENCIA.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. DISPOSITIVOS MEDICOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	30
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual - Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.

	Para el desarrollo de los módulos presenciales se requiere que el contratista proporcione auditorio.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Planificación de la auditoría **Modulo 2 (4 Horas)** Ejecución en campo **Modulo 3 (4 Horas)** Identificación y redacción de hallazgos estandarizados basado en riesgos. **Modulo 4 (4 Horas)** Informes y toma de decisiones **Modulo 5 (4 Horas)** Comunicación asertiva y efectiva (oral y escrita). **Modulo 6 (4 Horas)** Casos prácticos de aplicación.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional con posgrado en Gestión de Calida. Auditor líder certificado en procesos de auditorías con dispositivos médicos. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) experiencia en procesos de auditorías como auditor líder, y experiencia mínimo cinco (5) año experiencia en auditorías regulatorias.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 17	
TEMÁTICA:	BÚSQUEDA Y EVALUACIÓN DE EVIDENCIA CLÍNICA CON DISPOSITIVOS MÉDICOS.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. DISPOSITIVOS MEDICOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	20
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Introducción a evidencia clínica – normatividad nacional e internacional **Modulo 2 (4 Horas)** Estrategias de búsqueda sistemática. **Modulo 3 (4 Horas)**

	Manejo de bases de datos. **Modulo 4 (4 Horas)** Selección y extracción de evidencia. **Modulo 5 (4 Horas)** Evaluación crítica de calidad. **Modulo 6 (4 Horas)** Contextualización y recomendaciones.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en salud (medicina, enfermería), con posgrado en evaluación de tecnologías en salud o epidemiología clínica y posgrado relacionado en metodologías de revisiones sistemáticas y manejo de bases de datos clínicas. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en revisiones de evidencia clínica, participación en protocolos de investigación con dispositivos médicos, y publicaciones en revistas indexadas sobre evidencia clínica en salud. y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 18	
TEMÁTICA:	NORMATIVIDAD EN ALIMENTOS EN POLVO A BASE DE CREATINA Y MALTODEXTRINAS.
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. OPERACIONES SANITARIAS
CANTIDAD PARTICIPANTES	16
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (6 Horas)** Marco normativo sanitario aplicable a alimentos en polvo **Modulo 2 (8 Horas)** Clasificación sanitaria: alimento, suplemento dietario u otra categoría regulatoria **Modulo 3 (8 Horas)** Requisitos de rotulado y declaraciones nutricionales **Modulo 4 (6 Horas)** Evaluación técnica de ingredientes: creatina, maltodextrinas y aditivos **Modulo 5 (6 Horas)** Control de publicidad y vigilancia de mercado **Modulo 6 (6 Horas)** Taller práctico: análisis de etiquetas reales y casos IVC

PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniería de Alimentos, Química Farmacéutica, Nutrición o carreras afines. Especialización o Maestría en Regulación Sanitaria, Inocuidad de Alimentos o Gestión de Calidad. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en 5 años en autoridad sanitaria o regulación de alimentos Y técnica en normativa sanitaria y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 19	
TEMÁTICA:	ISO 13485 NORMA INTERNACIONAL PARA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC).
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. OPERACIONES SANITARIAS
CANTIDAD PARTICIPANTES	20
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (6 Horas)** Estructura y principios de la ISO 13485 **Modulo 2 (8 Horas)** Enfoque basado en riesgo aplicado a dispositivos médicos **Modulo 3 (8 Horas)** Gestión documental, trazabilidad y control de procesos **Modulo 4 (6 Horas)** Auditoría de sistemas de gestión de calidad **Modulo 5 (6 Horas)** Gestión de no conformidades y acciones correctivas **Modulo 6 (6 Horas)** Taller práctico de análisis de caso y simulación de auditoría
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniería Biomédica, Ingeniería Industrial, Química Farmacéutica o carreras afines con Especialización o Maestría en Sistemas de Gestión de Calidad, Regulación Sanitaria o Gestión de Dispositivos Médicos. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en implementación o auditoría de ISO 13485 en industria de dispositivos médico, Mínimo 3 años como instructor en sistemas de gestión o auditor líder certificado y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

	3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 20	
TEMÁTICA:	DEFENSA DE ALIMENTOS.
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. OPERACIONES SANITARIAS
CANTIDAD PARTICIPANTES	15
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (6 Horas)** Conceptos fundamentales de Food Defense **Modulo 2 (8 Horas)** Diferencias entre Inocuidad, Food Fraud y Food Defense **Modulo 3 (8 Horas)** Identificación de vulnerabilidades en procesos productivos **Modulo 4 (6 Horas)** Herramientas de análisis de riesgo intencional (VACCP, TACCP) **Modulo 5 (6 Horas)** Diseño y evaluación de planes de Defensa de Alimentos **Modulo 6 (6 Horas)** Taller práctico: análisis de caso y simulación de inspección
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniería de Alimentos, Microbiología, Química Farmacéutica o áreas afines con especialización o maestría en Inocuidad de Alimentos, Gestión del Riesgo o Seguridad Alimentaria. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en implementación o auditoría de sistemas de inocuidad y defensa alimentaria, Mínimo 3 años en formación técnica o capacitación en sistemas de gestión alimentaria y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 21	
TEMÁTICA:	NORMATIVIDAD SANITARIA Y CONTROLES DE PROCESO EN ENLATADOS DE ALIMENTOS.
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. OPERACIONES SANITARIAS
CANTIDAD PARTICIPANTES	9

MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	Contenido Temático **Modulo 1 (6 Horas)** Marco normativo sanitario aplicable a alimentos enlatados (normativa nacional y Codex) **Modulo 2 (8 Horas)** Fundamentos de esterilización comercial y microbiología de alimentos de baja acidez **Modulo 3 (8 Horas)** Diseño y validación de procesos térmicos (F_0, letalidad, penetración térmica) **Modulo 4 (6 Horas)** Control de cierre hermético y evaluación técnica del doble cierre **Modulo 5 (6 Horas)** Verificación documental, desviaciones y acciones correctivas **Modulo 6 (6 Horas)** Taller práctico: análisis de registros térmicos, curvas de proceso y estudio de caso IVC
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Microbiología o áreas afines con especialización o Maestría en Inocuidad de Alimentos, Procesos Térmicos o Gestión de Calidad. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en industria de alimentos enlatados o experiencia en autoridad sanitaria evaluando procesos térmicos y esterilización comercial., Mínimo 3 años en capacitación técnica en procesos térmicos o sistemas de inocuidad y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 22	
TEMÁTICA:	NORMATIVIDAD Y APLICABILIDAD EN FÁBRICAS DE ALIMENTOS RELACIONADA CON NIVELES DE SODIO EN COLOMBIA (RESOLUCIÓN 2013 DE 2020 Y RESOLUCIÓN 2056 DE 2022).
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. OPERACIONES SANITARIAS
CANTIDAD PARTICIPANTES	25
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (6 Horas)** Marco normativo: Resolución 2013 de 2020 y Resolución 2056 de 2022

	Modulo 2 (8 Horas) Categorías de alimentos priorizadas y límites máximos de sodio **Modulo 3 (8 Horas)** Interpretación de rotulado nutricional y declaración de sodio **Modulo 4 (6 Horas)** Verificación en inspección sanitaria y control documental **Modulo 5 (6 Horas)** Interpretación de resultados de laboratorio y tolerancias **Modulo 6 (6 Horas)** Taller práctico: análisis de casos y simulación de visita IVC
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniería de Alimentos, Nutrición, Química Farmacéutica o áreas afines con Especialización o Maestría en Regulación Sanitaria, Inocuidad de Alimentos o Salud Pública. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en regulación sanitaria de alimentos o verificación de rotulado nutricional, Mínimo 3 años en capacitación técnica en normativa alimentaria y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 23	
TEMÁTICA:	COMUNICACIÓN DE RIESGO EN MEDICAMENTOS Y VACUNAS.
DURACIÓN:	14 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	15
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (2 Horas)** Nuevas tecnologías en medicamentos y vacunas **Modulo 2 (2 Horas)** Gestión del riesgo (caracterización del riesgo, intervención y registros) **Modulo 3 (2 Horas)** Fase de preparación y planeación ante una crisis **Modulo 4 (2 Horas)** Fase de implementación y evaluación ¿Cómo responder a una crisis? ¿Cómo evaluar la respuesta a una crisis? **Modulo 5 (4 Horas)**

	Comunicación del riesgo (consolidación de la información resultado de la gestión del riesgo y técnicas de comunicación) **Modulo 6 (2 Horas)** Evaluación y metodología de la comunicación
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional como Médico o Químico Farmacéutico con estudios de maestría y/o doctorado en ciencias farmacéuticas o farmacología o farmacoepidemiología o investigación clínica. Experiencia: El docente deberá acreditar como mínimo seis (6) años de experiencia profesional en el ámbito académico, desarrollo industrial de medicamentos innovadores y vacunas, asuntos regulatorios o ciencias farmacéuticas o farmacología o farmacoepidemiología o investigación clínica y experiencia mínimo cinco (5) años experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 24	
TEMÁTICA:	PRODUCCIÓN Y CONTROL DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS.
DURACIÓN:	36 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	24
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (6 Horas)** Producción y control de medicamentos biológicos Se requiere formación detallada sobre: Procesos de cultivo, fermentación, purificación y formulación de productos biológicos. Producción de vacunas, biotecnológicos, y productos derivados de plasma y hemoderivados. Visualización de procesos mediante material audiovisual, diagramas o recorridos virtuales que permitan comprender cada etapa de fabricación. **Modulo 2 (6 Horas)** Normatividad sanitaria y guías internacionales La capacitación debe incluir: Normativa nacional vigente aplicable a medicamentos biológicos. Guías internacionales relevantes (OMS, EMA, FDA, ICH), especialmente en: Buenas Prácticas de Manufactura (GMP/BPM). Control de calidad de productos biológicos. Validaciones y estándares para cultivos y sistemas biológicos. **Modulo 3 (6 Horas)**

	Manejo de cepas bacterianas y cultivos celulares Deben abordarse aspectos como: Requerimientos de bioseguridad y biocontención. Técnicas para el mantenimiento, propagación y control de líneas celulares y cepas bacterianas. Documentación y trazabilidad de materiales biológicos. **Modulo 4 (6 Horas)** Cadena de frío en el transporte y almacenamiento Incluir contenidos sobre: Condiciones requeridas para almacenar y transportar vacunas y otros biológicos. Cualificación del transporte y validación de la cadena de frío. Gestión de desviaciones y riesgos asociados. **Modulo 5 (6 Horas)** Calificación del personal y proveedores Se requiere orientación técnica sobre: Criterios de calificación y reentrenamiento del personal involucrado en las diferentes etapas del proceso productivo. Lineamientos para la evaluación, selección y monitoreo de proveedores críticos (materias primas, insumos biológicos, servicios especializados). **Modulo 6 (6 Horas)** Indicadores de calidad en sistemas de gestión Se deben incluir ejemplos y metodologías para definir y hacer seguimiento a: Indicadores de desempeño en la producción de biológicos. Indicadores de calidad aplicables al proceso productivo, control de calidad y liberación de lotes. Indicadores asociados a riesgo, robustez de procesos y cumplimiento normativo.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en un área relacionada con los contenidos de la capacitación. Especialización o posgrado que respalde su nivel de experticia en el tema. Cursos, certificaciones o entrenamientos recientes que acrediten actualización en metodologías, normativas o tendencias relacionadas. **Experiencia**: El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional Trayectoria demostrable en la aplicación práctica de los conocimientos que enseñará. Participación en proyectos, consultorías, asesorías o roles técnicos vinculados al contenido del programa y experiencia mínimo dos (2) años experiencia como docente con capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar actividades de aprendizaje. Manejo de estrategias pedagógicas, metodologías activas y herramientas digitales para la formación.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 25	
TEMÁTICA:	CURSO REVISIÓN DE LITERATURA CLÍNICA O REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LITERATURA (RSL).

DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	20
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (8 Horas)** Conceptos fundamentales y generalidades sobre revisión sistemática de literatura **Modulo 2 (16 Horas)** Proceso de realización de las revisiones sistemáticas de literatura. **Modulo 3 (16 Horas)** Análisis crítico de la literatura.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional de la salud (medicina, enfermería, farmacia) con formación en epidemiologia o epidemiológica clínica. Cursos, certificaciones o entrenamientos recientes que acrediten actualización en metodologías, normativas o tendencias relacionadas. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional cuente con formación en el ámbito de la investigación en áreas de la salud con manejo en herramientas de búsqueda de literatura científica y evaluación de literatura y experiencia mínimo dos (2) años experiencia como docente que debe ser enfocada en procesos de investigación en salud y de preferencia en el uso de medicamentos.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 26	
TEMÁTICA:	CAPACITACIÓN EN ISO/IEC 17065.
DURACIÓN:	16 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	40
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Introducción a ISO/IEC 17065 y su alcance. **Modulo 2 (4 Horas)** Requisitos del sistema de gestión. **Modulo 3 (4Horas)**

	Competencia técnica y cumplimiento. **Modulo 4 (4 Horas)** Gestión de imparcialidad, confidencialidad y toma de decisiones.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en áreas relacionadas con calidad, regulación o ingeniería. Deberá contar con la Certificación en ISO/IEC 17065. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en sistemas de evaluación de conformidad, 3 años de formación relacionada con normas ISO y experiencia mínimo dos (2) años experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 27	
TEMÁTICA:	VALIDACIÓN DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS.
DURACIÓN:	20 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	24
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Fundamentos de la Validación de Sistemas Computarizados Conceptos básicos de validación de sistemas computarizados. Principios de GxP y sistemas críticos. Requerimientos regulatorios: Introducción a GAMP 5 y el enfoque basado en riesgo. Clasificación de sistemas computarizados según impacto regulatorio. **Modulo 2 (4Horas)** Ciclo de Vida de la Validación Enfoque del ciclo de vida del sistema. Fase de concepto y planificación del proyecto de validación. Actividades de especificación: Evaluación de proveedores y documentación asociada. Gestión de riesgos integrada al ciclo de vida. **Modulo 3 (4 Horas)** Ejecución de la Validación: Documentación y Protocolos Elaboración del Plan Maestro de Validación (VMP) o plan de validación de sistemas.

	Protocolos y pruebas: IQ, OQ, PQ Evidencia de pruebas y manejo de desviaciones. Matriz de trazabilidad. Elaboración del reporte final de validación. **Modulo 4 (4Horas)** Integridad de Datos (Data Integrity) y ALCOA+ Concepto de integridad de datos. Principios ALCOA y ALCOA+. Identificación de riesgos a la integridad de la información. Controles de auditoría, trazabilidad y seguridad. Evaluación de registros electrónicos y firmas electrónicas. Casos prácticos de revisión de datos electrónicos. **Modulo 5 (4 Horas)** Operación, Monitoreo y Mantenimiento del Sistema Validado Gestión del cambio en sistemas validados. Revalidación parcial o total. Controles operativos y procedimientos. Backups, restauración y continuidad del negocio. Gestión de incidentes, desviaciones y CAPA. Auditorías internas y externas del sistema **Modulo 6 (4 Horas)** Ejercicio Práctico Integrado (Workshop) Análisis de un sistema computarizado representativo (LIMS, ERP, MES, equipos con software, etc.). Elaboración de URS y análisis de riesgos. Revisión de documentación del proveedor y evaluación crítica. Construcción de una matriz de trazabilidad. Evaluación de evidencias de IQ/OQ/PQ. Identificación de no conformidades y recomendaciones.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en áreas relacionadas área relacionada con los contenidos de la capacitación con especialización o posgrado que respalde su nivel de experticia en el tema Cursos, certificaciones o entrenamientos recientes que acrediten actualización en metodologías, normativas o tendencias relacionadas. Experiencia: El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en Trayectoria demostrable en la aplicación práctica de los conocimientos que enseñará. y experiencia mínima dos (2) años experiencia como docente con la Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar actividades de aprendizaje. Manejo de estrategias pedagógicas, metodologías activas y herramientas digitales para la formación.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

	3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 28	
TEMÁTICA:	CAPACITACIÓN EVALUACIÓN DE ESTUDIOS CLÍNICOS.
DURACIÓN:	48 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	20
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Conceptos sobre epidemiologia **Modulo 2 (16 Horas)** Taxonomía de estudios clínicos **Modulo 3 (20 Horas)** Abordaje de cada uno de los estudios clínicos disponibles en la evaluación de medicamentos. **Modulo 4 (8 Horas)** Casos de análisis práctico- análisis de estudios clínicos con listados de calificación de parámetros metodológicos y de resultados (ej: STROBE, CONSORT, PRISMA)
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en la salud (medicina, enfermería, farmacia) con formación en epidemiologia o epidemiológica clínica. Cursos, certificaciones o entrenamientos recientes que acrediten actualización en metodologías, normativas o tendencias relacionadas. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en el ámbito de la investigación en áreas de la salud con la evaluación de diseños de estudios clínicos y la evaluación de la calidad metodología y experiencia mínima dos (2) años experiencia como docente enfocada en procesos de investigación en salud y de preferencia en el uso de medicamentos.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

2.4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA ENTREGA DE CURSOS

2.4.1.1. DISEÑO:

Todos los cursos deben ser elaborados y diseñados siguiendo las directrices establecidas en el manual para la imagen, divulgación y comunicación institucional del INVIMA. Esto incluye aspectos visuales, tipográficos y de contenido que aseguren una presentación alineada con la identidad institucional.

2.4.1.2. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTENIDOS:

Los contenidos de cada curso serán validados y aprobados por parte del área de capacitación del INVIMA antes del inicio de cada curso. Este proceso se llevará a cabo en conformidad con los requerimientos técnicos establecidos previamente por el INVIMA, garantizando que cada uno de los módulos contenga:

- ✓ Estructuras claras y coherentes de acuerdo con los requerimientos técnicos
- ✓ Presentación del curso, acuerdos y compromisos del participante, material de consulta complementario.
- ✓ Actividades interactivas que fomenten el aprendizaje.
- ✓ Tareas evaluativas alineadas con los objetivos del curso.
- ✓ Foros de discusión que promuevan la interacción entre los participantes.
- ✓ Juegos didácticos que faciliten la comprensión de conceptos claves.
- ✓ Actividades de repasos de los módulos.
- ✓ Actividades evaluativas de cada uno de los módulos y al finalizar el curso.

2.4.1.3. CONTENIDOS EN PLATAFORMAS EXTERNAS:

Todos los contenidos generados en herramientas o plataformas externas, como Generally, repositorios, Prezi, Canva, Kahot entre otros, deberán ser entregados al INVIMA en su totalidad. Para ello, se solicita la creación de todo el contenido este asociado a una cuenta única, con usuario y contraseña a nombre del INVIMA. Esto tiene como objetivo:

- ✓ Facilitar el acceso continuo al contenido por parte del grupo de capacitación.
- ✓ Permitir la rápida recuperación y restauración de materiales en caso de que se presenten enlaces rotos o problemas técnicos.

IMPORTANTE: Antes de proceder con el desarrollo de contenidos en plataformas externas, es esencial verificar los permisos de acceso dentro de la red del INVIMA. De acuerdo con las políticas de seguridad en el firewall implementadas para proteger la infraestructura contra ataques cibernéticos, el INVIMA restringe el acceso a ciertas herramientas gratuitas que pueden presentar vulnerabilidades. No obstante, en situaciones específicas, se puede gestionar la solicitud de permisos de acceso para herramientas justificadas que sean necesarias para el desempeño de las actividades.

Para el Acceso Total: Crear una cuenta única institucional a nombre del INVIMA (usuario + contraseña) en cualquier plataforma externa utilizada (Ej.: Genially, Canva, repositorios compartidos como administrador en OneDrive o Google Drive).

Ejemplo de cuenta:

- Usuario: capacitacion@invima.gov.co / capacitacioninvima@gmail.com
- Contraseña: xxxxxxxx

2.4.1.4. DISPOSICIONES Y ENTREGA DE MATERIAL PARA CARGA EN MOODLE:

Validación y aprobación de contenidos: Los contenidos de cada curso serán verificados y aprobados por el área de capacitación del INVIMA, quien otorgará el aval necesario para el inicio del curso. Este proceso se realizará de acuerdo con los requisitos técnicos previamente establecidos por el INVIMA, asegurando que cada uno de los módulos incluya:

- ✓ Estructuras claras y coherentes de acuerdo con los requerimientos técnicos
- ✓ Presentación del curso, acuerdos y compromisos del participante, material de consulta complementario.
- ✓ Actividades interactivas que fomenten el aprendizaje.
- ✓ Tareas evaluativas alineadas con los objetivos del curso.
- ✓ Foros de discusión que promuevan la interacción entre los participantes.
- ✓ Juegos didácticos que faciliten la comprensión de conceptos claves.
- ✓ Actividades de repasos de los módulos.
- ✓ Actividades evaluativas de cada uno de los módulos y al finalizar el curso.
- ✓ Seguir estrictamente los lineamientos proporcionados por el grupo de capacitación del INVIMA para asegurar la compatibilidad y funcionalidad dentro de la plataforma en la versión Moodle 4.1.
- ✓ Los materiales deben ser revisados para asegurar su correcta visualización y usabilidad por parte de los usuarios finales, para esto deben ser listadas y validadas cada una de las URLs externas utilizadas en los diferentes como material de apoyo o diferentes referencias de apoyo.

2.4.1.5. REVISIÓN FINAL Y FEEDBACK:

Antes de la entrega final, se debe realizar una revisión exhaustiva del contenido por parte del equipo encargado para asegurar que todos los elementos estén alineados con las expectativas del INVIMA.

2.4.1.6. SOPORTE TÉCNICO

Se deberá establecer un canal de coordinación técnica entre el contratista y el INVIMA para la gestión, seguimiento y solución de incidentes asociados al acceso y uso de los contenidos del curso, incluyendo la visualización de materiales audiovisuales, la participación en foros, el desarrollo de evaluaciones y demás actividades académicas. El contratista deberá realizar monitoreo y atención periódica de los servicios, garantizando la resolución de las novedades técnicas que se presenten. Para las actividades sincrónicas desarrolladas a través de Microsoft Teams, la atención y solución de los incidentes deberá efectuarse de manera inmediata durante el tiempo de duración de la sesión. Para las actividades asincrónicas gestionadas en la plataforma Moodle, los incidentes deberán ser atendidos y solucionados en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de su reporte, con el fin de asegurar la continuidad del proceso formativo y el normal desarrollo de las actividades académicas.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No Requiere	Expide
Recomendación del Comité Asesor de Contratación	X		Grupo de Gestión Contractual
Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y REDAM. En caso de que se trate de persona jurídica deben verificarse los del representante legal y los de la persona jurídica como tal.	X		Las autoridades competentes para verificar dichos antecedentes.
Autorización para contratar del representante legal de la persona jurídica.	X		Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación.
Licencia o permiso de autoridad ambiental		X	Expedida por las autoridades competentes de acuerdo con el decreto 1076 de 2015 articulo 2.2.2.3.1.2
Autorización o permiso de funcionamiento o habilitación		X	
Licencia o permiso de construcción		X	

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1. DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:

2.6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual
8. Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y parafiscales, según se requiera.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible o la identificación que corresponda.
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética de la Entidad.
11. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
12. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.

13. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
14. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
15. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
17. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
18. Informar a La Entidad, el cambio de régimen tributario cuando a ello haya lugar
19. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
20. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante. Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.
21. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

2.6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, por medio de correo electrónico al supervisor del contrato, el resumen de la hoja de vida de los docentes o tutores por cada curso y/o entrenamiento, conforme al perfil de experiencia establecido en las especificaciones técnicas, para su correspondiente aval.
2. Efectuar los entrenamientos y/o cursos requeridos por el Instituto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas; para las modalidades VIRTUAL y MIXTA sincrónica a través de las plataformas TEAMS; y para modalidad virtual asincrónica, por medio de la plataforma Moodle Aula virtual del INVIMA.
3. Entregar certificado de asistencia cuando el servidor público que participe en los entrenamientos cumpla mínimo el 80% de las horas programadas.
4. Permitir, previa solicitud del Invima y antes del inicio del curso o entrenamiento, el reemplazo de los participantes inicialmente inscritos que no puedan asistir.
5. Facilitar los servicios logísticos ofrecidos en su propuesta y que sean los adecuados para la realización de los cursos y/o entrenamientos que se encuentren previstos en las especificaciones técnicas.
6. Enviar, de manera semanal, un reporte al supervisor del área de capacitación vía correo electrónico, sobre el avance conforme al cronograma establecido, con el fin de garantizar que los tutores cumplan íntegramente con la totalidad de los contenidos temáticos ofertados.
7. Garantizar la utilización de herramientas y recursos virtuales necesarios para desarrollar satisfactoriamente los cursos y/o entrenamientos, sin que genere costo adicional para el Instituto.
8. Disponer de la infraestructura tecnológica adecuada para atender la realización de los cursos y/o entrenamientos, en Moodle y Teams conforme a los requerimientos del Instituto.
9. Disponer de un equipo profesional en el área tecnológica, de acuerdo con las especificaciones técnicas, quienes brindarán apoyo en el montaje, garantizarán el buen funcionamiento de la

plataforma virtual durante el desarrollo de los cursos, realizarán acompañamiento técnico durante y después de la finalización del curso (hasta por dos semanas). Lo anterior en un horario de 7:00 a.m. a 9:00 p.m.

10. Enviar reporte semanal al supervisor del contrato, vía correo electrónico, acerca del seguimiento realizado a los servidores públicos inscritos a los cursos. El reporte se debe remitirse cada lunes (*o martes si es festivo*) con corte al viernes anterior.
11. Cumplir con la programación de actividades definidas en las fichas técnicas propuestas como lo es el contenido, intensidad horaria, actividades académicas, etc., señaladas en el numeral 2.4 del Estudio previo.
12. Entregar un informe final sobre la evaluación de cada programa, donde se incluya: Listado de participantes según desempeño y resultado final, la memoria del curso, la evaluación de los participantes y la evaluación de los tutores por parte de los participantes. Dicho informe deberá ser remitido de forma física y magnética, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada programa.
13. Entregar el Código Fuente, imágenes y diseños de todo el desarrollo del objeto del contrato para la entidad antes de la firma del informe final de supervisión.
14. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos de la ejecución completa de los cursos, en formato que sea compatible con la plataforma LMS (Learning Management System LMS – Moodle 4.1) que cuenta la entidad.
15. Grabar las sesiones que se realizarán en modalidad virtual sincrónica.
16. Efectuar oportunamente la entrega de los documentos señalados en las especificaciones técnicas, No revelar, difundir, copiar, utilizar o realizar un uso diferente de la información suministrada para el ejercicio de su propia actividad, ni duplicar o compartir con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Invima.
17. Realizar en todas las Capacitaciones la Evaluación de Efectividad, Satisfacción y Aprendizaje, como también la evaluación pre y pos.
18. Realizar los ajustes que se soliciten dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud correspondiente.
19. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del Contrato el Supervisor establezca.
20. El contratista reconoce y acepta la cesión de derechos de autor a favor del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en consecuencia, acepta la transferencia de los derechos patrimoniales que se deriven de su creación intelectual generadas en virtud de la construcción de las capacitaciones o cursos, o cualquier otra creación intelectual que forje con ocasión al objeto del presente contrato. Así mismo, el Contratista, no podrá usarlas o disponer de ellas sin autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y se obliga a guardar la confidencialidad de la información.
21. El contratista deberá realizar el acompañamiento técnico durante el plazo de ejecución del contrato, en atención a las dudas de los asistentes después de la capacitaciones o cursos de conocimiento, analizando cada caso y aportando todos los argumentos técnicos necesarios para garantizar los conceptos aplicados.
22. Las demás que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada, el pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del presente proceso.
23. Atender la obligatoriedad de priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad o, de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, cuando para el cumplimiento del objeto contractual requiera subcontratar bienes o servicios dentro de la cadena de provisión, atendiendo los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

24. Atender la obligatoriedad de priorizar la contratación de personas naturales, de por lo menos el 5% de sujetos de especial protección constitucional como mujeres en estado de embarazo, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas, población en pobreza extrema, personas en proceso de reintegración o reincorporación, afrocolombianos, palenqueros, raizales entre otros, reconocidos constitucionalmente. Esta situación deberá acreditarse a través de los mecanismos establecidos en la norma y su incumplimiento injustificado generará las sanciones establecidas en el contrato.
25. El contratista deberá priorizar personal en condición de discapacidad dentro del equipo de profesionales en consonancia con el Decreto 287 de 2026, garantizando la normal ejecución de las obligaciones y el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
26. Cuando las capacitaciones se realicen en modalidad virtual o híbrida, el contratista deberá utilizar plataformas digitales que permitan el uso de tecnologías asistidas. Asimismo, todas las piezas de comunicación (convocatorias, piezas gráficas, correos masivos, videos promocionales) deberán incluir formatos accesibles, tales como subtítulos, descripciones de imagen (texto alt) o traducción a Lengua de Señas Colombiana (LSC) cuando se requiera.
27. Estructurar las metodologías de tal manera que permitan la participación activa y en igualdad de condiciones de los servidores con discapacidad deben prever adaptaciones según las necesidades particulares del personal a capacitar.
28. Incluir en el informe final un indicador de accesibilidad y participación que detalle las adaptaciones y ajustes razonables realizados, el número de servidores con discapacidad beneficiados y la evaluación de satisfacción de estos frente al componente de inclusión de la actividad.

2.6.1.3. DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que en alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten.
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Pagar el valor del contrato, una vez se cumplan los requisitos para ello.
11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
12. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del presente contrato se ejecutará en un plazo de **CINCO (5) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 10 de diciembre de 2026, conforme al cronograma de ejecución que se establezca entre la Entidad y el contratista.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

El Lugar de entrega será de acuerdo con la modalidad de cada una de las capacitaciones de la siguiente forma:

- PRESENCIAL: Para las sesiones presenciales o semi presenciales (Hyflex) se proyecta su desarrollo en las instalaciones ofrecidas por el contratista o las que suministre el contratante.
- VIRTUAL SINCRÓNICA: Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan la plataforma educativas Microsoft Teams.
- VIRTUAL ASINCRÓNICA (PLATAFORMA MOODLE): Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará el aula virtual en el Moodle del INVIMA.

2.9. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del **Profesional Universitario o Especializado - Líder del Área de Capacitación del Grupo de Talento Humano** o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo, de acuerdo a los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago de los honorarios a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se deberán establecer los criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permiten concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios no podrán determinarse al arbitrio o capricho de un funcionario público, sino de acuerdo con los principios y criterios previstos en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Es así como de conformidad con el objeto de la contratación expuesta en el presente estudio previo, se considera que dicha necesidad se satisface mediante la contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme los fundamentos expuestos en el presente numeral.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Invima considera pertinente adelantar un proceso de selección

a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, regulada en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

En ese orden de ideas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2° establece:

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)
B) la contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresadas en salarios mínimos legales mensuales.
(...)
Las [entidades] que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales (...)

En ese sentido, la menor cuantía establecida por la entidad para la presente vigencia corresponde al valor igual o superior a **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($78.790.726)**, y hasta la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($787.907.250),** como consta en la Resolución No. 2026000408 del 06 de enero de 2026 *"Por la cual se fijan las cuantías de la contratación del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima para la vigencia 2026"*

Ahora bien, el presupuesto estimado para la contratación en estudio, de acuerdo con el estudio de mercado corresponde a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($587.398.347).**

Teniendo en cuenta que el valor estimado para la contratación en estudio se encuentra dentro de la SELECCION ABREVIADA fijada para la entidad y considerando que la prestación del servicio debe responder a requisitos de precio y calidad que puedan ser ponderados para obtener la oferta más favorable para Instituto, el procedimiento de selección a aplicar debe ser el de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y en el Decreto 287 de 2026, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA debe implementar el sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad en la planeación y ejecución del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, en la medida en que ello resulte compatible con la modalidad de selección y con la determinación de la oferta más favorable al menor precio.

En atención a lo anterior, se evaluó la pertinencia de aplicar herramientas de planeación inclusiva y de establecer condiciones especiales de ejecución en favor de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.2, 2.2.1.2.4.2.7.3, 2.2.1.2.4.2.7.4 y 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026.

Como resultado de dicho análisis, se concluyó que el objeto del contrato, relacionado con la prestación de servicios de capacitación, es susceptible de incorporar criterios de inclusión social, en la medida en que no presenta restricciones técnicas que impidan la participación de emprendimientos o empresas conformadas por personas con discapacidad.

En ese sentido, la Entidad considera procedente promover la participación de estos actores mediante la aplicación de criterios diferenciales establecidos en la normativa vigente, así como la incorporación de condiciones durante la ejecución del contrato que fomenten la vinculación de personas con discapacidad, siempre que ello se desarrolle en condiciones que garanticen la idoneidad del servicio, la calidad en la prestación y el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior se implementará en armonía con los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y transparencia, sin limitar la libre concurrencia, pero promoviendo la inclusión y participación de sujetos de especial protección constitucional.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($587.398.347)** incluido el I.V.A., cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista en cinco (5) pagos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

1. Un primer pago del 10% del valor total del contrato con la entrega y aprobación del cronograma y fichas técnicas de los cursos o capacitaciones, previa verificación por parte del supervisor del contrato.
2. Un segundo pago del 25% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de los primeros ocho (8) cursos de formación que finalicen su ejecución, previa verificación por parte del supervisor del contrato.
3. Un tercer pago del 25% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de las siguientes ocho (8) cursos de formación que finalicen su ejecución, para un total de dieciséis (16) cursos finalizados, previa verificación por parte del supervisor del contrato.
4. Un cuarto pago del 25% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de los siguientes ocho (8) cursos de formación que finalicen su ejecución, para un total de veinticuatro (24) cursos finalizados, previa verificación por parte del supervisor del contrato.
5. Y finalmente un quinto pago del 15% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de los últimos cuatro (4) cursos de formación, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes.

NOTA 1. El contrato se adjudicará por el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, la cual se encuentre dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	**Funcionamiento**
CDP N°.	Ver Anexo
Valor del CDP	$32.667.869
Rubro:	A-02-02-02-009-002-Servicios de Educación

Presupuesto	**Inversión**
CDP N°.	Ver Anexo
Valor del CDP	$ 554.730.478
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento institucional en la gestión de los procesos relacionados con el sistema de gestión integrado, documental y talento humano del Invima a nivel Nacional.
Código del producto SIIF	
Actividad SUIFP	3.1.2 Actividad 11: Realizar las capacitaciones y actualizaciones de acuerdo con las necesidades detectadas.
Código actividad interna	SGI51–59–0101
Nombre de la actividad	Ejecutar el Plan de Capacitación acorde a la malla curricular en temas misionales y de apoyo.
Valor total de apropiación del contrato (Funcionamiento e inversión)	**$587.398.347**

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación pública, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, a través de la plataforma SECOP II, impulsó la Solicitud de Información No. SI 046 de 2026 con el propósito de obtener insumos técnicos y económicos que permitieran estimar de manera objetiva el valor del contrato correspondiente al servicio de formación y capacitación institucional, en el marco del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026.

La solicitud fue publicada el 16 de marzo de 2026. El plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el 30 de marzo de 2026 y la fecha límite para la solicitud de aclaraciones fue el 23 de marzo de 2026. Como resultado del proceso, se recibieron cinco (5) propuestas, cuyas cotizaciones resultan comparables entre sí, dado que todas incluyen la totalidad de los ítems requeridos.

SI 046 DE 2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: Grupo de Gestion Contractual

Fecha de presentación de ofertas 30/03/2026 23:59
Fecha de publicación 16/03/2026 10:06

Detalle

Prestar el servicio de ejecución del Plan de Capacitación, a través de la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta a la medida de las necesidades del Instituto

Crear

OFERTAS (6)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PROPUESTA COMPENSAR No. SI 046 DE 2026	COMPENSAR	30/03/2026 15:53	1.198.330.900 COP
Formación INVIMA PUJC	Pontificia Universidad Javeriana	30/03/2026 8:41	697.709.000 COP
estudio invima	CICCE	27/03/2026 16:10	1.808.831.000 COP
2026_071 - Propuesta Universidad Nacional de Colombia	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	24/03/2026 15:31	946.865.000 COP
SI 046 DE 2026 - PIC 2025	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	20/03/2026 15:33	722.550.000 COP
Compañía - INVIMA	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	16/03/2026 21:44	645.075.200 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

El análisis económico se desarrolló de la siguiente manera:

Se verificó que las cuenta las variables técnicas exigidas por el INVIMA, tales como modalidad (presencial, virtual sincrónica, virtual asincrónica o mixta), intensidad horaria, número de participantes y alcance temático del servicio. Para cada ítem se identificaron las cotizaciones que cumplían plenamente con las especificaciones técnicas requeridas, excluyendo aquellas que no se ajustaban a dichas condiciones.

Una vez consolidada la información de los valores recibidos para cada uno de los cursos, se efectuó un análisis estadístico de las cotizaciones válidas, calculando el promedio inicial, la desviación estándar y el porcentaje de desviación., en la cual se verifico que se presentaron dispersiones muy altas entre los datos,
Por lo cual se realizó una depuración de las ofertas para cada uno de los cursos que presentaban valores extremos que generaban distorsión en el análisis económico, atendiendo criterios de razonabilidad y coherencia con la naturaleza del servicio requerido.

Con el fin de ó establecer, para cada curso, un valor de mercado técnico y económico, coherente con las condiciones actuales del sector de formación especializada, alineado con los objetivos estratégicos del PIC 2026 y acorde con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y racionalidad del gasto público.
Se utilizó la medida de tendencia central, media armónica, debido a que está medida permite disminuir la dispersión de los datos para el cálculo, y así obtener valores de mercado por cada curso, y finalmente el presupuesto oficial, como se muestra a continuación

Item	Modalidad	Caracteristicas solicitadas por el Invima	Cantidad participantes	Varlor de cotización	Compañía Pedagogica - No cumple	Varlor de cotización	Varlor de cotización	Varlor de cotización	Varlor de cotización	Varlor de cotización	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DESVIACIÓN	PROMEDIO AJUSTADO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DESVIACIÓN	Media a utilizar	Valor de mercado
1	Mixta	Curso de Validaciones de la Microbiologia Farmacéutica. Duración: 32 horas.	7	$ 15.000.000		$ 21.324.800	$ 16.712.000	$ 24.000.000	$ 28.700.000	$ 35.490.000	$ 23.537.800	$ 13.435.347	57%	$ 19.259.200	$ 10.702.245	56%	Armónica	$ 18.599.086,(
2	Virtual	Nuevas Tecnologias para de Información, Inteligencia Artificial para Elaboración de Presenciones. Duración: 24 horas	4	$ 9.000.000		$ 15.993.600	$ 11.276.000	$ 16.080.000	$ 14.000.000	$ 25.402.000	$ 15.291.933	$ 8.935.694	58%	$ 12.567.400	$ 6.910.446	55%	Armónica	$ 11.985.068,(
3	Presencial	Acompañamiento práctico en la validación de un método molecular (PCR punto final y PCR RT Duración: 50 horas	4	$ 44.850.000		$ 33.320.000	$ 30.640.000	$ 37.500.000	$ 14.000.000	$ 57.954.000	$ 36.377.333	$ 21.657.878	60%	$ 28.865.000	$ 17.062.883	59%	Armónica	$ 24.884.239,0
4	Virtual Asincrónica	Actualización en requisitos ISO/IEC 17025:2017. Duración: 40 horas	50	$ 154.000.000		$ 26.656.000	$ 54.199.000	$ 82.500.000	$ 111.500.000	$ 49.140.000	$ 79.665.833	$ 53.147.413	67%	$ 53.123.750	$ 32.690.598	62%	Armónica	$ 45.230.059,0
5	Presencial	Entrenamiento teórico-práctico ensayos de identificación en sustancias modelantes. Duración: 60 horas	4	$ 27.600.000		$ 39.984.000	$ 35.820.000	$ 45.000.000	$ 24.800.000	$ 68.536.000	$ 40.290.000	$ 23.808.002	59%	$ 32.051.000	$ 17.431.093	54%	Armónica	$ 30.892.365,0
6	Mixta	Curso de técnicas de estudio a nivel celular y microscopía aplicada. Duración: 32 horas	15	$ 15.000.000		$ 21.324.800	$ 18.557.000	$ 24.000.000	$ 93.000.000	$ 37.576.500	$ 34.909.717	$ 27.699.582	79%	$ 19.720.450	$ 10.887.331	55%	Armónica	$ 19.128.221,0

7	Virtual Asincrónica	Pruebas Alternativas de estudios que remplacen las pruebas sobre animales en aplicación de la ley 2047 de 2020. Duración: 30 Horas	35	$ 42.000.000		$ 19.992.000	$ 49.477.000	$ 70.125.000	$ 64.500.000	$ 38.766.000	$ 47.476.667	$ 27.956.008	59%	$ 37.558.750	$ 21.691.921	58%	Armónica	$ 33.378.744,0
8	Mixta	Estudios de estabilidad para Plaguicidas . Duración:30 Horas	30	$ 14.000.000		$ 19.992.000	$ 15.404.000	$ 28.500.000	$ 36.750.000	$ 42.198.000	$ 26.140.667	$ 15.937.627	61%	$ 19.474.000	$ 11.389.956	58%	Armónica	$ 18.062.401,0
9	Mixta	Actualización en derecho sanitario y derecho administrativo sancionador. Duración: 32 Horas	26	$ 15.000.000		$ 21.324.800	$ 14.786.000	$ 30.400.000	$ 98.800.000	$ 43.095.000	$ 37.234.300	$ 29.839.346	80%	$ 20.377.700	$ 12.065.022	59%	Armónica	$ 18.684.019,0
10	Mixta	Derecho probatorio en el proceso administrativo sancionatorio (General). Duración:32 Horas	26	$ 15.000.000		$ 21.324.800	$ 19.631.000	$ 30.400.000	$ 98.800.000	$ 43.095.000	$ 38.041.800	$ 29.785.368	78%	$ 21.588.950	$ 12.409.346	57%	Armónica	$ 20.263.938,0
11	Presencial	Fraude Alimentario - Curso teórico práctico presencial Análisis de casos reales del sector cárnico y Regulación del comercio electrónico de alimentos y bebidas. Talleres de análisis de vulnerabilidad. Discusión técnica orientada a la función del control oficial. Duración:24 Horas	35	$ 10.000.000		$ 15.993.600	$ 18.855.000	$ 18.000.000	$ 85.750.000	$ 30.849.000	$ 29.907.933	$ 25.323.163	85%	$ 15.712.150	$ 8.860.288	56%	Armónica	$ 14.753.784,0

12	Virtual Asincrónica	Capacitación técnica en ensayos de migración, orientada a la evaluación de materiales, objetos, envases y equipamientos en contacto con alimentos. Duración:24 Horas	40	$ 33.600.000		$ 15.993.600	$ 52.363.000	$ 62.700.000	$ 105.800.000	$ 32.760.000	$ 50.536.100	$ 34.592.740	68%	$ 33.679.150	$ 20.857.115	62%	Armónica	$ 28.186.998,0
13	Virtual Asincrónica	Capacitación en Contexto regulatorio internacional de Alimentos para propósitos médicos especiales (que incluya comparativo técnico, evaluación y aprobación de productos, inspección, vigilancia y control.) Duración:24 Horas	40	$ 33.600.000		$ 15.993.600	$ 54.804.000	$ 62.700.000	$ 105.800.000	$ 32.760.000	$ 50.942.933	$ 34.775.073	68%	$ 34.289.400	$ 21.568.882	63%	Armónica	$ 28.356.971,0
14	Presencial	Taller Toxicología humana a partir de la exposición a peligros químicos existentes en alimentos (plaguicidas. contaminantes químicos, medicamentos veterinarios). Duración:24 Horas	35	$ 10.000.000		$ 15.993.600	$ 18.855.000	$ 18.000.000	$ 57.750.000	$ 30.849.000	$ 25.241.267	$ 18.343.609	73%	$ 15.712.150	$ 8.860.288	56%	Armónica	$ 14.753.784,0
15	Virtual Asincrónica	Curso elaboración de destilados y añejados de bebidas alcohólicas. Duración:24 Horas	40	$ 33.600.000		$ 15.993.600	$ 51.696.000	$ 62.700.000	$ 66.000.000	$ 32.760.000	$ 43.791.600	$ 26.723.803	61%	$ 33.512.400	$ 20.666.721	62%	Armónica	$ 28.138.141,0

16	Mixta	Técnicas de auditoría, redacción de hallazgos e informes de auditoría con enfoque en los trámites competencia de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima. Duración:24 Horas	30	$ 10.000.000		$ 15.993.600	$ 15.131.000	$ 22.800.000	$ 69.000.000	$ 30.420.000	$ 27.224.100	$ 20.893.472	77%	$ 15.981.150	$ 9.316.808	58%	Armónica	$ 14.680.292,0
17	Virtual Sincrónica	Búsqueda y evaluación de evidencia clínica con dispositivos médicos. Duración:24 Horas	20	$ 10.000.000		$ 15.993.600	$ 12.146.000	$ 16.080.000	$ 47.001.000	$ 26.832.000	$ 21.342.100	$ 14.833.267	70%	$ 13.554.900	$ 7.548.957	56%	Armónica	$ 13.027.377,0
18	Virtual Sincrónica	Normatividad en Alimentos en Polvo a base de Creatina y Maltodextrinas. Duración: 40 Horas	16	$ 18.700.000		$ 26.656.000	$ 17.960.000	$ 26.800.000	$ 42.400.000	$ 46.176.000	$ 29.782.000	$ 17.686.758	59%	$ 22.529.000	$ 12.522.688	56%	Armónica	$ 21.741.061,0
19	Virtual Sincrónica	ISO 13485 Norma Internacional para Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) Duración: 40 Horas	20	$ 18.700.000		$ 26.656.000	$ 18.177.000	$ 26.800.000	$ 39.000.000	$ 46.540.000	$ 29.312.167	$ 17.273.997	59%	$ 22.583.250	$ 12.537.637	56%	Armónica	$ 21.819.893,0
20	Virtual Sincrónica	Defensa de Alimentos Duración: 40 Horas	15	$ 18.700.000		$ 26.656.000	$ 17.905.000	$ 26.800.000	$ 35.250.000	$ 46.117.500	$ 28.571.417	$ 16.723.743	59%	$ 22.515.250	$ 12.518.982	56%	Armónica	$ 21.720.869,0

21	Virtual Sincrónica	Normatividad sanitaria y controles de proceso en enlatados de alimentos. Duración: 40 Horas	9	$ 18.700.000		$ 26.656.000	$ 17.579.000	$ 26.800.000	$ 22.860.000	$ 45.489.600	$ 26.347.433	$ 15.516.093	59%	$ 21.448.750	$ 11.532.876	54%	Armónica	$ 20.874.481,(
22	Virtual Sincrónica	Normatividad y aplicabilidad en fábricas de alimentos relacionada con Niveles de Sodio en Colombia (Resolución 2013 de 2020 y Resolución 2056 de 2022). Duración: 40 Horas	25	$ 18.700.000		$ 26.656.000	$ 18.449.000	$ 26.800.000	$ 63.500.000	$ 46.962.500	$ 33.511.250	$ 21.636.263	65%	$ 22.651.250	$ 12.557.107	55%	Armónica	$ 21.916.865.0
23	Virtual Sincrónica	Comunicación de Riesgo en Medicamentos y Vacunas Duración: 14 Horas	15	$ 6.600.000		$ 9.329.600	$ 7.540.000	$ 9.380.000	$ 57.750.000	$ 16.887.000	$ 17.914.433	$ 16.868.208	94%	$ 8.212.400	$ 4.495.940	55%	Armónica	$ 8.033.150.0(
24	Virtual Sincrónica	Producción y control de fabricación de productos biológicos Duración: 36 Horas	24	$ 16.600.000		$ 23.990.400	$ 16.322.000	$ 24.120.000	$ 83.520.000	$ 42.619.200	$ 34.528.600	$ 25.669.911	74%	$ 20.258.100	$ 11.263.848	56%	Armónica	$ 19.545.501.0(
25	Virtual Sincrónica	Curso Revisión de literatura clínica o revisión sistemática de literatura (RSL) Duración: 40 horas	20	$ 18.700.000		$ 26.656.000	$ 17.613.000	$ 26.800.000	$ 47.000.000	$ 46.540.000	$ 30.551.500	$ 18.463.253	60%	$ 22.442.250	$ 12.499.864	56%	Armónica	$ 21.612.203.0(
26	Virtual Sincrónica	ISO/IEC 17065. Duración: 16 Horas	40	$ 8.100.000		$ 10.662.400	$ 9.652.000	$ 10.720.000	$ 74.000.000	$ 21.060.000	$ 22.365.733	$ 21.609.712	97%	$ 9.783.600	$ 5.300.792	54%	Armónica	$ 9.658.724.0(

27	Virtual Sincrónica	Validación de sistemas computarizados. Duración: 20 Horas	24	$ 9.500.000		$ 13.328.000	$ 11.799.000	$ 13.400.000	$ 52.800.000	$ 23.368.800	$ 20.699.300	$ 15.869.363	77%	$ 12.006.750	$ 6.546.612	55%	Armónica	$ 11.776.032.0
28	Virtual Sincrónica	Capacitación Evaluación de Estudios Clínicos. Duración: 48 Horas	20	$ 22.300.000		$ 31.987.200	$ 20.628.000	$ 32.160.000	$ 45.000.000	$ 51.220.000	$ 33.882.533	$ 19.676.288	58%	$ 26.768.800	$ 14.957.605	56%	Armónica	$ 25.694.081.0
VALOR POR COTIZACIÓN				**$667.550.000**		**$602.425.600**	**$663.976.000**	**$902.065.000**	**$1.685.031.000**	**$1.91.463.100**	$ 935.418.450	$ 410.779.773		$ 709.004.150	$ 132.133.089			**$587.398.347,0**

ESTUDIO DE MERCADO

Item	Modalidad	Características solicitadas por el Invima	Unidad de Medida	Valor tope promedio establecido por la entidad
1	Mixta	Curso de Validaciones de la Microbiología Farmacéutica. Duración: 32 horas. Oficina de Laboratorio	Unidad	**$ 18.599.086,00**
2	Virtual	Nuevas Tecnologías para de Información, Inteligencia Artificial para Elaboración de presenciones. Duración: 24 horas Oficina de Laboratorio	Unidad	**$ 11.985.068,00**
3	Presencial	Acompañamiento práctico en la validación de un método molecular PCR punto final y PCR RT. Duración: 50 horas Oficina de Laboratorio	Unidad	**$ 24.884.239,00**
4	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE	Actualización en requisitos ISO/IEC 17025:2017. Duración: 40 horas Oficina de laboratorio	Unidad	**$ 45.230.059,00**
5	Presencial	Entrenamiento teórico-práctico ensayos de identificación en sustancias modelantes. Duración: 60 horas Oficina de laboratorio	Unidad	**$ 30.892.365,00**
6	Mixto	Curso de técnicas de estudio a nivel celular y microscopía aplicada. Duración: 32 horas Oficina de laboratorio	Unidad	**$ 19.128.221,00**
7	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE	Pruebas Alternativas de estudios que remplacen las pruebas sobre animales en aplicación de la ley 2047 de 2020. Duración:30 Horas Dirección de Cosméticos	Unidad	**$ 33.378.744,00**
8	Mixta	Estudios de estabilidad para Plaguicidas. Duración:30 Horas Dirección de Cosméticos	Unidad	**$ 18.062.401,00**
9	Mixta	Actualización en derecho sanitario y derecho administrativo sancionador. Duración: 32 Horas Dirección de Responsabilidad Sanitaria	Unidad	**$ 18.684.019,00**
10	Mixta	Derecho probatorio en el proceso administrativo sancionatorio (General). Duración: 23 Horas Dirección de Responsabilidad Sanitaria	Unidad	**$ 20.263.938,00**

11	Presencial	Análisis de casos reales del sector cárnico y Regulación del comercio electrónico de alimentos y bebidas. Talleres de análisis de vulnerabilidad. Discusión técnica orientada a la función del control oficial. Duración: 24 Horas Dirección de Alimentos y Bebidas	Unidad	**$ 14.753.784,00**
12	Virtual Asincrónica	Capacitación técnica en ensayos de migración, orientada a la evaluación de materiales, objetos, envases y equipamientos en contacto con alimentos. Duración:24 Horas	Unidad	**$28.186.998,00**
13	Virtual Asincrónica	Capacitación en Contexto regulatorio internacional de Alimentos para propósitos médicos especiales (que incluya comparativo técnico, evaluación y aprobación de productos, inspección, vigilancia y control.) Duración:24 Horas	Unidad	**$28.356.971,00**
14	Presencial	Taller Toxicología humana a partir de la exposición a peligros químicos existentes en alimentos (plaguicidas. contaminantes químicos, medicamentos veterinarios). Duración:24 Horas	Unidad	**$14.753.784,00**
15	Virtual Asincrónica	Curso elaboración de destilados y añejados de bebidas alcohólicas. Duración:24 Horas	Unidad	**$28.138.141,00**
16	Mixta	Técnicas de auditoría, redacción de hallazgos e informes de auditoría con enfoque en los trámites competencia de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima. Duración:24 Horas	Unidad	**$14.680.292,00**
17	Virtual	Búsqueda y evaluación de evidencia clínica con dispositivos médicos. Duración:24 Horas	Unidad	**$13.027.377,00**
18	Virtual	Normatividad en Alimentos en Polvo a base de Creatina y Maltodextrinas. Duración: 40 Horas	Unidad	**$21.741.061,00**
19	Virtual	ISO 13485 Norma Internacional para Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) Duración: 40 Horas	Unidad	**$21.819.893,00**
20	Virtual	Defensa de Alimentos Duración: 40 Horas Dirección del Operaciones Sanitarias	Unidad	**$21.720.869,00**

21	Virtual	Normatividad sanitaria y controles de proceso en enlatados de alimentos. Duración: 40 Horas		**$20.874.481,00**
22	Virtual	Normatividad y aplicabilidad en fábricas de alimentos relacionada con Niveles de Sodio en Colombia (Resolución 2013 de 2020 y Resolución 2056 de 2022). Duración: 40 Horas		**$21.916.865,00**
23	Virtual	Comunicación de Riesgo en Medicamentos y Vacunas Duración: 14 Horas Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos		**$8.033.150,00**
24	Virtual	Producción y control de fabricación de productos biológicos Duración: 36 Horas		**$19.545.501,00**
25	Virtual	Curso Revisión de literatura clínica o revisión sistemática de literatura (RSL) Duración: 40 horas		**$21.612.203,00**
26	Virtual	ISO/IEC 17065. Duración: 16 Horas		**$9.658.724,00**
27	Virtual	Validación de sistemas computarizados. Duración: 20 Horas		**$11.776.032,00**
28	Virtual	Capacitación Evaluación de Estudios Clínicos. Duración: 48 Horas		**$25.694.081,00**
VALOR TOTAL				**$ 587.398.347,00**

Nota: Se anexa el respectivo análisis del estudio de mercado en formato Excel, en el cual se determina los valores proyectados en cada uno de los ítems, de acuerdo con las cotizaciones allegadas.

De acuerdo con los resultados del estudio de mercado realizado, se determinó el valor de referencia del proceso a partir de las cotizaciones allegadas y el análisis estadístico efectuado, el cual permite establecer las condiciones económicas para la ejecución de las veintiocho (28) capacitaciones definidas en el marco del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026.

En ese sentido, la presente contratación se estructura para la ejecución de las capacitaciones previamente definidas por la Entidad en el marco del Plan Institucional de Capacitación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y a los precios ofertados por el adjudicatario. Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de las necesidades de formación requeridas por las dependencias del Instituto.

5. CRITERIOS DE SELECCCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

5.1. REQUISITOS Y CRITERIOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el proceso de contratación.

Siendo, así las cosas, EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1882 de 2018:

N.	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
04	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
	RESULTADO	**CUMPLE / NO CUMPLE**

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y la información objeto de verificación en firme. Los oferentes en virtud de lo establecido en la Ley 1882 de 2018 tendrán el término de traslado del informe de evaluación para acreditar la firmeza de su Registro Único de Proponentes.

NOTA 1: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro e información estar vigente al cierre del proceso.

NOTA 2: El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

5.1.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 5° "*De la Selección objetiva*" de la Ley 1150 de 2007, para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán aportar con la propuesta la documentación, que se relacionan en el pliego de condiciones. Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

Podrán participar en este proceso de contratación, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal (Proponente plural), cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con base en lo expuesto, los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones y relacionados en el cuestionario del SECOP II del presente proceso de selección.

5.1.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con el análisis del sector y la verificación del área financiera de la Entidad se establecieron los siguientes requisitos.

La capacidad financiera y organizacional, se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme con corte a diciembre 31 de 2025, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

El proponente u oferente deberá acreditar los indicadores financieros señalados en el pliego de condiciones y relacionados en el oficio de indicadores cargado en el SECOP II del presente proceso de selección, que permitan verificar la salud o capacidad financiera mínima requerida a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, capital de trabajo y otros.

El cumplimiento de las anteriores condiciones es muestra de la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que pretenda celebrar con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

Así las cosas, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar actualizada y en firme con corte a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y del activo se verificarán o determinarán según corresponda: cuando son Consorcios y/o Uniones Temporales, se tendrán en cuenta las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Los oferentes extranjeros no obligados a tener RUP deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los mismos deberán estar en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Nota 3: Para el caso que el indicador de cobertura de intereses arrojara indeterminado, el resultado sería cumple.

Nota 4: Los Indicadores Financieros se establece con base en la información financiera del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades teniendo en cuenta el sector objeto de contratación.

5.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

La experiencia del proponente se verificará directamente con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente al momento del cierre del proceso, mediante los contratos allí inscritos, clasificados conforme a los códigos UNSPSC exigidos en el presente proceso de selección, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá acreditar máximo **cuatro (4)** contratos ejecutados, cuya sumatoria de experiencia registrada en el RUP sea igual o superior al equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de la vigencia 2026, equivalentes a (**335,48**) SMMLV.

Los contratos que pretenda acreditar como experiencia deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, en mínimo tres (3) de los códigos señalados a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86101705	Capacitación administrativa
86101806	Formación de recursos humanos para el sector de la salud
86101808	Servicios de formación de recursos humanos para el sector público
86111502	Servicios de enseñanza a distancia
86111504	Servicios de aprendizaje no diplomado a distancia
86111604	Educación para empleados

En la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes y factores de ponderación, la Entidad aplicará lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en relación con el Sistema Integral de Preferencias en favor de las personas con discapacidad (PcD), introduciendo medidas afirmativas conforme a la normatividad vigente - Decreto 287/2026, siempre que resulten aplicables al presente proceso de selección.

Criterios diferenciales:

1. Aplicación de criterios diferenciales para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes).

2. Aplicación de incentivos para los emprendimientos y empresas de mujeres.
3. Aplicación de criterios diferenciales para para personas en situación de discapacidad en el sistema de compras públicas.

Reglas para la valoración de la experiencia

1. Para la verificación de cumplimiento de los requisitos, los proponentes deberán indicar en la propuesta cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la Entidad con el fin de ser habilitado. Del RUP se extraerá la información de la clasificación UNSPSC, que deberá corresponder a la descrita en el presente acápite, el valor de los contratos convertidos en SMMLV y el nombre de la entidad contratante y del contratista. De existir contradicción o diferencias en estos aspectos, entre la información establecida en el RUP y certificaciones contractuales u otra clase de documentos, prevalecerá la información contenida en el RUP.
2. Debe entenderse que la demostración de experiencia debe realizarse sobre contratos iniciados, ejecutados y terminados en su totalidad. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.
3. El proponente deberá relacionar en el Formato Correspondiente de experiencia, establecido en el Pliegos de Condiciones, los contratos cuya experiencia pretenda acreditar en el proceso de selección, los cuales, en todo caso deberán estar registrados en el RUP.
4. En complemento de la información registrada en el RUP, los proponentes deberán aportar las certificaciones, soportes y formatos establecidos. Estas certificaciones deberán provenir de la entidad contratante, ser suscritas por el competente e incluir preferiblemente la siguiente información:
   - Número del contrato.
   - Nombre o razón social del contratante (con dirección y teléfono).
   - Nombre o razón social del contratista.
   - Objeto del contrato, claramente definido.
   - Fecha de suscripción del contrato y/o Fecha de iniciación del contrato.
   - Fecha de terminación del contrato.
   - Valor total ejecutado del contrato.
   - Los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales con el porcentaje de participación de sus miembros en la ejecución del contrato.
   - Firma de la persona competente que emite el respectivo certificado
5. Si el documento no contiene toda la información anteriormente referenciada, o adolece de algún requisito referenciado no será causal de inhabilidad técnica; el proponente podrá acreditar la información con otro documento (o acta de liquidación o terminación o documento similar), siempre y cuando el documento provenga de la entidad contratante del servicio y se pueda extraer y verificar toda la información y las condiciones establecidas.
6. Se entenderá por fecha de iniciación de las experiencias adquiridas con entidades públicas, la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la ejecución del contrato correspondiente. Para la experiencia en los demás casos se tomará la fecha de suscripción del respectivo contrato.
7. Para todos los efectos de verificación de la experiencia, la Entidad tomará los valores de los contratos en salarios mínimos reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o los valores certificados y los convertirá en valor presente, multiplicándolos por el valor del salario mínimo mensual legal del año 2026. En el caso de contratos ejecutados a través de diferentes años se tendrá en cuenta para efectos de conversión y calificación, el valor total certificado en la fecha de finalización o terminación de ejecución del contrato traído a salarios mínimos legales vigentes.

8. Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se atenderán las siguientes reglas:
   - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización o terminación de ejecución del contrato.
   - Para el caso de contratos en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial, teniendo en cuenta la fecha de finalización o terminación de ejecución del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.
9. En el caso que los contratos aportados para efectos de cumplimiento de requisitos habilitantes contengan dentro de su objeto o desarrollo múltiples actividades, **y estas sean diferentes a las requeridas para el presente proceso,** el proponente deberá presentar certificación suscrita por la Contratante y emitida por el competente, en la que se indique, de manera clara y expresa, **el valor y alcance ejecutado en las actividades que cumplen con lo exigido en el presente proceso de selección.** Este será el valor que la Entidad tendrá en cuenta al momento de evaluar la experiencia del proponente; si en los documentos aportados no se encuentran discriminados estos valores, NO se tendrá en cuenta la respectiva experiencia.
10. Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, **ÚNICAMENTE** se tendrá en cuenta la información que se acredite en el Registro Único de Proponentes RUP. La experiencia habilitante del oferente debe corresponder a contratos ejecutados, conforme lo previsto en el numeral 1.2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, no se aceptan contratos en ejecución.
11. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación que le correspondió en dicha propuesta conjunta al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. La acreditación del citado porcentaje de participación será verificada a través del RUP. Para efectos de evaluación la Entidad contabilizará la experiencia de acuerdo con la participación del proponente en dichas estructuras plurales.
12. En caso de presentarse estructuras plurales (uniones temporales o consorcios conformados por Cabildo Indígena, Consejo comunitario de las comunidades negras, Formas o expresiones organizativas, Organizaciones de Base, Organizaciones de Segundo Nivel, Consorcio, Unión Temporal y Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas) en el presente proceso, la experiencia se obtendrá de la suma simple del valor de los contratos ejecutados aportados por cada uno de los integrantes que concurren a acreditarla. Para el presente proceso de selección, no es necesario que todos los integrantes de la estructura plural aporten experiencia.
13. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el Formato de experiencia establecido en el Pliego de Condiciones y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó en el soporte, prevalecerá la información del RUP y certificaciones.
14. El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, puede ejercer el derecho de solicitar a los proponentes aclaración y/o ampliación de cualquier información referente a la experiencia certificada, y/o el derecho a solicitarla o verificarla directamente ante quienes expiden los certificados de experiencia y/o las empresas contratantes. En caso de que las certificaciones expedidas por los contratantes no contengan la totalidad de información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente, El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, aceptará que el proponente aporte cualquier otro documento adicional a la certificación que evidencie la información a verificar. Lo anterior, siempre y cuando el documento provenga de la entidad contratante del servicio – contrato, acta de liquidación, acta de terminación, etcétera.
15. En caso de presentar un número mayor de certificaciones contractuales junto con los contratos a las exigidas para acreditar la experiencia habilitante, El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE

MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, solo tendrá en cuenta las primeras en el orden de presentación relacionado en el Formato de Experiencia.

16. No se permite presentar *"auto certificaciones"*, entendidas como tal, cualquier certificación expedida por el proponente para acreditar su propia experiencia.
17. El proponente que pretenda hacer valer experiencia con información que reposa en el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, deberá indicar en su propuesta qué información de esta desea hacer valer dentro del presente proceso, ello con el objeto de proceder a su verificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012.
18. El proponente podrá presentar como experiencia contratos que hayan sido realizados por su casa matriz o una de las filiales de su casa matriz, siempre y cuando la participación de su casa matriz o filial de su casa matriz, haya sido igual o superior al **40%** de la forma asociativa que realizó el proyecto o ejecutó el respectivo contrato. Dicha experiencia deberá estar certificada y registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).
    - En el evento en que el proponente presente la experiencia de su casa matriz o de una de las filiales de su casa matriz, esta última deberá manifestar por escrito que conoce y avala la propuesta presentada.
    - En todos los casos el interesado debe demostrar que su matriz o la filial de su matriz, participó en el contrato presentado y que tuvo un porcentaje de participación mayor o igual al 40% para ser tenida en cuenta.
19. Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, presentará la información que acredite su experiencia, en iguales condiciones y cumpliendo los mismos requisitos que los proponentes nacionales. Las actividades desarrolladas se certificarán mediante la presentación de actas o certificaciones respectivas, en las que se verifiquen los valores cancelados por dicho concepto. De igual manera las certificaciones contractuales y documentos mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia expedidos en el extranjero deberán cumplir las condiciones establecidas en la Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación y en la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra Eficiente, así como las indicadas en el Pliego de Condiciones para el efecto.
20. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
21. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.
22. En caso de proponentes extranjeros que no pueda acreditar la experiencia de la manera que exige el presente estudio, el proponente deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con aquellos documentos expedidos en un país extranjero. Si los documentos son generados en otro idioma, los mismos deberán adjuntarse con la traducción oficial al español.
23. Para el caso de que el proponente sea una Mipyme domiciliada en Colombia, deberá acreditar dicha condición con el Registro Único de Proponentes (RUP) y/o con el certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio, bajo los parámetros señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, y los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. En el caso de presentarse diferencia en la información del tamaño de la empresa consignado en el RUP y el del Certificado de Existencia, se tendrá en cuenta la información del RUP.

24. Para proponentes plurales, se aplicará el criterio diferencial de Mipyme si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, y éste tiene una participación igual o superior al diez por ciento **(10%)** en el consorcio o la unión temporal.
25. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo anterior, para el criterio diferenciador para Mipyme en el sistema de compra pública aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Nota: En caso de limitarse la convocatoria del proceso de selección a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial en la verificación de la experiencia.

Con el fin de incentivar la participación de distintos grupos en el presente proceso de selección, se aplicarán los siguientes criterios diferenciales, de conformidad con la normativa vigente:

5.1.3.2.1. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

Aplicación: Los proponentes que acrediten la condición de Mipyme podrán aportar un máximo de CINCO (5) contratos ejecutados para acreditar la experiencia solicitada.

Acreditación: La condición de Mipyme se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) y/o con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y los criterios de clasificación empresarial establecidos en el Decreto 1074 de 2015. Para proponentes plurales, se aplicará este criterio cuando al menos uno de los integrantes tenga la calidad de Mipyme y cuente con una participación igual o superior al diez por ciento (10%).

5.1.3.2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

En aras de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres y aplicar un criterio diferencial para las Mipymes, los proponentes que estén dentro del marco de las definiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, y que cumplan con las condiciones allí señaladas, así como acreditar la condición de Mipyme con el Registro Único de Proponentes (RUP) y/o con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, los proponentes podrán aportar un **máximo de CINCO (5) contratos** ejecutados para acreditar la experiencia solicitada.

Aplicación: Los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de mujeres podrán aportar un máximo de CINCO (5) contratos ejecutados para acreditar la experiencia solicitada.

Acreditación: La condición se acreditará mediante certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se evidencie el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015; especialmente en lo relacionado con la participación accionaria y nivel directivo de mujeres.

5.1.3.3. CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicación: Los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad podrán aportar un máximo de CINCO (5) contratos ejecutados para acreditar la experiencia solicitada. Acreditación: La condición se acreditará conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 287 de 2026, mediante los documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

NOTA: El factor diferencial únicamente se aplicará cuando se acredite la circunstancia para considerar el número de certificados.

- **ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 287 de 2026 el proponente debe acreditar la condición de emprendimiento de empresas de personas con discapacidad, así:

1. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio: La proponente persona natural que, durante al menos en el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección, acredite mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección: El proponente acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

3. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo[4] de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha

[4] Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que

de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel: El proponente acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Las certificaciones previamente indicadas deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

5.1.4. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

5.1.4.2. CARTA DE COMPROMISO

El proponente deberá presentar con la oferta en el formato correspondiente la Carta de compromiso de los requisitos técnicos, avalada por el Representante Legal, en el que se certifique:

1. Que cuenta con la idoneidad y experiencia de los docentes, tutores y capacitadores conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las temáticas que se van a desarrollar en las competencias y conocimientos que aporten al mejoramiento de la gestión organizacional de la entidad.
2. Que cuenta con la infraestructura física y tecnológica para desarrolla la ejecución del presente proceso.
3. Donde se compromete a impartir los cursos de formación presencial, virtual o mixta o las capacitaciones con el mínimo de las características dadas en las especificaciones técnicas.

5.1.5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se verificará en las propuestas económicas que los valores unitarios de los ítems, así como el valor total de la sumatoria de los ítems no superen los valores topes reflejados en el numeral 4.3 del estudio previo que soporta la presente contratación, so pena de rechazar la propuesta.

---

dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

Se entenderá que en el valor de la propuesta están incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás conceptos requeridos para la presentación de la propuesta, prestación del servicio, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente y del contratista según el caso.

Los costos, gastos y demás conceptos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto.

En caso de que el proponente no haya leído y revisado toda la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución objeto de este proceso, no lo eximirá de la responsabilidad por la ejecución del contrato y del costo necesario para el desarrollo satisfactorio del mismo.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos para en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos. Por tal razón el adjudicatario se obliga a prestar el servicio durante la ejecución del contrato con valores unitarios ofrecidos en su propuesta económica, sin formula de reajuste.

El presente proceso se adjudicará por el valor ofertado por el proponente adjudicatario y se ejecutará conforme con los valores ofertados por el oferente en cada uno de ítems de la oferta económica.

Correcciones aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

1. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo puntaje en el factor económico.

Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

El proponente deberá diligenciar los valores requeridos en la plataforma del SECOP II en la sección de PROPUESTA ECONOMICA.

El proponente deberá tener en cuenta que si en su propuesta económica omite indicar uno o varios de los valores unitarios en la lista de precios o registra uno o varios valores unitarios como cero (0) en la Plataforma Transaccional SECOP II, la propuesta será rechazada.

5.2. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes del proceso, la Entidad procederá a asignar puntaje únicamente a las propuestas que se encuentren **HABILITADAS** por haber cumplido con todos los requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros y no estar incursas en causal de rechazo.

En esta fase de evaluación de los factores de ponderación la Entidad se basará en la documentación e información suministrada por cada oferente en la propuesta, por lo cual es requisito indispensable para los proponentes, consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Ello por cuanto en esta fase de evaluación no hay lugar a subsanación alguna.

La ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité Técnico Evaluador designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes a las propuestas habilitadas.

Dadas las características del objeto a contratar, la calificación de las propuestas se efectuará con base en la ponderación de aspectos de calidad y precio, asignando de **cero (0) a máximo cien (100) puntos**, como resultado de aplicar la ponderación con respecto a los criterios relacionados en el siguiente cuadro, así:

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO	Método de evaluación Oferta Económica	69,5	**69,5**
FACTORES TÉCNICOS	Ofrecimiento adicional de Servicios Logísticos	20	**20**
ESTÍMULO A INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10	**10**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7	
INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres	0.25	**0.25**
MIPYME	Acreditación de Mipyme	0.25	**0.25**
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			**100 PUNTOS**
Descuento por multas o cláusulas penales			**-2**

NOTA 1: El proponente se hace responsable por los documentos aportados con los que pretenda acreditar los requisitos para la obtención de puntaje, toda vez que para que este sea asignado, los documentos deben cumplir con la totalidad de las exigencias de los estudios previos, del Pliego de Condiciones, y de las normas, leyes y decretos vigentes que apliquen.

NOTA 2: El proponente deberá aportar los soportes y formatos establecidos para la obtención del puntaje, si esto no ocurre **NO** se otorgará el puntaje establecido y **NO** serán objeto de requerimiento por la Entidad por tratarse de documentos objeto de ponderación.

La Entidad asignará puntajes y ponderará de la siguiente forma:

5.2.3. FACTOR ECONÓMICO – PUNTAJE MÁXIMO DE 69,5 PUNTOS.

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Media aritmética baja
2	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación **será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.50	1	Media aritmética baja
De 0.51 a 0.99	2	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

1. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 69{,}5 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 69{,}5 * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

2. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{69{,}5\% * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.2.4. FACTORES TÉCNICOS – PUNTAJE MÁXIMO DE 20 PUNTOS.

5.2.4.2. OFRECIMIENTO ADICIONAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS 20 PUNTOS

Los proponentes podrán obtener máximo **VEINTE PUNTOS (20) PUNTOS** de acuerdo con el ofrecimiento de los servicios logísticos para las actividades presenciales y virtuales, a cero a costo ($0) para la entidad.

Este factor deberá ofrecerse a través del **FORMATO (FACTORES ADICIONALES QUE ASIGNAN**

PUNTAJE), de la siguiente manera:

OFRECIMIENTO ADICIONAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	PUNTAJE
El proponente que ofrezca en las actividades presenciales: un (1) auditorio con sillas tapizadas **(*)**, un (1) stand de café **(*)**, refrigerio **(*)**, ayuda audiovisual y cuadernillo y esfero; y a cero ($0) costo para la entidad, Sesión adicional de resolución de dudas posterior a la capacitación (*).	20
El proponente que ofrezca en las actividades presenciales: un (1) stand de café **(*)**, refrigerio **(*)**, ayuda audiovisual y cuadernillo y esfero; y a cero ($0) costo para la entidad.	15
El proponente que ofrezca en las actividades presenciales: refrigerio **(*)**, ayuda audiovisual y cuadernillo y esfero; y a cero ($0) costo para la entidad.	10
El proponente que ofrezca en las actividades presenciales: Ayuda audiovisual y cuadernillo y esfero; y a cero ($0) costo para la entidad.	5
El proponente que NO ofrezca servicios logísticos en las actividades presenciales	0
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	**20 PUNTOS**

(*) Aplica únicamente para las actividades presenciales

El contratista deberá suministrar refrigerios en porción individual para cada participante, debidamente empacados o embalados de forma higiénica, segura y adecuada para su conservación, transporte y consumo.

Cada refrigerio deberá incluir como mínimo:

- **Bebida:** una porción mínima de 8 onzas, correspondiente a jugo natural, bebida láctea o preparación equivalente apta para el consumo humano.
- **Componente sólido:** con un peso mínimo total de 280 gramos, el cual podrá conformarse mediante la combinación de una o varias de las siguientes opciones:
  - Fruta fresca de cosecha (mínimo 100 gramos).
  - Sándwich, amasijo o preparación horneada individual (mínimo 150 gramos.
  - Barra de cereal o granola (mínimo 30 gramos), como complemento.
  - Frutos secos o mix nutricional empacado individualmente (mínimo 30 gramos), como complemento.

La combinación de los productos seleccionados deberá garantizar el cumplimiento del peso mínimo exigido para el componente sólido.

Cada entrega deberá incluir, como mínimo, servilleta y los elementos necesarios para el adecuado consumo de los alimentos y bebidas.

Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y elaborados bajo adecuadas condiciones de manipulación sanitaria e inocuidad alimentaria. Asimismo, deberán priorizarse opciones

saludables, evitando alimentos con alto contenido de azúcares añadidos, grasas saturadas o exceso de productos ultraprocesados.

El servicio deberá garantizar condiciones adecuadas de higiene, presentación, conservación y temperatura durante el almacenamiento, transporte y entrega de los refrigerios.

5.2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO).

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, para lo cual deberán anexar a la propuesta el **Formato Correspondiente.** La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos, para lo cual el proponente deberá anexar a la propuesta el **Formato Correspondiente.**

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7

5.2.5.2. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal evaluará la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del cuarenta por ciento (40%) del personal mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del cuarenta por ciento (40%) del personal mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5.2.5.3. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

La Entidad asignará hasta **DIEZ (10) PUNTOS** a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales **cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral**, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

5.2.5.4. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS.

La Entidad asignará **SIETE (7) PUNTOS** a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal

colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor de los servicios nacionales o con trato nacional ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.2.6. PUNTAJE POR EL INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).

Se otorgará el 0.25% del puntaje total del proceso de selección (0.25 puntos máximo) si la propuesta individual es proveniente de una persona natural o jurídica que sea catalogada como emprendimiento y empresa de mujer.

Para propuesta conjunta se otorgará el puntaje aquí referenciado, si uno de sus miembros cuenta con esta calidad (de ser emprendimiento y empresa de mujer) y tiene una participación igual o superior al 10% del consorcio o unión temporal.

Definición de emprendimiento y empresas de mujeres.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas al proceso de selección que incentiven la participación de proponentes de personas naturales o jurídicas con emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgará un puntaje de **cero con veinticinco decimas (0.25)** a quien acredite algunas de las siguientes condiciones de ser emprendimiento y empresa de mujer, bajo estos parámetros:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
   Esta circunstancia se acreditará mebdiante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o

certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: Las certificaciones que tratan los numerales 1, 2, 3 y 4 deberán expedirse bajo la gravedad de juramento **con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección**.

NOTA 2: Para el caso de proponentes plurales, el puntaje se otorgará cuando al menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el presente numeral y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.2.7. PUNTAJE POR SER MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.2.8. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (2 PUNTOS).

El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, verificará si el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, han sido objeto de imposición de una o más multas o cláusulas penales durante el último año anterior al cierre del presente proceso de selección, con el fin de efectuar el respectivo descuento a la calificación final que obtenga cada proponente, a razón de menos DOS (-2) puntos por cada multa o cláusulas penales, sin importar la cuantía y el perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento que le hayan sido impuestas.

Para el efecto, se tendrá en cuenta la información que reporte el Registro Único de Proponentes (RUP). En caso de consorcios o uniones temporales, la Entidad tomará de manera independiente las multas impuestas a cada uno de sus miembros y de esta forma efectuará los respectivos descuentos.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: *"**Evaluación del Riesgo**. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."* Y acorde con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación. Donde se establecen los parámetros y los elementos para tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo.

6.1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, CON EL FIN DE DESARROLLAR COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$587.398.347**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El Lugar de entrega será de acuerdo con la modalidad de cada una de las capacitaciones de la siguiente forma: • PRESENCIAL: Para las sesiones presenciales o semi presenciales (Hyflex) se proyecta su desarrollo en las instalaciones de la entidad y en las que proporcione el contratista. • VIRTUAL SINCRÓNICA: Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan la plataforma educativas Microsoft Teams. • VIRTUAL ASINCRÓNICA (PLATAFORMA MOODLE): Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará el aula virtual en el Moodle del INVIMA.

6.2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el *"Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación"* expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

CATEGORÍA	VALORACIÓN

PROBABILIDAD:	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

6.4. IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30% del valor total del contrato
VALORACIÓN	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
	1	2	3	4	5

6.5. VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		**$5.873.983**	**$$29.369.917**	**$88.109.752**	**$176.219.504**	**$182.093.488**
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**

			1		2	3	4	5
PROBABI	Raro	1	2	3	4	5	6	
	Improbable	2	3	4	5	6	7	
	Posible	3	4	5	6	7	8	
	Probable	4	5	6	7	8	9	
	casi cierto	5	6	7	8	9	10	

6.6. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

No.	Clase de riesgo	Fuente del riesgo	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posible debilidad en la elaboración de los documentos precontractuales (ficha técnica, análisis del sector, estudio previo) o deficiencia en estructuración del presupuesto.	Retraso en la satisfacción de la necesidad de la entidad debido a la declaratoria de desierto Subvaloración o sobrevaloración respecto de la dinámica del mercado	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad	Designar en profesionales idóneos y competentes la responsabilidad de elaborar los documentos precontractuales, establecer con claridad la necesidad a satisfacer y desarrollar un adecuado análisis del sector con el fin de estimar de manera adecuada el presupuesto.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	Si	La (el) coordinadora (r) del Grupo de Gestión Contractual, el (la) Coordinador (a) del área solicitante y los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales	Durante el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	Realizando mesas de trabajo con el área técnica y grupo de gestión contractual	De conformidad con el cronograma establecido
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que el oferente suministre la documentación requerida de manera incompleta, incorrecta, desactualizada, por fuera de los tiempos establecidos, por situaciones de fuerza mayor no atribuibles a este	Retraso en la satisfacción de la necesidad para la entidad lo cual genera retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista	Revisar y analizar la información y documentos presentados por parte del contratista durante el proceso de selección, contratación, ejecución y liquidación, en caso de evidenciar situaciones irregulares informar al área de gestión contractual con el fin de que se proceda de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	SI	Los profesionales designados para la elaboración revisión de los documentos precontractuales y el supervisor del contrato una vez que se haya legalizado la respectiva contratación	Desde el proceso de selección y contratación	Hasta la liquidación del contrato	Verificando el cumplimiento de las especificaciones definidas para los informes y reportes de la información.	De acuerdo con el cronograma establecido en la etapa precontractual y el propio a la ejecución del contrato.

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que el oferente no suscriba el contrato o se retrase en la suscripción por motivos de fuerza mayor	Retraso en la satisfacción de la necesidad para la entidad lo cual genera retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista	La entidad deberá requerir al contratista la suscripción del contrato y/o la justificación técnica jurídica para no hacerlo; informar de inmediato al grupo de Gestión Contractual para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y de iniciar las actuaciones administrativas a que haya lugar de acuerdo con lo contemplado en el liego de condiciones.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	Area Técnica y el Grupo de Gestión Contractual	En el proceso de selección y contratación	Hasta la legalización del contrato	Estableciendo comunicación directa y/o por medio escrito con el oferente seleccionado	De acuerdo con el cronograma establecido
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Posibilidad de que se presenten cambios en la legislación contractual, presupuestal y/o tributaria durante la vigencia del contrato	Posible modificación a las condiciones iniciales del contrato. Desequilibrio económico	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo alto	Contratista y entidad	Los cambios deberán ser adoptados por el contratista y la entidad, cuando la norma así lo indique. Por lo cual se deberá estar atento a la emisión de dicha normativa e informar al ggc, con el fin de que se indique e instruya sobre los tramites contractuales que sean procedentes de conformidad con la normativa aplicable,	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Si	Supervisor del contrato y contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Consultando y verificando de manera permanente la normativa emitida	Durante la ejecución del contrato.

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
No.	Fuente	Tipo	Clase	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posible pago de servicios no prestados a satisfacción de conformidad con los requisitos técnicos establecidos en el contrato	Posible detrimento patrimonial e en la ejecución del contrato por parte del contratista, lo cual impacta en el cumplimiento de las metas de la entidad, y genera reprocesos para su consecución.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista y entidad	EL contratista y el supervisor deberán realizar la verificación detallada y oportuna de los servicios facturados, deberán mantener una comunicación constante en la cual se informen las incidencias identificadas. En caso de presentarse un incumplimiento se procederá de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	El contratista y el supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución contractual	Verificando los servicios requeridos vs lo facturado,	Permanentemente
6	Específico	Externo	Ejecución	Financiero Regulatorio	Posibilidad de que se presente modificación de las condiciones iniciales del contrato generado por disposiciones emitidas por las autoridades competentes.	Posible desequilibrio económico	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	Contratista y Entidad	Los cambios deberán ser adoptados por el contratista y la entidad, cuando la norma así lo indique, por lo cual se deberá estar atento a la emisión de dicha normativa y aplicar los procedimientos internos establecidos por la entidad.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato y Contratista	En el momento en el que ocurra una modificación de las condiciones contractuales establecidas.	Hasta la finalización del contrato	Consultando y verificando de manera permanente la normativa aplicable vigente	Durante la ejecución del contrato.

														Impacto después del tratamiento							Monitorco y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	Específico	Interno	Ejecución	Operativo y regulatorio	Posibilidad de que se presente retraso en la liquidación del contrato de acuerdo con los plazos establecidos por la ley.	Posible pérdida de competencia para liquidar, falta de paz y salvo por las partes.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	Contratista y Entidad	Una vez ejecutado el contrato las partes deberán realizar las acciones pertinentes para la liquidación del contrato de manera bilateral. En caso de que no sea posible realizar la liquidación de manera bilateral en los tiempos establecidos, a fin de dar certeza y seguridad jurídica de la situación contractual, culminada la ejecución, se procederá con la liquidación unilateral de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	Menor (2)	4	riesgo bajo	NO	Supervisor del contrato y contratista.	Desde la terminación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Realizando la liquidación con los respectivos soportes y dentro del plazo estipulado.	Durante la liquidación de contrato.
	General	Interno	Ejecución	Operacional -Regulatorio	Posibilidad de que se presenten deficiencias en la ejecución de la supervisión del contrato.	Posibles sanciones al supervisor. Posibilidad de incumplimiento en la ejecución del objeto contractual	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Supervisor designado	Desarrollar la supervisión de conformidad con la normativa aplicable y de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	SI	El Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución	Mediante la emisión de los informes de supervisión los cuales serán presentados para cada pago y otros según se considere pertinente por el supervisor designado	De manera permanente durante la ejecución del contrato

Nota 1. Para estructurar la matriz de riesgos fueron tenidos en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación. **Nota 2. Fuerza mayor o caso fortuito,** son los eventos naturales Imprevisibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En caso de llegar a presentarse, la distribución del este se realizará 50% para la entidad y 50% para el contratista.

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección y, de acuerdo con el análisis del riesgo efectuado, serán exigibles las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	**30%** del valor del contrato	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del servicio	**30%** del valor del contrato	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**5%** del valor del contrato	Vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual la suficiencia será respecto del margen de los salarios mínimos adjudicados por cada contrato que se derive de la convocatoria pública conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 y que se ilustra a continuación:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	**200** SMLMV	Vigencia por el término de la ejecución del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La garantía deberá constituirse y entregarse al INVIMA para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la firma del contrato.

En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.

REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable Al Proceso de Contratación	Proceso cubierto por El Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	México	Sí	SÍ	SÍ	NO
	Chile	Sí	SÍ	SI	NO
	Perú	Sí	NO	SI	NO
Canadá		Sí	NO	SÍ	NO
Chile		Sí	SÍ	SI	NO
Corea		Sí	NO	SI	NO
Costa Rica		Sí	NO	SI	NO
Estados Unidos		Sí	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SÍ	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SÍ	NO
	Guatemala	SI	NO	SÍ	NO
	Honduras	SI	NO	SÍ	NO
Unión Europea		Sí	NO	SI	NO
Israel		Sí	NO	SI	NO
Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Sí	NO	SÍ	NO
Comunidad Andina de Naciones		Sí	N/A	N/A	SI

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

9.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Dada la naturaleza del objeto a contratar, la actividad a contratar se desarrolla en el sector Terciario o de servicios.

9.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Para el caso en concreto, el objeto contractual se enmarca en de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Clasificación UNSPSC	Descripción
86101705	Capacitación administrativa
86101806	Formación de recursos humanos para el sector de la salud
86101808	Servicios de formación de recursos humanos para el sector público
86111502	Servicios de enseñanza a distancia
86111504	Servicios de aprendizaje no diplomado a distancia
86111604	Educación para empleados

9.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA debe analizar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación, en este sentido, es necesario analizar tres componentes esenciales: económico, técnico y regulatorio.

9.4. ECONÓMICO

A continuación, se identifican los contenidos que deben ser objeto de análisis referente a este aspecto:

Agentes que componen el sector

Ministerio de Educación Nacional
Instituto **Colombiano** para la Evaluación de la Educación (ICFES).
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Instituto **Colombiano** de Crédito **Educativo** y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).
Sistema Universitario Estatal.

Entidades Adscritas

Instituto Nacional para Ciegos -INCI-
Instituto Nacional para Sordos "INSOR"
Instituto Técnico Central

Instituto Técnico Nacional De Comercio "Simón Rodríguez" Intenalco Educación Superior.
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP"
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar.

Asociaciones:

Asociación	Sitio web
Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional y/o Tecnológica ACIET	https://aciet.org.co/
Asociación Colombiana de Universidades ASCUN	https://www.ascun.org.co/
Asociación Colombiana de Educación Privada ASOCOLDEP	https://www.asocoldep.edu.co/
Asociación de Instituciones de Educación Superior con programas de Educación a Distancia ACESAD	https://www.acesad.org.co/
Asociación de Instituciones de Educación Superior del Caribe ASIESCA	https://asiesca.org/#:~:text=ASIESCA%20sirve%20de%20articulador%20y,desarrollo%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20superior.
Federación Nacional de Representantes Estudiantiles (FENARES)	Página en LinkedIn
Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP	https://www.fodesep.gov.co/
Red de Instituciones de Educación del Caribe Colombiano RIESCAR	http://www.riescar.org/

- **Datos relevantes del contexto del mercado del sector servicios del perfil del objeto contractual**

PIB (Producto Interno Bruto): La economía colombiana creció 2,6 % en 2025, según informó el DANE — con aportes significativos de comercio, transporte, servicios de alojamiento y alimentación, administración pública y educación.

El PIB del cuarto trimestre de 2025 creció 2,3 % frente al mismo periodo de 2024.

Empleo y desempleo

- La **tasa de desempleo nacional en enero de 2026 fue 10,9 %**, con reducción frente a enero de 2025 (11,6 %).
- Esta disminución estuvo acompañada de la creación de aproximadamente **324 000 nuevos empleos en un año.**
- La **tasa de ocupación nacional** es aproximadamente **56,7 %.**

Otras estadísticas socioeconómicas

Según la página oficial del DANE, otros datos recientes incluyen:

- **Población total estimada (2025): 53 millones de personas.**
- **Conexión a internet en hogares (2024): 65,6 %** de los hogares tienen internet.
- **Pobreza monetaria (2024): 31,8 %** de la población según indicadores recientes.

Estos indicadores son actualizados periódicamente en la web oficial del DANE

1. Análisis de la Oferta Educativa en Colombia – Año 2025

1.1 Graduados en programas tecnológicos

Según el Ministerio de Educación Nacional (HECAA – SNIES), el número de graduados tecnológicos en 2023 fue de 11.839. En ausencia de corte oficial 2025, y teniendo en cuenta la tendencia de crecimiento histórico del sector (≈3.5% anual), se estima que para 2025 el país registró entre 12.250 y 12.350 graduados tecnológicos.

Este comportamiento evidencia una demanda constante de programas orientados al desarrollo de habilidades técnicas aplicadas, que son fundamentales para atender las necesidades del sector salud y vigilancia sanitaria.

1.2 Graduados en programas del área TIC

En 2023, los graduados en programas TIC alcanzaron 23.543. Siguiendo la tendencia de crecimiento (4%–6%) impulsada por la digitalización del país, para 2025 se estima una cifra entre 24.500 y 25.000 graduados TIC.
[colombiati...tic.gov.co]

El aumento en esta área impacta directamente las necesidades de formación del INVIMA, dado que gran parte de sus procesos dependen de sistemas de información, interoperabilidad digital, trazabilidad y automatización.

2. Formación para el Trabajo – 2025 (DANE)

El DANE reportó que durante el periodo abril–junio 2025:

- Población de 15 años y más: 40.606.000 personas.
- Asistió a cursos de formación para el trabajo: 5,7 %.
- No asistió: 94,3 %.
  [dane.gov.co]

Por sexo:

- Hombres: 5,5 %
- Mujeres: 5,9 %

[dane.gov.co]

A pesar del crecimiento económico, la participación en formación para el trabajo disminuyó respecto a 2024 (6,0%). Esto indica la necesidad de que entidades públicas como el INVIMA continúen fortaleciendo procesos de capacitación institucional para cerrar brechas de competencias técnicas y digitales.

3. Variables Macroeconómicas Relevantes para el Proceso Contractual

3.1 Inflación (IPC) – Cierre 2025

De acuerdo con el DANE, la inflación anual 2025 se ubicó en **5,10 %**, mostrando estabilidad frente a 2024 (5,20 %).
[actualicese.com]

El Banco de la República proyectó durante 2025 una inflación de cierre entre **5,1 % y 5,3 %**, confirmando el comportamiento registrado.
[banrep.gov.co]

3.2 Salario Mínimo – Año 2025

Según FOPEP:

- **SMMLV 2025:** $1.423.500.
- Reajuste basado en IPC del 5,20 %.
  [fopep.gov.co]

Esto impacta directamente los costos del personal docente, logística contractual y servicios asociados.

3.3 Comportamiento del Producto Interno Bruto – 2025

PIB Total Año 2025

El DANE reportó que el PIB de Colombia creció **2,6 %** frente a 2024.
[dane.gov.co]

Sectores que impulsaron el crecimiento

- Comercio, transporte y alojamiento: **+4,6 %**
- Administración pública, educación y salud: **+4,5 %**
- Actividades artísticas y de entretenimiento: **+9,9 %**
  [dane.gov.co]

PIB 4.º trimestre 2025

El PIB trimestral creció **2,3 %** respecto al mismo periodo de 2024.
[dane.gov.co]

Proyecciones DNP y Organismos Internacionales

- DNP: **2,6 %**
- FMI: **2,5 %**

- Banco Mundial: **2,4 %**
  [dnp.gov.co]

Colombia supera el promedio regional (2,4 %), lo que muestra estabilidad económica para procesos contractuales del sector público.

4. Interpretación del Mercado y Relevancia para el INVIMA

4.1 Oferta

El crecimiento en graduados tecnológicos y TIC en 2025 genera una oferta laboral más especializada; sin embargo, la baja participación en formación para el trabajo (5,7 %) evidencia una necesidad de programas institucionales que fortalezcan capacidades técnicas, normativas y digitales dentro de entidades regulatorias como el INVIMA.

4.2 Demanda interna de capacitación

A nivel institucional, las áreas de regulación sanitaria, vigilancia, inspección, verificación documental y uso de sistemas informáticos requieren actualización constante para mantener estándares nacionales e internacionales.

4.3 Estabilidad macroeconómica

El entorno económico 2025 –inflación del 5,10 %, PIB 2,6 %, SMMLV actualizado– permite concluir que existen condiciones apropiadas para adelantar procesos contractuales, pues no se proyectan presiones macroeconómicas que puedan poner en riesgo la ejecución.

5. Conclusión del Estudio de Sector

El análisis del contexto económico, educativo y laboral de 2025 demuestra que:

- El país mantiene un crecimiento sostenido en formación tecnológica y digital, lo que respalda la disponibilidad de proveedores expertosen capacitación.
- La participación en formación para el trabajo disminuyó ligeramente, reforzando la necesidad de procesos formativos institucionales para cerrar brechas.
- Las condiciones macroeconómicas del 2025 permiten la planeación y ejecución adecuada del proceso contractual, con costos estables y sin riesgos significativos de inflación acelerada.
- El sector educativo y tecnológico mantiene una oferta robusta que puede atender las necesidades del INVIMA en competencias normativas, administrativas, técnicas y digitales.

Por lo anterior, se concluye que el mercado cuenta con capacidad suficiente para prestar los servicios requeridos, y el INVIMA tiene condiciones económicas favorables para adelantar el proceso contractual de capacitación.

SALARIO MINIMO LEGAL:

Para el año 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23 % frente al salario de 2025 ($1.423.500). Este ajuste fue oficializado mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, y posteriormente

ratificado de forma transitoria mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado.
[presidencia.gov.co], [normograma...tic.gov.co]

El auxilio de transporte para 2026 fue establecido en $249.095, lo que lleva el ingreso total mensual de un trabajador que devenga salario mínimo a $2.000.000.
[presidencia.gov.co]

El aumento del salario mínimo tiene un impacto directo sobre los costos laborales del sector productivo. El incremento del **23 %**, considerado el más alto en décadas, se traduce en mayores costos para los empleadores en conceptos como:

- Salarios
- Prestaciones sociales
- Seguridad social
- Parafiscales
- Gastos asociados al personal operativo
  [actualicese.com]

En actividades intensivas en mano de obra —como cría, manejo, cuidado, transporte, operación logística o actividades reguladas— este aumento incrementa de forma proporcional el costo total de producción u operación.

Además, el Gobierno ha indicado que el salario mínimo 2026 se fija bajo el concepto de "salario vital y móvil", lo que implica asegurar un ingreso que permita cubrir el costo de vida y proteger el poder adquisitivo del trabajador y su familia.
[normograma...tic.gov.co]

El incremento salarial, si bien favorece el ingreso de los trabajadores, también puede:
- Aumentar los costos de contratación.
- Impactar la capacidad de generación de nuevos empleos.
- Presionar al alza los costos de operación de bienes y servicios.
- Generar ajustes en procesos productivos o restructuración de cargas laborales.

Según el Gobierno, el incremento está pensado para **dinamizar el consumo y mejorar el bienestar social**, aunque los gremios han advertido posibles efectos sobre informalidad y costos de producción.
[presidencia.gov.co]

Comportamiento histórico del salario mínimo (últimos años)

El salario mínimo ha presentado incrementos significativos en los últimos años, destacándose especialmente:
- 2024 → incremento del 10,07 %
- 2025 → incremento del 9,5 %
- 2026 → incremento del 23 % (histórico)

Estos datos se alinean con las series históricas de portales especializados como Bitákora, que recopila el histórico del salario mínimo colombiano.
[elpais.com]

9.4.3. TÉCNICO

Se deben indicar las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias tales como:

ITEM No. 1	
TEMATICA:	**VALIDACIONES DE LA MICROBIOLOGÍA FARMACÉUTICA.**
DURACIÓN:	32 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	7
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual:** Virtual Sincrónica: Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Las prácticas de Laboratorio se realizan en sesiones presenciales, en el Laboratorio Sede Invima.
DESCRIPCIÓN GENERAL	**Contenido Temático:** **Modulo 1 (2 Horas)** Generalidades de las validaciones, definiciones, marco teórico legal (normas, informes, guías) criterios normativos de la OMS, ICH, USP, EP, resolución 3649 del Invima, ISO 17025, Plan maestro de validaciones, qué contiene y cómo se estructura. **Modulo 2 (3 Horas)** Requerimientos alrededor de las verificaciones o validaciones de técnicas analíticas: • Estandarización de inóculos. • Recuento y determinación de patógenos. • Prueba de Endotoxinas Bacterianas. **Modulo 3 (5 Horas)** Requerimientos alrededor de las diferentes validaciones de procesos en el laboratorio: • Validación de limpieza. • Validación de desinfectantes. • Validación de vigencia de medios. • Verificación de horno de despirogenización, • Verificación de autoclaves. **Modulo 4 (5 Horas)** Práctica de laboratorio: • Estandarización de inóculo. • Verificación/ validación de la técnica de recuento en placa y patógenos con un producto. • Estadística de resultados. **Modulo 5 (3 Horas)** Requerimiento alrededor de las diferentes validaciones de procesos en el laboratorio: • Validación de limpieza de material. • Validación de material estéril. Sistemas críticos: • Validación de sistemas de aire (HVAC). • Validación de sistemas de agua.

	Modulo 6 (4 Horas) Validación de los sistemas automatizados en el laboratorio de microbiología según requerimientos de BPL: • Software de manejo de datos. • Hojas de cálculo. • Sistemas de control de variables de temperatura. **Modulo 7 (5 Horas)** Práctica de Laboratorio. Validación de pruebas especiales: • Prueba de endotoxinas bacterianas. •Estadística de resultados e incertidumbre, análisis estadístico de los resultados. **Modulo 8 (3 Horas)** Calificación y calibración de equipos en el laboratorio de microbiología para el cumplimiento de las BPL. **Modulo 9 (2 Horas)** Requerimientos alrededor del servicio de muestreo y procesamiento de muestras para acompañar las validaciones de procesos en plantas: • Planificación de muestreos para las diferentes validaciones de procesos. • Toma de muestras para las validaciones. • Realización del procesamiento y valoración de las muestras. • Evaluación de casos de resultados fuera de especificación OOS. • Realización de informes. Nota: Las prácticas de Laboratorio se realizan en sesiones presenciales, en el Laboratorio Sede Invima. **Metodología:** Teórico - Practico.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título Profesional en Microbiología o Bacteriología. Cursos relacionados con el tema de entrenamiento, conocimiento normas relacionados con el control de calidad de los medicamentos, cosméticos y dispositivos médicos. Experiencia: El docente deberá acreditar como mínimo dos años de experiencia comprobada en actividades de docencia, formación o capacitación técnica, específicamente en cursos relacionados con microbiología farmacéutica y/o laboratorios de ensayo microbiológico.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.

ITEM No. 2	
TEMÁTICA:	**Nuevas Tecnologías para de Información, Inteligencia Artificial para Elaboración de Presenciones.**
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	4
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas educativas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático:** **Modulo 1 (6 Horas)** Inteligencia artificial

	Modulo 2 (6 Horas) Metodologías para elaborar presentaciones interactivas mediante el uso de tecnologías de vanguardia **Modulo 3 (6 Horas)** Diseño de presentaciones e infografías mediante el uso de tecnologías de vanguardia **Modulo 4 (6 Horas)** Análisis de datos y diseño de informes mediante el uso de tecnologías de vanguardia **Metodología:** Teórico - práctico.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en informática, tecnología, sistemas de información, nuevas tecnologías. Curso en Sistemas de información, IA, Nuevas tecnologías, herramientas tecnológicas **Experiencia:** Mínimo dos (2) años de experiencia docente en sistemas de información y dos años de experiencia relacionada a su profesión.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	3. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 4. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

ITEM No. 3	
TEMÁTICA:	**ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO EN LA VALIDACIÓN DE UN MÉTODO MOLECULAR (PCR PUNTO FINAL Y PCR RT.**
DURACIÓN:	50 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	4
MODALIDAD	**Presencial:** Para el desarrollo de las sesiones se destina el laboratorio del Invima.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático:** **Modulo 1 (5 Horas)** Diseño experimental del ejercicio de verificación / validación para PCR punto final y PCR tiempo real • Parámetros, réplicas, matrices, controles y criterios de aceptación. **Modulo 2 (15 Horas)** Acompañamiento práctico para PCR punto final • Supervisión de extracción de ADN, preparación de mastermix, montaje de PCR y electroforesis. • Criterios de desempeño: Ensayos de especificidad, LOD, repetibilidad y reproducibilidad. • Formatos para registro e interpretación. **Modulo 3 (15 Horas)** Acompañamiento práctico para PCR tiempo real • Supervisión de extracción de ADN, preparación de mastermix, montaje de PCR. • Montaje de ensayos cualitativos y cuantitativos • Manejo de curvas estándar, controles e inhibición. • Criterios de desempeño: Determinación de eficiencia, R^2, LOD y LOQ. • Formatos para registro e interpretación de resultados. **Modulo 4 (10 Horas)** Análisis de datos y estadística para PCR punto final y PCR tiempo real • Análisis con datos primarios. • Plantillas para análisis estadístico (Hojas de cálculo).

	• Criterios de aceptación. **Modulo 5 (5 Horas)** Informe de verificación / validación • Proyección del informe conforme a lo establecido en procedimientos internos y normas ISO/IEC 17025:2017 e ISO 22174:2024 • Tablas, resultados, conclusiones y anexos. **Metodología:** Teórico y práctico haciendo uso del equipo ubicado en el Lab de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías. Laboratorios Invima. CAN.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional como Microbiología o Bacteriología con Maestría o doctorado en Microbiología - Ciencias biológicas o Biología molecular. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia académica en validación de métodos moleculares y dos (2) años de experiencia en estudios de Biología molecular y validación de métodos moleculares.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.

ITEM No. 4	
TEMÁTICA:	**ENTRENAMIENTO EN LA NORMA ISO/IEC 17025:2017**
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	50
MODALIDAD	**Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)**: Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático:** **Modulo 1 (40 Horas)** Requisitos relativos a la estructura - Requisitos De Recursos - Personal - Instalaciones y Condiciones Ambientales - Equipo - Trazabilidad Metrológica - Productos y Servicios suministrados externamente Requisitos del proceso Revisión de solicitudes, ofertas y contratos Selección, verificación y validación del método Manejo de los ítems de ensayo o calibración Registros técnicos Evaluación de la incertidumbre de la medición Informe de resultados - Requisitos específicos para los informes de ensayo. - Informe de declaraciones de conformidad

	- Informe de opiniones e interpretaciones Quejas Gestión del trabajo no conforme Control de datos y gestión de la información Requisitos del sistema de gestión - Opciones - Opción A - Opción B Documentación del Sistema de Gestión - Control de documentos del Sistema de Gestión - Control de registros - Acciones para abordar riesgos y oportunidades - Acción correctiva - Auditorías internas - Revisiones por la dirección
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en carreras afines a las profesionales de los laboratorios del Invima. Los docentes, instructores o facilitadores deben tener formación en carreras afines a los laboratorios, auditorias en laboratorios de ensayo bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo 2 a 5 años en experiencia en laboratorios de ensayos relacionados con los productos competencia del Invima.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, encuesta pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.

ITEM No. 5	
TEMÁTICA:	**ENTRENAMIENTO TEÓRICO-PRÁCTICO ENSAYOS DE IDENTIFICACIÓN EN SUSTANCIAS MODELANTES.**
DURACIÓN:	60 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	4
MODALIDAD	**Presencial:** Para el desarrollo de las sesiones se destina el laboratorio del Invima.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Introducción a las sustancias modelantes permitidas y no permitidas •Definición y finalidad de las sustancias modelantes •Clasificación de sustancias modelantes •Propiedades fisicoquímicas relevantes: estructura química y peso molecular, Reología y viscosidad, Hidrofilicidad e hidrofobicidad, Estabilidad química y térmica, Comportamiento en medios fisiológicos, entre otras. **Modulo 2 (4 Horas)**

Marco normativo y regulatorio

•Requisitos normativos para el uso de sustancias modelantes

•Concepto de sustancias modelantes permitidas y no permitidas según normativa vigente

•Documentación técnica exigida por entes regulatorios

Modulo 3 (12 Horas)

Identificación de Normas para ensayo y métodos de ensayos para identificación de sustancias modelantes permitidas y no permitidas.

•Ensayos cualitativos vs cuantitativos

•Métodos clásicos (reacciones químicas, ensayos colorimétricos)

•Técnicas instrumentales:

*Cromatografía (GC, HPLC)

*Espectroscopía (FTIR, UV-Vis)

•Selección del método según la sustancia modelante

Modulo 4 (32 Horas)

Entrenamiento práctico de ensayos de identificación de sustancias modelantes permitidas y no permitidas

•Espectroscopía FTIR para identificación de polímeros

•UV-Vis como ensayo complementario

•Cromatografía (HPLC / GC) para identificación de componentes

•Comparación con patrones y bibliotecas de referencia

•Huellas espectrales características

•Detección de mezclas, diluciones o sustituciones

•Identificación de adulteraciones

•Uso de blancos, controles positivos y negativos

•Repetibilidad y reproducibilidad de resultados

•Identificación de fallas del método

Modulo 5 (8 Horas)

Verificación y aseguramiento de la calidad de los ensayos de identificación de sustancias modelantes permitidas y no permitidas

•Exactitud, precisión y repetibilidad

•Límites de detección y cuantificación

•Incertidumbre de medición

•Tratamiento estadístico de datos

•Criterios de aceptación y rechazo

•Identificación de desviaciones y causas probables

•Elaboración de informes técnicos

Nota: Las prácticas de Laboratorio se realizan en sesiones presenciales, en el Laboratorio Sede Invima.

Metodología: Teórico – Practico

PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título Profesional en Químico o ingeniero químico o Químico farmacéutico. Cursos educación no formal, en pruebas fisicoquímicas en identificación de sustancias. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años en docencia relacionada en el tema y experiencial profesional mínimo de cinco (5) años en la identificación de sustancias.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, encuesta pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.

ITEM No. 6	
TEMÁTICA:	**CURSO DE TÉCNICAS DE ESTUDIO A NIVEL CELULAR Y MICROSCOPÍA APLICADA.**
DURACIÓN:	32 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	15
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual:** Virtual Sincrónica: Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Las prácticas de Laboratorio se realizan en sesiones presenciales, en el Laboratorio Sede Invima.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (2 horas)** Teórico Fundamentos de la microscopia y óptica **Modulo 2 (4 Horas)** Teórico Uso de microscopios y preparación de muestras - Propiedades y comportamiento de la luz La luz como onda Difracción y refracción Conceptos básicos de microscopia óptica Partes y componentes del microscopio elementos ópticos lentes, diafragmas, espejos y prismas. **Modulo 3 (10 horas)** Teórico-Práctico a concertar -Microscopia de campo claro, campo oscuro y contraste de fases Principios de fluorescencia Propiedades de los fluoróforos Excitación y emisión Elección de la sonda fluorescente adecuada Fotoblanqueo - Sistemas de fluorescencia Microscopía de campo amplio Espejos y filtros Fotodetectores Microscopia confocal de fluorescencia Bases de la microscopia confocal de fluorescencia Pinhole y resolución

	Deconvolución - Microscopía de superresolución Técnicas y aplicaciones biológicas de la microscopia de fluorescencia. Inmunofluorescencia Trabajando con anticuerpos Marcadores nucleares Inmunofluorescencia múltiple - Proteínas fluorescente Técnicas de fotoblanqueo y fotoactivación Transferencia de energía por resonancia de Förster (FRET) Recuperación de fluorescencia tras fotoblanqueo (FRAP) Fluorescence loss in photobleaching (FLIP) Flim fluorescence lifetime imaging (FLIM) Generalidades del análisis de imágenes **Modulo 4 (6 Horas)** Teórico-Práctico Técnicas de tinción, preparación de muestras y su aplicación. **Modulo 5 (10 Horas)** Teórico-Práctico Métodos inmunológicos: ELISA, Western blot, inmunohistoquímica, EIA. Nota: Las prácticas de Laboratorio se realizan en sesiones presenciales, en el Laboratorio Sede Invima. **Metodología:** Teórico - práctico
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Titulo Profesionales como químicos, químico farmacéutico, ingenieros químicos, ingenieros de alimentos, ingenieros mecánicos, ingenieros biomédicos, microbiólogos, bacteriólogos, biólogos. Maestría y/o doctorado en biología molecular, celular o afines. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco años de experiencia profesional relacionada con los temas requeridos en los cursos relacionados en la presente ficha y mínimo dos años de experiencia en docencia relacionada con cursos similares al solicitado.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

ITEM No. 7	
TEMÁTICA:	**PRUEBAS ALTERNATIVAS DE ESTUDIOS QUE REMPLACEN LAS PRUEBAS SOBRE ANIMALES EN APLICACIÓN DE LA LEY 2047 DE 2020.**
DURACIÓN:	30 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA
CANTIDAD PARTICIPANTES	35

MODALIDAD	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE): Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático:** **Módulo 1 (10 horas)** • Generalidades de estudios de seguridad y eficacia (estudios preclínicos y clínicos) • Estudios de seguridad en productos e ingredientes cosméticos (experimentación animal y métodos alternativos). • Pruebas de seguridad y eficacia evaluados en humanos, tendientes a soportar las funciones y bondades de los productos cosméticos. **Módulo 2 (20 horas)** • Referencia internacional regulación sobre prohibición de pruebas en animales de experimentación y métodos alternativos. Marco base normativo: Ley 2047 de 2020, Decisión 833 de 2018.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Profesional como químico farmacéutico. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínima de dos (2) años de experiencia relacionada en la industria cosmética y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.

ITEM No. 8	
TEMÁTICA:	**ESTUDIOS DE ESTABILIDAD PARA PLAGUICIDAS**
DURACIÓN:	30 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. COSMETICOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	30
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual - Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Las capacitaciones presenciales se realizarán en las instalaciones que disponga el proveedor.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** Norma base: Decreto 1843 de 1991, Decreto 2092 de 1986 **Modulo 1 (2 horas)** Fundamentos de estabilidad en plaguicidas Concepto de estabilidad física, química y biológica Relación entre estabilidad, vida útil y condiciones de almacenamiento. Diferencias entre estabilidad del ingrediente activo y producto formulado. **Modulo 2 (7 Horas)** Diseño de estudios de estabilidad Tipos de estudios: naturales y acelerados Selección de lotes, número de muestras y representatividad

	Condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad, luz). Zonas climáticas **Modulo 3 (7 Horas)** Evaluación de degradación de impurezas Identificación de productos de degradación. Impurezas relevantes desde el punto de vista toxicológico y ambiental **Límites aceptables y criterios de reporte.** **Modulo 4 (7 horas)** Métodos analíticos aplicables a estudios de estabilidad Requisitos de validación y verificación de métodos Robustez, especificidad y sensibilidad analítica Interpretación de resultados analíticos. **Modulo 5 (7 Horas)** Interacción envase-producto Tipos de envases utilizados en plaguicidas Migración, adsorción y permeabilidad Compatibilidad envase-formulación
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título Profesional en químico farmacéutico, ingeniero químico o químico. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con temas relacionados y experiencia como docente mínimo de un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

ITEM No. 9	
TEMÁTICA:	**ACTUALIZACIÓN EN DERECHO SANITARIO Y DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**
DURACIÓN:	32 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. RESPONSABILIDAD SANITARIA
CANTIDAD PARTICIPANTES	26
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual - Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Las capacitaciones presenciales se realizarán en las instalaciones que disponga el proveedor.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático:** **Modulo 1 (12 Horas)** Fundamentos del Derecho Sanitario: • Marco constitucional del derecho a la salud. • Principios del derecho sanitario.

	• Facultades regulatorias de la autoridad sanitaria. • Sistema de control y vigilancia sanitaria. • Responsabilidades administrativas en materia sanitaria. • Actualización normativa y criterios recientes. **Modulo 2 (12 Horas)** Derecho Administrativo Sancionador: • Naturaleza y evolución del derecho administrativo sancionador. • Principios constitucionales aplicables: legalidad, tipicidad, proporcionalidad, presunción de inocencia y debido proceso. • Medidas sanitarias de seguridad y sanciones administrativas. • Criterios para la graduación de la sanción. • Jurisprudencia y criterios relevantes. • Renuencia del vigilado. **Modulo 3 (8 Horas)** Taller Práctico y Casos Aplicados • Análisis y simulación de casos prácticos en materia sanitaria. • Elaboración de autos y resoluciones. • Identificación de vicios procedimentales. • Estrategias de prevención de nulidades y defensa jurídica. .
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en derecho, Salud Pública o áreas afines. Con conocimiento del marco normativo colombiano en derecho sanitario y administrativo sancionador. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con en procedimientos administrativos, emisión de actos administrativos o asesoría jurídica en entidades públicas o privadas del sector salud y experiencia como docente mínimo tres (3) años en habilidades para exponer contenidos teóricos y prácticos y guiar análisis de casos reales.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	3. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 4. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

ITEM No. 10	
TEMÁTICA:	**DERECHO PROBATORIO EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**
DURACIÓN:	32 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. RESPONSABILIDAD SANITARIA
CANTIDAD PARTICIPANTES	26
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual - Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Las capacitaciones presenciales se realizarán en las instalaciones que disponga el proveedor.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático**

	Modulo 1 (10 Horas) Principios y fundamentos del derecho probatorio: •Concepto, necesidad y alcance de la prueba en el derecho administrativo sancionador •Aplicación de los principios del derecho administrativo sancionador en materia probatoria. •Derechos del investigado y garantías procesales •Normativa aplicable y actualización jurídica y doctrina reciente. •Suficiencia probatoria **Modulo 2 (12 Horas)** Medios de prueba y su integración en el procedimiento sancionatorio: •Prueba documental, testimonial, pericial y electrónica. •La declaración como medio de prueba. •Reglas de obtención, admisión y valoración de la prueba. •Análisis de jurisprudencia relevante y criterios administrativos. •Integración y valoración probatoria. •Necesidad de traslado de las pruebas **Modulo 3 (8 Horas)** Taller práctico de integración y valoración de la prueba •Casos prácticos y simulación de procedimientos sancionatorios •Identificación de vicios probatorios y riesgos de nulidad •Elaboración de resoluciones fundamentadas en la prueba •Estrategias de defensa y presentación de pruebas en medios de impugnación.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título Profesional como en Derecho, Ciencias Políticas, Administración Pública, Salud Pública o áreas afines. Con conocimiento del marco normativo colombiano en derecho probatorio y administrativo sancionador. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en procedimientos administrativos sancionatorios, emisión de actos administrativos, valoración de pruebas y asesoría jurídica en entidades públicas o privadas del sector público o salud y experiencia como docente mínimo dos (2) años con habilidades para exponer contenidos teóricos y prácticos, facilitar talleres y análisis de casos reales, y guiar la aplicación de la prueba en procedimientos sancionatorios..
ENTREGABLES PARA EL CURSO	3. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 4. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos.

ITEM No. 11	
TEMÁTICA:	FRAUDE ALIMENTARIO - ANÁLISIS DE CASOS REALES DEL SECTOR CÁRNICO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. ALIMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	35

MODALIDAD	**Presencial:** Para estas capacitaciones el Invima suministrara en sitio donde se realice la capacitación.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Introducción al Fraude Alimentario. Reglamentación del ámbito internacional. **Modulo 2 (6 Horas)** Evaluación y Gestión de Riesgos en el Fraude Alimentario. Comunicación del riesgo. **Modulo 3 (4 Horas)** Medidas de Prevención del Fraude Alimentario. **Modulo 4 (6 Horas)** Normas Calidad: BRC / IFS / FSSC 22000-2025 **Modulo 5 (4 Horas)** Regulación del comercio electrónico de alimentos y bebidas.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Químico, Médico veterinario. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	13. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 14. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 15. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 12	
TEMÁTICA:	CAPACITACIÓN TÉCNICA EN ENSAYOS DE MIGRACIÓN, ORIENTADA A LA EVALUACIÓN DE MATERIALES, OBJETOS, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. ALIMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	40
MODALIDAD	**Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):** Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (6 Horas)** ENVASES. Influencia del material del envase, tipo de alimento, temperatura y tiempo de contacto, así como el área de contacto y el grosor del envase, en los análisis de migración. Tipos de análisis de migración (global y específica) y métodos más utilizados, incluyendo las principales técnicas analíticas. Preparación de muestras: alimentos o simulantes y condiciones de ensayo. Interpretación de resultados, trazabilidad y elaboración de reportes analíticos.

	Modulo 2 (1 Hora) Marco legal de los materiales en contacto con alimentos. **Modulo 3 (1 Hora)** Etiquetado de envases y material para contacto con alimentos. **Modulo 4 (5 Horas)** Envases funcionales- tipos de materiales. **Modulo 5 (6 Horas)** Metodologías de Laboratorio: Ensayos de Migración. **Modulo 6 (5 Horas)** Interpretación de Resultados de migración.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Químico, Químico, Ingeniero de materiales. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	16. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 17. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 18. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 13	
TEMÁTICA:	CAPACITACIÓN EN CONTEXTO REGULATORIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. ALIMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	40
MODALIDAD	**Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):** Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (2 Horas)** Marco regulatorio internacional (EEUU, Europa, COFEPRIS, ANVISA, entre otros). **Modulo 2 (2 Horas)** Comparativo entre el marco regulatorio nacional vs internacional. **Modulo 3 (3 Horas)** Marco conceptual - Definiciones y clasificación en el marco internacional (Descripción de características específicas para cada clasificación (pej. módulos, poliméricos, etc). **Modulo 4 (2 Horas)** Denominación de los APME (Relación con las condiciones médicas a las que se dirige el producto). **Modulo 5 (2 Horas)**

	Aspectos a considerar para la evaluación de la evidencia científica de respaldo. **Modulo 6 (2 Horas)** Ingredientes permitidos y restringidos en APME (Indicando bases de datos o reglamentos específicos a consultar). **Modulo 7 (3 Horas)** Rotulado de los APME a nivel internacional (Rotulado general y nutricional, declaraciones nutricionales y de salud). **Modulo 8 (2 Horas)** Requisitos técnicos para el reconocimiento de productos como APME. **Modulo 9 (3 Horas)** Mecanismos de evaluación, autorización, trámite (Autorización de comercialización, si aplica), comercialización e IVC, en el marco internacional. **Modulo 10 (3 Horas)** Retos para Colombia frente a la implementación de un reglamento específico.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en medicina con enfoque en Nutrición, Nutrición y dietética con enfoque en Nutrición clínica, con posgrado relacionado. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en regulación sanitaria internacional aplicada y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	19. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 20. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 21. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 14	
TEMÁTICA:	TALLER TOXICOLOGÍA HUMANA A PARTIR DE LA EXPOSICIÓN A PELIGROS QUÍMICOS EXISTENTES EN ALIMENTOS.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. ALIMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	35
MODALIDAD	**Presencial:** Para estas capacitaciones el Invima suministrara en sitio donde se realice la capacitación.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Introducción al estudio de toxicología de alimentos. - Importancia en salud pública, relacionada con la exposición. **Modulo 2 (4 Horas)** Generalidades y fisiopatología en el humano (vía oral / ingesta por alimentos) de: Toxinas naturales transmitidas por alimentos de origen animal. Toxinas naturales transmitidas por alimentos de origen vegetal.

	Modulo 3 (4 Horas) Generalidades y fisiopatología en el humano (vía oral / ingesta por alimentos) de: Plaguicidas de uso agrícola y de uso doméstico. **Modulo 4 (4 Horas)** Generalidades y fisiopatología en el humano (vía oral / ingesta por alimentos) de: Medicamentos y medicamentos veterinarios. **Modulo 5 (4 Horas)** Generalidades y fisiopatología en el humano (vía oral / ingesta por alimentos) de: Contaminantes químicos. **Modulo 6 (2 Horas)** Medidas de prevención en procesos productivos. Estrategias de intervención en etapa de procesamiento de alimentos. **Modulo 7 (2 Horas)** Protocolos de vigilancia.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional como Ingeniero de Alimentos con postgrado en toxicología, Ingeniero Químico, Químico con postgrado farmacología o toxicología. O Médico veterinario con postgrado farmacología, toxicología o toxicología veterinaria, con postgrado en farmacología o toxicología veterinarias, Químico farmacéutico con postgrado farmacología, toxicología. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	22. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 23. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 24. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 15	
TEMÁTICA:	CURSO ELABORACIÓN DE DESTILADOS Y AÑEJADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. ALIMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	40
MODALIDAD	**Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):** Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (2 Horas)** ASPECTO NORMATIVO - Decreto 1083 de 2025 - Decreto 162 de 2021 - Decreto 1366 de 2020 - Decreto 1686 de 2012

	Modulo 2 (6 Horas) Proceso de Destilado (elaboración, proceso, destilado) -Química y toxicología de bebidas alcohólicas metanol, etil carbamato, furfural, límites permitidos, métodos analíticos. **Modulo 3 (3 Horas)** Calibración y trazabilidad metrológica de alcoholímetros y densímetros **Modulo 4 (2 Horas)** Proceso de añejamiento (elaboración, proceso, denominación) **Modulo 5 (2 Horas)** Validación de CIP y sanitización en tanques fermentadores y alambiques. **Modulo 6 (1 Hora)** Gestión de residuos de la industria de bebidas alcohólicas. **Modulo 7 (2 Horas)** -Casos prácticos
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional como Ingeniero Químico, Ingeniero de Alimentos, Químicos, Ingenieros industriales, Químico Farmacéutico. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada y experiencia como docente mínimo un (1) año.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	25. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 26. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 27. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 16	
TEMÁTICA:	TÉCNICAS DE AUDITORÍA, REDACCIÓN DE HALLAZGOS E INFORMES DE AUDITORÍA CON ENFOQUE EN LOS TRÁMITES COMPETENCIA.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. DISPOSITIVOS MEDICOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	30
MODALIDAD	**Mixta - Presencial y Virtual - Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Para el desarrollo de los módulos presenciales se requiere que el contratista proporcione auditorio.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Planificación de la auditoría **Modulo 2 (4 Horas)** Ejecución en campo **Modulo 3 (4 Horas)** Identificación y redacción de hallazgos estandarizados basado en riesgos.

	Modulo 4 (4 Horas) Informes y toma de decisiones **Modulo 5 (4 Horas)** Comunicación asertiva y efectiva (oral y escrita). **Modulo 6 (4 Horas)** Casos prácticos de aplicación.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional con posgrado en Gestión de Calida. Auditor líder certificado en procesos de auditorías con dispositivos médicos. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) experiencia en procesos de auditorías como auditor líder, y experiencia mínimo cinco (5) año experiencia en auditorías regulatorias.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 17	
TEMÁTICA:	BÚSQUEDA Y EVALUACIÓN DE EVIDENCIA CLÍNICA CON DISPOSITIVOS MÉDICOS.
DURACIÓN:	24 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. DISPOSITIVOS MEDICOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	20
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Introducción a evidencia clínica – normatividad nacional e internacional **Modulo 2 (4 Horas)** Estrategias de búsqueda sistemática. **Modulo 3 (4 Horas)** Manejo de bases de datos. **Modulo 4 (4 Horas)** Selección y extracción de evidencia. **Modulo 5 (4 Horas)** Evaluación crítica de calidad. **Modulo 6 (4 Horas)** Contextualización y recomendaciones.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en salud (medicina, enfermería), con posgrado en evaluación de tecnologías en salud o epidemiología clínica y posgrado relacionado en metodologías de revisiones sistemáticas y manejo de bases de datos clínicas.

	Experiencia: El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en revisiones de evidencia clínica, participación en protocolos de investigación con dispositivos médicos, y publicaciones en revistas indexadas sobre evidencia clínica en salud. y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 18	
TEMÁTICA:	NORMATIVIDAD EN ALIMENTOS EN POLVO A BASE DE CREATINA Y MALTODEXTRINAS.
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. OPERACIONES SANITARIAS
CANTIDAD PARTICIPANTES	16
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (6 Horas)** Marco normativo sanitario aplicable a alimentos en polvo **Modulo 2 (8 Horas)** Clasificación sanitaria: alimento, suplemento dietario u otra categoría regulatoria **Modulo 3 (8 Horas)** Requisitos de rotulado y declaraciones nutricionales **Modulo 4 (6 Horas)** Evaluación técnica de ingredientes: creatina, maltodextrinas y aditivos **Modulo 5 (6 Horas)** Control de publicidad y vigilancia de mercado **Modulo 6 (6 Horas)** Taller práctico: análisis de etiquetas reales y casos IVC
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniería de Alimentos, Química Farmacéutica, Nutrición o carreras afines. Especialización o Maestría en Regulación Sanitaria, Inocuidad de Alimentos o Gestión de Calidad. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en 5 años en autoridad sanitaria o regulación de alimentos Y técnica en normativa sanitaria y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 19

TEMÁTICA:	ISO 13485 NORMA INTERNACIONAL PARA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC).
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. OPERACIONES SANITARIAS
CANTIDAD PARTICIPANTES	20
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (6 Horas)** Estructura y principios de la ISO 13485 **Modulo 2 (8 Horas)** Enfoque basado en riesgo aplicado a dispositivos médicos **Modulo 3 (8 Horas)** Gestión documental, trazabilidad y control de procesos **Modulo 4 (6 Horas)** Auditoría de sistemas de gestión de calidad **Modulo 5 (6 Horas)** Gestión de no conformidades y acciones correctivas **Modulo 6 (6 Horas)** Taller práctico de análisis de caso y simulación de auditoría
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniería Biomédica, Ingeniería Industrial, Química Farmacéutica o carreras afines con Especialización o Maestría en Sistemas de Gestión de Calidad, Regulación Sanitaria o Gestión de Dispositivos Médicos. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en implementación o auditoría de ISO 13485 en industria de dispositivos médico, Mínimo 3 años como instructor en sistemas de gestión o auditor líder certificado y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 20	
TEMÁTICA:	DEFENSA DE ALIMENTOS.
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. OPERACIONES SANITARIAS
CANTIDAD PARTICIPANTES	15
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático**

	Modulo 1 (6 Horas) Conceptos fundamentales de Food Defense **Modulo 2 (8 Horas)** Diferencias entre Inocuidad, Food Fraud y Food Defense **Modulo 3 (8 Horas)** Identificación de vulnerabilidades en procesos productivos **Modulo 4 (6 Horas)** Herramientas de análisis de riesgo intencional (VACCP, TACCP) **Modulo 5 (6 Horas)** Diseño y evaluación de planes de Defensa de Alimentos **Modulo 6 (6 Horas)** Taller práctico: análisis de caso y simulación de inspección
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniería de Alimentos, Microbiología, Química Farmacéutica o áreas afines con especialización o maestría en Inocuidad de Alimentos, Gestión del Riesgo o Seguridad Alimentaria. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en implementación o auditoría de sistemas de inocuidad y defensa alimentaria, Mínimo 3 años en formación técnica o capacitación en sistemas de gestión alimentaria y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 21	
TEMÁTICA:	NORMATIVIDAD SANITARIA Y CONTROLES DE PROCESO EN ENLATADOS DE ALIMENTOS.
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. OPERACIONES SANITARIAS
CANTIDAD PARTICIPANTES	9
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	Contenido Temático **Modulo 1 (6 Horas)** Marco normativo sanitario aplicable a alimentos enlatados (normativa nacional y Codex) **Modulo 2 (8 Horas)** Fundamentos de esterilización comercial y microbiología de alimentos de baja acidez **Modulo 3 (8 Horas)**

	Diseño y validación de procesos térmicos (F_0, letalidad, penetración térmica) **Modulo 4 (6 Horas)** Control de cierre hermético y evaluación técnica del doble cierre **Modulo 5 (6 Horas)** Verificación documental, desviaciones y acciones correctivas **Modulo 6 (6 Horas)** Taller práctico: análisis de registros térmicos, curvas de proceso y estudio de caso IVC
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Microbiología o áreas afines con especialización o Maestría en Inocuidad de Alimentos, Procesos Térmicos o Gestión de Calidad. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en industria de alimentos enlatados o experiencia en autoridad sanitaria evaluando procesos térmicos y esterilización comercial., Mínimo 3 años en capacitación técnica en procesos térmicos o sistemas de inocuidad y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 22	
TEMÁTICA:	NORMATIVIDAD Y APLICABILIDAD EN FÁBRICAS DE ALIMENTOS RELACIONADA CON NIVELES DE SODIO EN COLOMBIA (RESOLUCIÓN 2013 DE 2020 Y RESOLUCIÓN 2056 DE 2022).
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. OPERACIONES SANITARIAS
CANTIDAD PARTICIPANTES	25
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (6 Horas)** Marco normativo: Resolución 2013 de 2020 y Resolución 2056 de 2022 **Modulo 2 (8 Horas)** Categorías de alimentos priorizadas y límites máximos de sodio **Modulo 3 (8 Horas)** Interpretación de rotulado nutricional y declaración de sodio **Modulo 4 (6 Horas)** Verificación en inspección sanitaria y control documental **Modulo 5 (6 Horas)** Interpretación de resultados de laboratorio y tolerancias

	Modulo 6 (6 Horas) Taller práctico: análisis de casos y simulación de visita IVC
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniería de Alimentos, Nutrición, Química Farmacéutica o áreas afines con Especialización o Maestría en Regulación Sanitaria, Inocuidad de Alimentos o Salud Pública. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en regulación sanitaria de alimentos o verificación de rotulado nutricional, Mínimo 3 años en capacitación técnica en normativa alimentaria y experiencia mínimo cinco (2) año experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 23	
TEMÁTICA:	COMUNICACIÓN DE RIESGO EN MEDICAMENTOS Y VACUNAS.
DURACIÓN:	14 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	15
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (2 Horas)** Nuevas tecnologías en medicamentos y vacunas **Modulo 2 (2 Horas)** Gestión del riesgo (caracterización del riesgo, intervención y registros) **Modulo 3 (2 Horas)** Fase de preparación y planeación ante una crisis **Modulo 4 (2 Horas)** Fase de implementación y evaluación ¿Cómo responder a una crisis? ¿Cómo evaluar la respuesta a una crisis? **Modulo 5 (4 Horas)** Comunicación del riesgo (consolidación de la información resultado de la gestión del riesgo y técnicas de comunicación) **Modulo 6 (2 Horas)** Evaluación y metodología de la comunicación
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional como Médico o Químico Farmacéutico con estudios de maestría y/o doctorado en ciencias farmacéuticas o farmacología o farmacoepidemiología o investigación clínica. Experiencia: El docente deberá acreditar como mínimo seis (6) años de experiencia profesional en el ámbito académico, desarrollo industrial de medicamentos innovadores y vacunas, asuntos

	regulatorios o ciencias farmacéuticas o farmacología o farmacoepidemiología o investigación clínica y experiencia mínimo cinco (5) años experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 24	
TEMÁTICA:	PRODUCCIÓN Y CONTROL DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS.
DURACIÓN:	36 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	24
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (6 Horas)** Producción y control de medicamentos biológicos Se requiere formación detallada sobre: Procesos de cultivo, fermentación, purificación y formulación de productos biológicos. Producción de vacunas, biotecnológicos, y productos derivados de plasma y hemoderivados. Visualización de procesos mediante material audiovisual, diagramas o recorridos virtuales que permitan comprender cada etapa de fabricación. **Modulo 2 (6 Horas)** Normatividad sanitaria y guías internacionales La capacitación debe incluir: Normativa nacional vigente aplicable a medicamentos biológicos. Guías internacionales relevantes (OMS, EMA, FDA, ICH), especialmente en: Buenas Prácticas de Manufactura (GMP/BPM). Control de calidad de productos biológicos. Validaciones y estándares para cultivos y sistemas biológicos. **Modulo 3 (6 Horas)** Manejo de cepas bacterianas y cultivos celulares Deben abordarse aspectos como: Requerimientos de bioseguridad y biocontención. Técnicas para el mantenimiento, propagación y control de líneas celulares y cepas bacterianas. Documentación y trazabilidad de materiales biológicos. **Modulo 4 (6 Horas)** Cadena de frío en el transporte y almacenamiento

	Incluir contenidos sobre: Condiciones requeridas para almacenar y transportar vacunas y otros biológicos. Cualificación del transporte y validación de la cadena de frío. Gestión de desviaciones y riesgos asociados. **Modulo 5 (6 Horas)** Calificación del personal y proveedores Se requiere orientación técnica sobre: Criterios de calificación y reentrenamiento del personal involucrado en las diferentes etapas del proceso productivo. Lineamientos para la evaluación, selección y monitoreo de proveedores críticos (materias primas, insumos biológicos, servicios especializados). **Modulo 6 (6 Horas)** Indicadores de calidad en sistemas de gestión Se deben incluir ejemplos y metodologías para definir y hacer seguimiento a: Indicadores de desempeño en la producción de biológicos. Indicadores de calidad aplicables al proceso productivo, control de calidad y liberación de lotes. Indicadores asociados a riesgo, robustez de procesos y cumplimiento normativo.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en un área relacionada con los contenidos de la capacitación. Especialización o posgrado que respalde su nivel de experticia en el tema. Cursos, certificaciones o entrenamientos recientes que acrediten actualización en metodologías, normativas o tendencias relacionadas. **Experiencia**: El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional Trayectoria demostrable en la aplicación práctica de los conocimientos que enseñará. Participación en proyectos, consultorías, asesorías o roles técnicos vinculados al contenido del programa y experiencia mínimo dos (2) años experiencia como docente con capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar actividades de aprendizaje. Manejo de estrategias pedagógicas, metodologías activas y herramientas digitales para la formación.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 25	
TEMÁTICA:	CURSO REVISIÓN DE LITERATURA CLÍNICA O REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LITERATURA (RSL).
DURACIÓN:	40 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	20
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático**

	Modulo 1 (8 Horas) Conceptos fundamentales y generalidades sobre revisión sistemática de literatura **Modulo 2 (16 Horas)** Proceso de realización de las revisiones sistemáticas de literatura. **Modulo 3 (16 Horas)** Análisis crítico de la literatura.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional de la salud (medicina, enfermería, farmacia) con formación en epidemiologia o epidemiológica clínica. Cursos, certificaciones o entrenamientos recientes que acrediten actualización en metodologías, normativas o tendencias relacionadas. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional cuente con formación en el ámbito de la investigación en áreas de la salud con manejo en herramientas de búsqueda de literatura científica y evaluación de literatura y experiencia mínimo dos (2) años experiencia como docente que debe ser enfocada en procesos de investigación en salud y de preferencia en el uso de medicamentos.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 26	
TEMÁTICA:	CAPACITACIÓN EN ISO/IEC 17065.
DURACIÓN:	16 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	40
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Introducción a ISO/IEC 17065 y su alcance. **Modulo 2 (4 Horas)** Requisitos del sistema de gestión. **Modulo 3 (4Horas)** Competencia técnica y cumplimiento. **Modulo 4 (4 Horas)** Gestión de imparcialidad, confidencialidad y toma de decisiones.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en áreas relacionadas con calidad, regulación o ingeniería. Deberá contar con la Certificación en ISO/IEC 17065.

	Experiencia: El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en sistemas de evaluación de conformidad, 3 años de formación relacionada con normas ISO y experiencia mínimo dos (2) años experiencia como docente.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 27	
TEMÁTICA:	VALIDACIÓN DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS.
DURACIÓN:	20 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	24
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Fundamentos de la Validación de Sistemas Computarizados Conceptos básicos de validación de sistemas computarizados. Principios de GxP y sistemas críticos. Requerimientos regulatorios: Introducción a GAMP 5 y el enfoque basado en riesgo. Clasificación de sistemas computarizados según impacto regulatorio. **Modulo 2 (4Horas)** Ciclo de Vida de la Validación Enfoque del ciclo de vida del sistema. Fase de concepto y planificación del proyecto de validación. Actividades de especificación: Evaluación de proveedores y documentación asociada. Gestión de riesgos integrada al ciclo de vida. **Modulo 3 (4 Horas)** Ejecución de la Validación: Documentación y Protocolos Elaboración del Plan Maestro de Validación (VMP) o plan de validación de sistemas. Protocolos y pruebas: IQ, OQ, PQ Evidencia de pruebas y manejo de desviaciones. Matriz de trazabilidad. Elaboración del reporte final de validación. **Modulo 4 (4Horas)**

	Integridad de Datos (Data Integrity) y ALCOA+ Concepto de integridad de datos. Principios ALCOA y ALCOA+. Identificación de riesgos a la integridad de la información. Controles de auditoría, trazabilidad y seguridad. Evaluación de registros electrónicos y firmas electrónicas. Casos prácticos de revisión de datos electrónicos. **Modulo 5 (4 Horas)** Operación, Monitoreo y Mantenimiento del Sistema Validado Gestión del cambio en sistemas validados. Revalidación parcial o total. Controles operativos y procedimientos. Backups, restauración y continuidad del negocio. Gestión de incidentes, desviaciones y CAPA. Auditorías internas y externas del sistema **Modulo 6 (4 Horas)** Ejercicio Práctico Integrado (Workshop) Análisis de un sistema computarizado representativo (LIMS, ERP, MES, equipos con software, etc.). Elaboración de URS y análisis de riesgos. Revisión de documentación del proveedor y evaluación crítica. Construcción de una matriz de trazabilidad. Evaluación de evidencias de IQ/OQ/PQ. Identificación de no conformidades y recomendaciones.
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en áreas relacionadas área relacionada con los contenidos de la capacitación con especialización o posgrado que respalde su nivel de experticia en el tema Cursos, certificaciones o entrenamientos recientes que acrediten actualización en metodologías, normativas o tendencias relacionadas. Experiencia: El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en Trayectoria demostrable en la aplicación práctica de los conocimientos que enseñará. y experiencia mínima dos (2) años experiencia como docente con la Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar actividades de aprendizaje. Manejo de estrategias pedagógicas, metodologías activas y herramientas digitales para la formación.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

ITEM No. 28	
TEMÁTICA:	CAPACITACIÓN EVALUACIÓN DE ESTUDIOS CLÍNICOS.
DURACIÓN:	48 horas

DEPENDENCIA A CAPACITAR:	D. MEDICAMENTOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	20
MODALIDAD	**Virtual Sincrónica:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.
DESCRIPCION GENERAL	**Contenido Temático** **Modulo 1 (4 Horas)** Conceptos sobre epidemiologia **Modulo 2 (16 Horas)** Taxonomía de estudios clínicos **Modulo 3 (20 Horas)** Abordaje de cada uno de los estudios clínicos disponibles en la evaluación de medicamentos. **Modulo 4 (8 Horas)** Casos de análisis práctico- análisis de estudios clínicos con listados de calificación de parámetros metodológicos y de resultados (ej: STROBE, CONSORT, PRISMA)
PERFIL DEL DOCENTE	**Idoneidad:** Título profesional en la salud (medicina, enfermería, farmacia) con formación en epidemiologia o epidemiológica clínica. Cursos, certificaciones o entrenamientos recientes que acrediten actualización en metodologías, normativas o tendencias relacionadas. **Experiencia:** El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en el ámbito de la investigación en áreas de la salud con la evaluación de diseños de estudios clínicos y la evaluación de la calidad metodología y experiencia mínima dos (2) años experiencia como docente enfocada en procesos de investigación en salud y de preferencia en el uso de medicamentos.
ENTREGABLES PARA EL CURSO	4. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje, pre y pos. 6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico

i. Cambios tecnológicos.

Los Objetivos Estratégicos de TI, que buscan apoyar los Objetivos Estratégicos del Invima en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, responder a las necesidades de las dependencias y materializar el cumplimiento de su misión. Estos objetivos se relacionan a continuación:

OETI01 Fortalecer los servicios de análisis de información para la generación de las intervenciones, productos y servicios institucionales de forma eficiente, mediante el uso de las TI.
OETI02 Fortalecer la articulación de la gestión TI con cada una de las líneas de acción estratégicas para los agentes del sector, con el propósito de responder con calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud y bienestar a la población.
OETI03 Establecer una clara estrategia de uso y apropiación que involucre al talento humano en salud, a los funcionarios y contratistas de las dependencias del MSPS, y a los integrantes del equipo de la OTIC, mediante la generación de lineamientos de formación, incentivos, formalización y cierre de

brechas 12 Objetivo TI Descripción del Objetivo TI que faciliten la adopción del nuevo enfoque de la gestión de tecnología TI.
OETI04 Implementar estrategias de TI para contribuir con la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema de Protección Social en lo que le compete, soportado en servicios tecnológicos de TI, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud y bienestar.

La alineación de los objetivos de TI con los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud y Protección Social relacionados en el numeral 2.3 - OETI03:

OETI03	OBJETIVO 1. Fortalecer la rectoría y gobernanza tanto a nivel sectorial como territorial del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), a través de la generación de instrumentos, lineamientos, políticas y asistencia técnica, con el fin de mejorar la capacidad institucional de los actores del sistema. OBJETIVO 4. Fortalecer el talento humano en salud, mediante la generación de lineamientos de formación, incentivos, formalización y cierre de brechas, con el propósito de mejorar la calidad en la prestación de servicios en salud. OBJETIVO 6. Fortalecer la capacidad institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física con el fin de mejorar la oferta institucional a los habitantes del territorio nacional en términos de calidad y eficiencia.

La alineación de los objetivos de TI con los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud y Protección Social relacionados en el numeral 2.3 - OETI03:

Por lo anterior el Invima requiere continuar fortaleciendo año tras año el "*Sistema de Gestión Integrado-SIG del Invima*" así como actualizar los conocimientos de los servidores públicos que conforman el equipo auditor con el fin de mitigar el riesgo en cada uno de sus procesos; así mismo fortalecer el conocimiento en la seguridad de la información y la protección de datos personales con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones. OBJ

Las entidades son responsables de la formulación y gestión de estrategias relacionadas con el fortalecimiento de la calidad de vida laboral, entre las cuales se encuentra el Plan Institucional de Formación y Capacitación por Competencias, donde el talento humano es eje central en el desarrollo organizacional para la prestación del servicio público, e impacta en el plan estratégico a través del fortalecimiento y la potencialización de las competencias de los servidores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida laboral.

La gestión del talento humano se convierte en un factor estratégico debido a que aporta al logro de los objetivos organizacionales desde una perspectiva estratégica a largo plazo, considerando tanto las necesidades propias de la entidad, como el actuar responsablemente en el entorno laboral, buscando encontrar un justo y sano equilibrio entre diversos intereses.

El Plan Institucional de Formación y Capacitación por Competencias 2026, ha sido construido a través de la participación del talento humano vinculado al Invima, mediante los Proyectos de Aprendizaje en Equipo planteados por cada una de las dependencias y que forman parte de la cultura organizacional, siendo esta una herramienta de suma importancia para la gestión del conocimiento al interior de la Institución; siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación

para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y adoptado mediante la Resolución 390 de 2017, además de la normatividad vigente Ley 909 de 2004 y los Decretos 1567 de 1998, 1227 de 2005 y 1083 de 2015.

La formación y capacitación de los empleados públicos se enmarca en el desarrollo de las competencias laborales, las cuales se entienden como la capacidad de una persona para desempeñar en diferentes contextos, y con base en los requerimientos de calidad y los resultados del sector público, las funciones inherentes a un empleo; esta capacidad está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes, que debe poseer y demostrar el empleado público. Dicho conjunto de conocimientos y habilidades se desarrolla a través de la capacitación, que en la actualidad es una herramienta de vital importancia para las organizaciones, sin importar su razón social o sector económico, pues contribuye al fortalecimiento de competencias comportamentales de los servidores. Las organizaciones productivas cuentan con colaboradores con conocimientos, capacidades y habilidades requeridos para el logro de sus objetivos. Lo cual, a su vez, genera impacto en el bienestar y calidad de vida tanto personal como organizacional, impactando el clima laboral.

En cualquier organización, el entrenamiento, capacitación y desarrollo del talento humano son considerados factores importantes para el logro de los objetivos institucionales. Un servidor público que pueda responder de manera efectiva a las distintas necesidades institucionales beneficia a la organización, y este tipo de desarrollo personal y profesional crea en el servidor compromiso y responsabilidad institucional, lo que se traduce en un mejor desempeño laboral.

Para efectos de lo anterior, se dispuso el procedimiento de capacitación, educación para el trabajo y el desarrollo humano, a través del cual los servidores públicos de carrera administrativa o libre nombramiento y remoción del Invima, pueden presentar las solicitudes de capacitación de acuerdo con sus funciones y que estén orientadas a la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.

9.5. REGULATORIO

- **Constitución Política de Colombia**

*"**Artículo 53.** La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad"*

*"**Artículo 54.** Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud".*

- **Ley 489 de 1998**

"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones

previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

- **Decreto Ley 1567 de 1998 "por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado"**

En el Artículo 2 *definió Sistema de Capacitación como "(...) el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios (...)"*

En el Artículo 4 *Definición de capacitación. Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.*

Parágrafo*. - Educación Formal. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos.*

En el Articulo 5 *Objetivos de la Capacitación. Son objetivos de la capacitación Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus entidades y organismos; Promover el desarrollo integral del recurso humano y el financiamiento de una ética del servicio público; Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus respectivas entidades; Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales; Facilitar la preparación pertinente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa*

En el Artículo 6 de los principios rectores de la capacitación

"(...)
Prelación de los empleados de carrera. Para aquellos casos en los cuales la capacitación busque adquirir y dejar instaladas capacidades que la entidad requiera más allá del mediano plazo, tendrán prelación los empleados de carrera. Los empleados vinculados mediante nombramiento provisional, dada la temporalidad de su vinculación, sólo se beneficiarán de los programas de inducción y de la modalidad de entrenamiento en el puesto de trabajo.
(...)

En el Artículo 7. Programas de Inducción y reinducción. *"Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como*

procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y a suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo. Tendrán las siguientes características particulares:

***Programa de inducción**. "Es un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación. El aprovechamiento del programa por el empleado vinculado en período de prueba deberá ser tenido en cuenta en la evaluación de dicho período".*

***Programa de reinducción.** "Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos, que más adelante se señalan. Los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan dichos cambios, e incluirán obligatoriamente un proceso de actualizaciones acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa*

Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."

Artículo 3, Numeral 3. Señala el derecho de todo servidor público de: "Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones".

Artículo 34, **Numeral 40,** Señala la responsabilidad de todo servidor públicos de "Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función".

Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

El **Artículo 36** anota que la capacitación y formación de los servidores públicos entre otros objetivos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004

Artículo 65, Los Planes de Capacitación Institucionales deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quien haga sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública. Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación"

Artículo 66: "Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia." ...

Este Decreto en sus artículos 65, 66, 67 y 68 señalan respectivamente que los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los servidores públicos y deben estar orientados al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño del empleo en niveles de excelencia y que "El Departamento Administrativo de la

Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, adelantará la evaluación anual del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con el fin de revisar el cumplimiento por parte de las entidades y que la Escuela Superior de Administración Pública coordinará y administrará la Red de acuerdo con el reglamento que expida para su funcionamiento con el objeto de apoyar los planes de capacitación institucional La Red estará integrada por las entidades públicas a las cuales se aplica la Ley 909 de 2004.

Ley 1064 de 2006, por el cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

Decreto 4904 de 2009, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

CONPES 3674 de 2010 traza las directrices generales para la puesta en marcha de una Estrategia Nacional para la Gestión del Recurso Humano, fundamentada en un Sistema de Formación de Capital Humano.

Decreto No. 19 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública." Art. 13. Atención especial personas con discapacidad, y otras poblaciones. Artículo 137. no discriminación a persona en situación de discapacidad. Art. 142. Respecto de la calificación en primera oportunidad, corresponde a las Juntas Regionales calificar en primera instancia la pérdida de capacidad laboral, el estado de invalidez y determinar su origen.

Decreto 160 de 2014 "Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos".

Decreto 1083 de 2015: "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*" Artículos del 2.2.9.1 al 2.2.9.6.

Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (2016) define el término como el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno: la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación. Desde esta perspectiva, se colige que el aprendizaje organizacional facilita las posibilidades de los servidores para aportar a iniciativas de mejora en la gestión pública donde las estrategias de capacitación son cruciales.

Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Decreto 2482 de 2012, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Circular No. 100.04 - 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre la inclusión de cursos virtuales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Decreto 1008 de 2018 que establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ley 1960 de 2019 Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

> *"Artículo 3. El literal g) del artículo del Decreto-ley 1567 de 1998 quedará así: g) profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa".*

Marco de Referencia de Arquitectura de Tecnología de Información (TI) – *G.UA.01 - Guía del dominio de Uso y Apropiación – Guía técnica. Establece los lineamientos orientados al involucramiento de los diversos grupos de interés en la participación de las iniciativas de TI, y el desarrollo de competencias TI, las cuales se impulsan mediante las Tecnologías de Información, como habilitadoras de las estrategias de las entidades.

Resolución 104 de 2020, por medio de la cual el Departamento Administrativo de la Función Pública-ca en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública, actualizaron el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030.

Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030, Establece los lineamientos que orientan la formación y la capacitación en el sector público, para que las entidades formulen sus planes y programas de capacitación institucionales para la profesionalización de los servidores públicos, ligado al desarrollo de la identidad y la cultura del servicio público y de una gestión pública efectiva.

CONPES 4069 de 2021, Establece los lineamientos de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación, Incrementar la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país con un enfoque diferencial, territorial, y participativo, para contribuir a lograr los cambios culturales que promuevan una sociedad del conocimiento.

Guía para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Capacitación, enfocado desde el Plan Nacional de Formación 2023-2030 – DAFP-ESAP.

Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, en su artículo 81 establece: Modifíquese el artículo 194 de la Ley 1955 del 2019, el cual quedará así:

> ***"Artículo 194.** Sistema nacional de cualificaciones. Créese e impleméntese el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país, y promover el reconocimiento de aprendizajes previos, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción y reinserción laboral y el desarrollo productivo y empresarial del país."*

Decreto 287 de 2026: Planeación Nacional. "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación". Establece nuevas medidas para fomentar la inclusión laboral de personas con discapacidad en la contratación estatal. Modifica el Decreto 1082 de 2015 para otorgar un puntaje adicional del 2% en licitaciones a proveedores que contraten personal con discapacidad y facilita la contratación directa de empresas lideradas por esta población.

10. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Decreto 1074 de 2015, en su Artículo 1.1.1.1. establece que "... *El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia: formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.* ..." En tal sentido, mediante el Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957del 05 de junio de 2019 se establecieron los rangos para la definición del Tamaño Empresarial en el territorio nacional.

10.1. ¿QUIÉN VENDE?

De acuerdo con datos estadísticos del Ministerio de Educación Nacional. Listado de IES activas en Colombia: https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies.(Ver tabla) las cuales están habilitadas para dar formación continua para el trabajo, distribuidas en: corporaciones, colegios, instituciones, escuelas y universidades.

Listado de IES activas en Colombia:

NOMBRE_INSTITUCIÓN	ESTADO	NÚM_IDENTIFIC_TRIBUTARIA_NIT	SECTOR	MUNICIPIO_DOMICILIO	TELÉFONO_DOMICILIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Bogotá, D.C.	3165000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Medellín	4309000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Manizales	8879300
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Palmira	2868888
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Activa	899.999.124-4	Oficial	Bogotá, D.C.	3471190
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC	Activa	891800330-1	Oficial	Tunja	7422175
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC	Activa	891800330-1	Oficial	Duitama	604100
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC	Activa	891800330-1	Oficial	Sogamoso	701693
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC	Activa	891800330-1	Oficial	Chiquinquirá	262598
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Activa	891.500.319-2	Oficial	Popayán	8209900
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA – UTP	Activa	891.480.035-9	Oficial	Pereira	3215693
UNIVERSIDAD DE CALDAS	Activa	890.801.063	Oficial	Manizales	8861250
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Activa	891.080.031-3	Oficial	Montería	7860300
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	Activa	891.180.084-2	Oficial	Neiva	8754753
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	Activa	891.190.346-1	Oficial	Florencia	4352905
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	Activa	800.225.340	Oficial	Bogotá, D.C.	2159689
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	Activa	891.680.089-4	Oficial	Quibdó	6710237
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	Activa	892.000.757-3	Oficial	Villavicencio	6616800
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Activa	892.300.285-6	Oficial	Valledupar	5843517
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Activa	800.144.829-9	Oficial	Bogotá, D.C.	2418800
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	Activa	835.000.300-4	Oficial	Buenaventura	2449675
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Activa	892.300.285-6	Oficial	Aguachica	5654900
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Arauca	8853004

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Leticia	5927254
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	San Andrés	5133310
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Medellín	2128332
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Activa	890.102.257-3	Oficial	Puerto Colombia	3162666
UNIVERSIDAD DEL VALLE	Activa	8903990106	Oficial	Santiago de Cali	3212100
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Activa	890.201.213-4	Oficial	Bucaramanga	6344000
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Activa	890.480.123-5	Oficial	Cartagena de Indias	6600676
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Activa	800.118.954	Oficial	Pasto	7244309
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Activa	890.700.640	Oficial	Ibagué	2644219
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Activa	890.000.432-8	Oficial	Armenia	7460103
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Activa	890.500.622	Oficial	San José de Cúcuta	5753172
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Activa	800163130-0	Oficial	Ocaña	5692199
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Activa	890.501.510-4	Oficial	Pamplona	6853003
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA – UNIMAGDALENA	Activa	891.780.111-8	Oficial	Santa Marta	4301292
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	Activa	890.680.062	Oficial	Fusagasugá	8281483
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	Activa	890.680.062	Oficial	Girardot	8335071
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	Activa	890.680.062	Oficial	V. de San Diego de Ubaté	8553055
UNIVERSIDAD DE SUCRE	Activa	892.200.323-9	Oficial	Sincelejo	2821240
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	Activa	892.115.029-4	Oficial	Riohacha	7822729
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	El Carmen de Viboral	5311177
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Andes	8418052
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Caucasia	8395350
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Puerto Berrío	8333522
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Turbo	8272588
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Activa	899.999.230-7	Oficial	Bogotá, D.C.	3239300
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Activa	860.013.720-1	Privado	Bogotá, D.C.	3208130
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Activa	No Informa	Privado	Santiago de Cali	3218200
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	Activa	860.011.285-1	Privado	Bogotá, D.C.	4442000
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Activa	860.012.357-6	Privado	Bogotá, D.C.	5878797
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Activa	860.012.357-6	Privado	Bucaramanga	6716482
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Activa	860.014.918-7	Privado	Bogotá, D.C.	3420288
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	Activa	860.006.848-6	Privado	Bogotá, D.C.	3341777
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	Activa	860.006.848-6	Privado	Cartagena de Indias	6600578
UNIVERSIDAD CENTRAL	Activa	860.024.746-1	Privado	Bogotá, D.C.	3239868
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Activa	890.902.922-6	Privado	Medellín	4488388
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Activa	860.075.558-1	Privado	Chía	8615555
UNIVERSIDAD EAFIT-	Activa	890.901.389	Privado	Medellín	2619500
UNIVERSIDAD DEL NORTE	Activa	890.101.681-9	Privado	Barranquilla	3509388
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Activa	860.007.759-3	Privado	Bogotá, D.C.	2970200

FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA	Activa	860.006.806-7	Privado	Bogotá, D.C.	3376680
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Activa	890.307.400-1	Privado	Santiago de Cali	3182200
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Activa	890.307.400-1	Privado	Medellín	4500323
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Activa	890.307.400-1	Privado	Bogotá, D.C.	6671090
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	Activa	860.028.971-9	Privado	Bogotá, D.C.	3277300
UNIVERSIDAD MARIANA	Activa	800.092.198-5	Privado	Pasto	7314923
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Activa	890806001-7	Privado	Manizales	8879680
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Activa	890.902.922-6	Privado	Bucaramanga	6796220
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Activa	890.307.400-1	Privado	Cartagena de Indias	6539599
FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-	Activa	860.034.667	Privado	Bogotá, D.C.	3343696
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE -UCO	Activa	890.984.746-7	Privado	Rionegro	5699090
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Activa	890.902.922-6	Privado	Montería	7905088
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Activa	860.351.894	Privado	Bogotá, D.C.	3177536
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Activa	860.066.789-6	Privado	Bogotá, D.C.	6489000

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Activa	890.902.922-6	Privado	Palmira	2759370
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	Activa	860.028.971	Privado	Chía	6766071
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Activa	860.012.357-6	Privado	Tunja	7440404
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Activa	860.351.894 -3	Privado	Santa Marta	4203838
UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA	Activa	891.801.101-6	Privado	Tunja	7450044
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	Activa	860.517.647-5	Privado	Bogotá, D.C.	5460600
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Activa	860.015.685	Privado	Bogotá, D.C.	3276999
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Activa	860.015.685	Privado	Armenia	7460400
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Activa	860.015.542-6	Privado	Bogotá, D.C.	3488000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE-UNIAUTONOMA	Activa	8901025729	Privado	Barranquilla	3671000
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Activa	890.303.797-1	Privado	Santiago de Cali	5183000
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	Bogotá, D.C.	3821000
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	Santiago de Cali	5578128
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	Barranquilla	3598915
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	Pereira	3366019
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	San José de Cúcuta	5790896
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	Socorro	7296945
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Activa	890.902.920-1	Privado	Medellín	3405555
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Activa	860.007.386-1	Privado	Bogotá, D.C.	3394949
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-	Activa	890905456-9	Privado	Medellín	5112199
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	Activa	860.022.382-3	Privado	Bogotá, D.C.	3322900
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Activa	860.029.924-7	Privado	Medellín	2391100
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Activa	860.029.924-7	Privado	Bucaramanga	343825
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Activa	860.029.924-7	Privado	Bogotá, D.C.	3323565
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Activa	860.029.924-7	Privado	Barrancabermeja	213277
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Activa	860.029.924-7	Privado	Santa Marta	4331715

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	Activa	860.022.382-3	Privado	Girardot	8332845
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	Activa	890.200.499-9	Privado	Bucaramanga	6436111
UNIVERSIDAD METROPOLITANA	Activa	890.105.361-5	Privado	Barranquilla	3587889
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	Activa	890.805.051-0	Privado	Manizales	8727272
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Activa	860.056.070-7	Privado	Bogotá, D.C.	3152973
UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	Activa	890806477-9	Privado	Manizales	8933050
UNIVERSIDAD ICESI	Activa	890.316.745-5	Privado	Santiago de Cali	5552369
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Activa	8903037971	Privado	Palmira	2712617
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	Activa	890.305.881-1	Privado	Santiago de Cali	3188000
UNIVERSIDAD DE IBAGUE	Activa	890.704.382-1	Privado	Ibagué	2760010
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	Activa	890.401.962	Privado	Cartagena de Indias	6535200
UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU -	Activa	891.000.692-1	Privado	Montería	7840340
UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU -	Activa	891.000.692-1	Privado	Cartagena de Indias	6562403
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES – UDCA	Activa	860.403.721.2	Privado	Bogotá, D.C.	6684700
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	Activa	860.512.780-4	Oficial	Bogotá, D.C.	3443700
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	Activa	899.999.054-7	Oficial	Bogotá, D.C.	2202790
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	Activa	900373379-0	Oficial	Bogotá, D.C.	3159136
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.134-1	Oficial	Medellín	4225252
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	Activa	899.999.054-7	Oficial	Medellín	2543780
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	Activa	805.001.868	Oficial	Santiago de Cali	566411
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	Activa	890.325.989-3	Oficial	Santiago de Cali	4883030
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	Activa	800.024.581-3	Oficial	Barrancabermeja	6025185
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Activa	890.700.906-0	Oficial	Ibagué	2613118
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Activa	890.980.136-6	Oficial	Medellín	3105133
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	Activa	890.480.308-0	Oficial	Cartagena de Indias	6600391
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	Activa	891.900.853-0	Oficial	Tuluá	2242200
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	Activa	811.000.278-2	Oficial	Envigado	3391010
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA – UNICOC	Activa	NO INFORMA	Privado	Bogotá, D.C.	6683535
FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	Activa	860051853-4	Privado	Bogotá, D.C.	4375401
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION-CESA-	Activa	860.045.740	Privado	Bogotá, D.C.	3395300
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	Activa	860.038.374-4	Privado	Bogotá, D.C.	6813085
UNIVERSIDAD CES	Activa	890.984.002-6	Privado	Medellín	4440555
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	Activa	860.503.634-9	Privado	Bogotá, D.C.	5301001
FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE - UNIMONSERRATE	Activa	860.513.077-9	Privado	Bogotá, D.C.	2494959
UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	Activa	891.408.261-1	Privado	Pereira	3124000
FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	Activa	860.504.759-5	Privado	Bogotá, D.C.	3472311
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Activa	860507903-3	Privado	Bogotá, D.C.	2544750
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	Activa	891.501.835-6	Privado	Popayán	8238025
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ	Activa	890.985.189-9	Privado	Medellín	4487666
FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS	Activa	800057330 -3	Privado	Tunja	7470333
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO	Activa	800.036.781-1	Privado	Medellín	4025500

FUNDACION CENTRO UNIVERSITARIO DE BIENESTAR RURAL	Activa	800053190-0	Privado	Puerto Tejada	
FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA-	Activa	860531081-5	Privado	Bogotá, D.C.	6671515
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -	Activa	800.152.840-4	Privado	San Gil	7245757
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	Activa	860.078.643-1	Privado	Bogotá, D.C.	7455555
FUNDACION UNIVERSITARIA-CEIPA-	Activa	890910961-7	Privado	Sabaneta	3056100
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Activa	860.517.302-1	Privado	Bogotá, D.C.	3458443
FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION	Activa	830.011.184-5	Privado	Bogotá, D.C.	6270649
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA – CALI	Activa	800.185.664-6	Privado	Santiago de Cali	5552767
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	Activa	811.010.001-2	Privado	Santa Rosa de Osos	8609822
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO-FUSA-	Activa	830.081.981 -8	Privado	Bogotá, D.C.	2445053
FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO BIBLICO DE COLOMBIA – FUSBC	Activa	811.026.923	Privado	Medellín	2640303
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Activa	860.517.302-1	Privado	Pereira	3339560
FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA-UNIEMPRESARIAL	Activa	830.084.876.6	Privado	Bogotá, D.C.	5082244

FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Activa	811028521-1	Privado	Apartadó	8286999
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA – UNICA	Activa	830.088.283	Privado	Bogotá, D.C.	2811777
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES - MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA – FUNDES	Activa	809008799-7	Privado	Espinal	2485862
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO – UNITRÓPICO	Activa	844.002.071 -4	Oficial	Yopal	6320700
UNIVERSIDAD CESMAG – UNICESMAG	Activa	800109387-7	Privado	Pasto	7206859
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	Activa	860.506.140-6	Privado	Bogotá, D.C.	3380606
FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	Activa	830.113.458 – 6	Privado	Bogotá, D.C.	5895377
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	Activa	890.985.417-3	Privado	Medellín	4114848
FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLOGICO BAUTISTA INTERNACIONAL	Activa	805.027.579-1	Privado	Santiago de Cali	5132320
INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA	Activa	811028188-1	Privado	Medellín	4600700
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Activa	890.104.633-9	Privado	Barranquilla	3441265
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC	Activa	890.104.530-9	Privado	Barranquilla	3440983
UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	Activa	860.034.811	Privado	Bogotá, D.C.	6683600
UNIVERSIDAD EAN	Activa	860.026.058	Privado	Bogotá, D.C.	5936160
UNIVERSIDAD EIA	Activa	890.983.722-6	Privado	Envigado	354 9090
CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA – UNAC	Activa	No Informa	Privado	Medellín	2508328
CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTA ROSA DE CABAL-UNISARC-	Activa	891.409.768-8	Privado	Santa Rosa de Cabal	643000
CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA	Activa	890.984.812-5	Privado	Caldas	3000200
ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA	Activa	860.054.986-9	Privado	Bogotá, D.C.	6449552
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR	Activa	892.201.263-1	Privado	Sincelejo	2804011
CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS	Activa	860.524.958	Privado	Bogotá, D.C.	6061102
CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	Activa	890.481.276-8	Privado	Cartagena de Indias	6607777

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META – UNIMETA	Activa	892.099.267-1	Privado	Villavicencio	6681525
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA-	Activa	800.107.584-2	Privado	Neiva	8754220
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	Activa	800.116.217-2	Privado	Bogotá, D.C.	2916520
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	Activa	860.503.837-7	Privado	Bogotá, D.C.	3489292
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA	Activa	830018780-7	Privado	Bogotá, D.C.	3220055
UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES	Activa	804001890-1	Privado	Bucaramanga	6516500
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	Activa	811005425-1	Privado	Medellín	5111000
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA-UNIAGUSTINIANA	Activa	NO INFORMA	Privado	Bogotá, D.C.	4193200
CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	Activa	819003405	Privado	Barranquilla	4242226
CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	Activa	830.065.186-1	Privado	Bogotá, D.C.	2862384
CORPORACION COLEGIATURA COLOMBIANA	Activa	811.024.158	Privado	Medellín	3547120
CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT – CUE	Activa	no disponible	Privado	Armenia	7450025
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	Activa	800.116.217 – 2	Privado	Bello	4623131
CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR -	Activa	802017254-8	Privado	Barranquilla	3680130
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO – UDI	Activa	890.212.433-5	Privado	Bucaramanga	6352525
CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC	Activa	860.510.627-6	Privado	Bogotá, D.C.	5939393
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	Activa	891.501.766-6	Privado	Popayán	8213000
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE – CORPOSUCRE	Activa	823.004.609 D.V.9	Privado	Sincelejo	2812282
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	Activa	800131292	Oficial	Bogotá, D.C.	6017515
ESCUELA DE LOGISTICA	Activa	800131180	Oficial	Bogotá, D.C.	3370207
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	Activa	830002634-1	Oficial	Bogotá, D.C.	6204066
CENTRO DE EDUCACION MILITAR – CEMIL	Activa	830028487	Oficial	Bogotá, D.C.	6208549
ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC-EPFAC	Activa	830.030.378 – 8	Oficial	Bogotá, D.C.	6204066
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	Activa	890.501.578	Oficial	Pamplona	682597
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	Activa	890.480.054-5	Oficial	Cartagena de Indias	6644060
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	Activa	891500759-1	Oficial	Popayán	8241109
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Activa	890.980.153	Oficial	Medellín	4480520
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	Activa	NO INFORMA	Oficial	Barranquilla	3444410
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	Activa	800.247.940-1	Oficial	Mocoa	4296105
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	Activa	800.247.940-1	Oficial	Sibundoy	4296105
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB	Activa	802.011.065	Oficial	Barranquilla	3112370
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	Activa	890.208.727	Oficial	Bucaramanga	6413000
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	Activa	890905419-6	Oficial	Medellín	4443700
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	Activa	805.000.889-0	Oficial	Santiago de Cali	6882828
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	Activa	800214750-7	Oficial	Medellín	4405100
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	Activa	811.042.967-9	Oficial	Envigado	3330381
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA-FABA-	Activa	NO INFORMA	Privado	Bogotá, D.C.	6913862
INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCOLME	Activa	NO INFORMA	Privado	Medellín	2161700

FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO – CARTAGENA	Activa	890.481.183-1	Privado	Cartagena de Indias	6723700
FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, -F.C.E.C.E.P.	Activa	NO INFORMA	Privado	Santiago de Cali	6842424
FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO – UNITECNAR	Activa	890.481.264	Privado	Cartagena de Indias	6600671
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA-	Activa	86.040.457	Privado	Bogotá, D.C.	3472927
FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO – UNINPAHU	Activa	860.504.360	Privado	Bogotá, D.C.	3323500
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	Activa	800.147.711-2	Privado	Santiago de Cali	4850546
TECNOLOGICA FITEC	Activa	800.189.702-6	Privado	Bucaramanga	6431301
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE -F.E.S.C.-	Activa	800.235.151-5	Privado	San José de Cúcuta	5829292
INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA – UNILATINA	Activa	860516428-4	Privado	Bogotá, D.C.	5737488
FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER	Activa	890981796-1	Privado	Medellín	2646011
INSTITUCION DE EDUCACION TECNOLOGICA INTERNACIONAL – UNIVERSAE	Activa	832.005.942-4	Privado	Bogotá, D.C.	5088508
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI	Activa	900019885-1	Privado	Bogotá, D.C.	5972742
CORPORACION DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL NORTE DEL VALLE	Activa	891.401.313-4	Privado	Cartago	2111804
CORPORACIÓN TECNOLÓGICO SUPERIOR	Activa	890.982.606-5	Privado	Medellín	4440510
CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR – UNICUCES	Activa	890.310.903	Privado	Santiago de Cali	6026601011
CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y ESTUDIOS TECNOLOGICOS- EAE	Activa	890309555-3	Privado	Santiago de Cali	6679911
ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE ANTIOQUIA -ETA-	Activa	890.981.721-1	Privado	Medellín	4445016
CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA – CTB	Activa	860.404.351-5	Privado	Bogotá, D.C.	3483061
INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO FAMILIARES-ICSEF-	Activa	860.032.286-7	Privado	Fusagasugá	3134568263
CORPORACION EDUCATIVA -ITAE-	Activa	890.203.706-2	Privado	Bucaramanga	6445323

CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA – COREDUCACION	Activa	890.704.562-9	Privado	Honda	2513266
INSTITUCION UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUAREZ – IUMAFIS	Activa	890.985.856-3	Privado	Bello	4500040
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO -AUNAR-	Activa	NO INFORMA	Privado	Pasto	232452
CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA – TEINCO	Activa	800.003.963-5	Privado	Bogotá, D.C.	4856565
CORPORACION ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA -ATEC-	Activa	NO INFORMA	Privado	Medellín	2171005
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA	Activa	800.036.652-1	Privado	Barranquilla	3361800
POLITECNICO ICAFT	Activa	800029090-1	Privado	Bogotá, D.C.	3196383077
CENTRO DE CONOCIMIENTO ALEJANDRÍA – ALEJANDRÍA	Activa	800.113.262-0	Privado	Bogotá, D.C.	7434541
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -CIDE-	Activa	860.053.914-4	Privado	Bogotá, D.C.	3689618
POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA	Activa	860070298-7	Privado	Bogotá, D.C.	3209056263
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE-	Activa	805.001.162-1	Privado	Bogotá, D.C.	7564030

CORPORACIÓN JOHN F. KENNEDY	Activa	800210541-6	Privado	Bogotá, D.C.	2451333
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC-	Activa	860.514.382-5	Privado	Bogotá, D.C.	5780330
CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA	Activa	817.004.535	Privado	Popayán	8220517
CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE - TECOC -	Activa	811.039.347-1	Privado	Santa Fé de Antioquia	8533489
ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA	Activa	800141688	Oficial	Coveñas	2880265
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA	Activa	808000211	Oficial	Nilo	8383002
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	Activa	891.902.811-0	Oficial	Roldanillo	2298586
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	Activa	860.402.193-9	Oficial	San Juan del Cesar	7740098
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP	Activa	892.400.461.5	Oficial	San Andrés	5125916
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	Activa	800.124.023-4	Oficial	Guadalajara de Buga	2360673
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	Activa	860.523.694-6	Oficial	Bogotá, D.C.	3443000
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO	Activa	800.248.004-7	Oficial	Santiago de Cali	6553333
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	Activa	800.173.719-0	Oficial	Espinal	2483501
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	Activa	891.701.932-0	Oficial	Ciénaga	4240800
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	Activa	890.802.678-4	Oficial	Pensilvania	8555118
UNIDAD TECNICA PROFESIONAL DE SEVILLA-UNITEPS-	Activa	NO INFORMA	Oficial	Sevilla	2198444
FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL	Activa	NO INFORMA	Privado	Santiago de Cali	6874100
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE -FESSANJOSE-	Activa	860.524.219-5	Privado	Bogotá, D.C.	3470000
FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR REAL DE COLOMBIA	Activa	860.533.613-2	Privado	Bogotá, D.C.	6369260
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UPARSISTEM	Activa	860.512.509-4	Privado	Bogotá, D.C.	3126601560
FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE HOTELERIA Y TURISMO-ECOTET-	Activa	860.350.003-3	Privado	Bogotá, D.C.	6184710
INSTITUCION UNIVERSITARIA EAM	Activa	890002590-2	Privado	Armenia	451101
FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD	Activa	800026729-5	Privado	Bogotá, D.C.	2594087
FUNDACION INTERAMERICANA TECNICA-FIT-	Activa	860.055.057	Privado	Bogotá, D.C.	7040760
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA	Activa	860.072.063.2	Privado	Bogotá, D.C.	7111063
FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE	Activa	860.516.580-6	Privado	Bogotá, D.C.	7437270
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR	Activa	800.040.295-9	Privado	Bogotá, D.C.	3309999
POLITECNICO INTERNACIONAL INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	Activa	900002845-0	Privado	Bogotá, D.C.	4005700
CORPORACION ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES	Activa	890984813-2	Privado	Medellín	4112811
CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO	Activa	860.508.517-8	Privado	Bogotá, D.C.	5556969
CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL - CEI -	Activa	860.516.740-8	Privado	Bogotá, D.C.	3173707085

CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS ARTISTICOS Y TECNICOS-CEART-	Activa	860.036.444-2	Privado	Bogotá, D.C.	3405125
CORPORACION REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CRES-DE CALI	Activa	890.328.023-8	Privado	Santiago de Cali	6826182
CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA	Activa	860504984-6	Privado	Bogotá, D.C.	2329084
CORPORACIÓN UNIFICADA HISPANOAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Activa	890324361-4	Privado	Santiago de Cali	3728266
CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR SURAMERICA	Activa	860.519.585-6	Privado	Bogotá, D.C.	7443316
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-	Activa	860401734-9	Privado	Bogotá, D.C.	3813222
CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL	Activa	890.104.481-6	Privado	Barranquilla	3207450
CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA – CUL	Activa	890.103.657-0	Privado	Barranquilla	3444868
CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS	Activa	860504543-1	Privado	Bogotá, D.C.	5417173
CORPORACION INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – CIAF	Activa	891.408.248-5	Privado	Pereira	3400100
CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE -IAFIC-	Activa	890.481.341-9	Privado	Cartagena de Indias	6665832
CORPORACION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE ARTES, IDEARTES	Activa	NO INFORMA	Privado	Medellín	2175599
CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR-CORPOCIDES	Activa	890.204.702	Privado	Bucaramanga	6473939
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES-	Activa	860.066.098-5	Privado	Bogotá, D.C.	5441388
CORPORACION UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO	Activa	860078430-1	Privado	Bogotá, D.C.	6760448
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD -UNICORSALUD-	Activa	NO INFORMA	Privado	Barranquilla	3492619
CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE	Activa	804006527-3	Privado	Bucaramanga	6349810
UNIVERSIDAD ECCI	Activa	860.401.496-0	Privado	Bogotá, D.C.	3537171
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA ANDRES M. DIAZ	Activa	80.014.164	Oficial	Madrid	
ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	Activa	800.141.621	Oficial	Santiago de Cali	4881000
ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	Activa	800131272-0	Oficial	Bogotá, D.C.	3770850
ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	Activa	800141648-9	Oficial	Cartagena de Indias	6694295
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	Activa	830087443 4	Oficial	Bogotá, D.C.	4468011
INSTITUTO CARO Y CUERVO	Activa	899999096-6	Oficial	Bogotá, D.C.	3422121
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Bogotá, D.C.	5944001
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Santiago de Cali	4315859
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Medellín	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Mosquera	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Armenia	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Guadalajara de Buga	
FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA – UNICLARETIANA	Activa	900005936 6	Privado	Quibdó	6711217

ESCUELA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES – INTER	Activa	900093502-9	Privado	Bogotá, D.C.	2320155
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	Activa	900114439-4	Privado	Barranquilla	3851027
FUNDACION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES	Activa	900126062-3	Privado	Medellín	4447787
FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL – UNICOLOMBO	Activa	900131269	Privado	Cartagena de Indias	6600098
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	Activa	860.517.647-5	Privado	Bucaramanga	6445323
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Activa	860.056.070-7	Privado	Neiva	8719541
TECNOLOGICO COREDI	Activa	900175084-4	Privado	Marinilla	5690120
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Santa Fé de Antioquia	8531743
CORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA	Activa	900243674-1	Privado	Barranquilla	3697604
CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA	Activa	900.253.021-5	Privado	Sabaneta	3011818
LCI - FUNDACION TECNOLOGICA	Activa	900262351	Privado	Bogotá, D.C.	2174757
FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM -UNICAFAM	Activa	900262398-4	Privado	Bogotá, D.C.	6468000
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN – UNICERVANTES	Activa	900294101	Privado	Bogotá, D.C.	2120515
FUNDACION UNIVERSITARIA CIEO – UNICIEO	Activa	900.372.111-1	Privado	Bogotá, D.C.	6371160
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA - UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	Activa	900350945-0	Privado	Bogotá, D.C.	2324070
CORPORACION UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA	Activa	900378694-9	Privado	Medellín	2398080
FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER	Activa	900395956-5	Privado	Bucaramanga	6577000
CORPORACIÓN COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA – CET	Activa	900401526-8	Privado	Bogotá, D.C.	2550617
FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA	Activa	900407222-1	Privado	Bogotá, D.C.	5879730
FUNDACION ESCUELA TECNOLOGICA DE NEIVA - JESUS OVIEDO PEREZ -FET	Activa	900440771-2	Privado	Rivera	8600117
CORPORACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL- CUDES	Activa	900422582-0	Privado	Santiago de Cali	6518200
FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA	Activa	36180562	Privado	Neiva	8717770
UNIVERSIDAD DEL VALLE	Activa	890.399.010-6	Oficial	Guadalajara de Buga	2370000
UNIVERSIDAD DEL VALLE	Activa	890399010-6	Oficial	Zarzal	57 2 22091
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS G. PAEZ – UNIPAEZ	Activa	900511207-5	Privado	Bogotá, D.C.	3452497
UNIVERSIDAD DEL VALLE	Activa	890.399.010-6	Oficial	Buenaventura	1
UNIVERSIDAD DEL VALLE	Activa	890399010-6	Oficial	Palmira	2704760
CORPORACION UNIVERSITARIA DE ASTURIAS	Activa	900509172-1	Privado	Bogotá, D.C.	3174231476
ESEIT - ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	Activa	900534544	Privado	Bogotá, D.C.	5521860
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	Activa	900.524.285-6	Privado	Bogotá, D.C.	7421994
INSTITUCION UNIVERSITARIA CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA JUSTICIA – CIJ	Activa	79357338	Oficial	Cota	6831062
TECNOLOGICO DE ENERGIA E INNOVACION- E-LERNOVA	Activa	900750134-0	Privado	Chía	8844310

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	San Andrés de Tumaco	3165000
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR - UNICATOLICA DEL SUR	Activa	900901398-1	Privado	Pasto	7216608
FUNDACION UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	Activa	900893985-5	Privado	Pereira	3172400
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CATALUÑA	Activa	901032802-6	Privado	Bogotá, D.C.	6372511
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA – UNINCOL	Activa	901.040.737-9	Privado	Bogotá, D.C.	7810645
FUNDACION UNIVERSITARIA FCV	Activa	901045132-6	Privado	Floridablanca	6399292
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR	Activa	901096617-4	Privado	Bogotá, D.C.	5169659
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	Activa	901168222-9	Oficial	Medellín	3835160
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA	Activa	901181117-7	Privado	Bogotá, D.C.	7462738
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL – UAIIN	Activa	8242153	Oficial	Popayán	8240343
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC DEL EJÉRCITO NACIONAL	Activa	NO INFORMA	Oficial	Bogotá, D.C.	3150111
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES	Activa	901184569-6	Privado	Bogotá, D.C.	2172183
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO – UNISANPABLO	Activa	901208296-6	Privado	Bogotá, D.C.	6 71 1221
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	La Paz	3165000
CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS – CEA	Activa	899.999.059-3	Oficial	Bogotá, D.C.	4251000
UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO - UTEM -	Activa	901.167.074-0	Privado	Barrancabermeja	6024379
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE	Activa	901278157-1	Privado	San José de Cúcuta	7557153
CORPORACION TECNICA PROFESIONAL CAMINOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO	Activa	901424500-1	Privado	Timbío	3136316976
UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA	Activa	901.575.686-8	Privado	Bucaramanga	3176490529
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL CARIBE	Activa	901527499-2	Privado	Barranquilla	3600047
UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA	Activa	819001834-1	Oficial	Santa Marta	4209600
CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA – UNISALUD	Activa	901352080-8	Privado	Ibagué	3005629532
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Activa	860001235-7-6	Privado	Villavicencio	678 42 60
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC	Activa	000000000	Oficial	Santiago de Cali	5141773

Fuente: Elaboración Propia. Datos con datos del MEN (2024) – Consultado en: https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies

Universidad Nacional

La Universidad Nacional de Colombia es una institución pública fundada en 1867. Es una de las universidades más prestigiosas del país. Su misión es crear, desarrollar e incorporar el conocimiento y vincularlo con la cultura. Su sede en Bogotá está ubicada en la localidad de Teusaquillo, al noroccidente del centro histórico.

Objetivos

- Favorecer el acceso a la universidad.
- Estimular la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión.
- Alcanzar la excelencia.
- Vincular la universidad con la cultura.

Universidad del Rosario

es una institución de educación superior de Colombia que se caracteriza por su formación integral, su investigación y su compromiso con la sociedad.
Fue fundada en 1653 por el arzobispo fray Cristóbal de Torres, su historia está ligada a la de Colombia y Bogotá.

Formación

- Ofrece formación humanística, multidisciplinar y técnica.
- Promueve la investigación y el pensamiento crítico.
- Cuenta con laboratorios, espacios de formación y recursos digitales.
- Ofrece oportunidades de internacionalización.
- Promueve la cultura de respeto a la diversidad, la equidad y la inclusión.

Universidad del Atlántico

Es una universidad pública estatal colombiana que forma profesionales en la región Caribe. Se caracteriza por su calidad académica, su compromiso con la inclusión, y su enfoque en la investigación y extensión.

Ofrece programas de pregrado y posgrado en diversas áreas, como educación, arte, ciencias humanas, ciencias naturales, arquitectura e ingenierías.
Se caracteriza por su calidad en la docencia, investigación, bienestar, proyección social y apoyo y cuenta con un cuerpo docente cualificado de alta calidad.

Universidad de Antioquia

Es una institución pública de educación superior que ha sido fundamental en el desarrollo de la nación. Es un patrimonio cultural, científico e histórico de Colombia.

Características

- La UdeA es una institución que promueve el cambio y el avance de la sociedad.
- La UdeA ha sido pionera en investigación científica, protección del medio ambiente y manifestaciones culturales.
- La UdeA ha sido protagonista en el desarrollo de las leyes de la nación, el nacimiento de la industria nacional y la guía de las primeras obras de ingeniería.
- La UdeA ha sido mentora de grandes maestros.
-

Reconocimientos

- Según el periódico económico Portafolio, la UdeA es una de las mejores universidades del país.
- Según el World University Ranking 2020, la UdeA tiene una de las mejores escuelas de Administración de Colombia.

En respuesta a la necesidad de lograr una gestión más integral de la Inspección, Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo en contextos de realidad, y fortalecer las competencias de sus servidores públicos, se pretende celebrar un contrato con un proveedor de servicios que, por su objeto, constitución, experiencia e idoneidad, esté en capacidad de ejecutar las actividades de formación requeridas, acorde a las necesidades reportadas por las áreas misionales.

La solicitud de ofertas fue publicada el 16 de marzo de 2026, estableciéndose como fecha límite para la presentación de propuestas el 30 de marzo de 2026 y el 23 de marzo de 2026 como plazo máximo para la formulación de observaciones y solicitudes de aclaración. Como resultado del proceso se recibieron seis (6) propuestas, cuyas cotizaciones resultan comparables entre sí, en la medida en que todas contemplan la totalidad de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas.

El análisis económico se efectuó curso a curso, considerando las variables técnicas exigidas por el INVIMA, entre ellas la modalidad de impartición (presencial, virtual sincrónica, virtual asincrónica o mixta), la intensidad horaria, el número de participantes y el alcance temático del servicio. Para cada ítem se identificaron las cotizaciones que cumplían integralmente con las condiciones técnicas y de calidad establecidas, descartando aquellas propuestas que no se ajustaban a dichos requerimientos.

Una vez verificada la conformidad técnica de las ofertas, se adelantó un análisis comparativo de precios con el fin de establecer un valor de referencia acorde con el comportamiento del mercado y la naturaleza del servicio requerido. Dicho análisis se desarrolló por cada curso, tomando como base las cotizaciones que cumplían íntegramente con los parámetros técnicos definidos por el INVIMA.

Inicialmente, para cada ítem se calculó el promedio aritmético, la desviación estándar y el porcentaje de dispersión, con el propósito de identificar el grado de variabilidad entre los valores ofertados. Este ejercicio permitió evidenciar casos de alta dispersión, atribuibles a la presencia de valores atípicos que podían distorsionar la lectura del mercado.

En aquellos cursos donde se identificaron desviaciones significativas, se procedió a realizar una depuración del conjunto de datos, excluyendo las cotizaciones que resultaban desproporcionadas frente a las condiciones técnicas, la intensidad horaria, el número de participantes y el alcance del servicio, atendiendo criterios de razonabilidad y coherencia económica.

Posteriormente, sobre las cotizaciones depuradas se calculó un promedio ajustado y se adoptó como valor de referencia la media armónica, al considerarse el estadístico más adecuado para mitigar el impacto de valores extremos y obtener una estimación más estable, objetiva y representativa del mercado para servicios de características homogéneas, por considerarse inconsistentes. El valor final se basó en el promedio de las cotizaciones restantes, consideradas representativas del mercado.:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($587.398.347).** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Proyección del presupuesto del futuro proceso contractual

Item	Modalidad	Características solicitadas por el Invima	Unidad de Medida	Valor tope promedio establecido por la entidad

1	Mixta	Curso de Validaciones de la Microbiología Farmacéutica. Duración: 32 horas. Oficina de Laboratorio	Unidad	**$ 18.599.086,00**
2	Virtual	Nuevas Tecnologías para de Información, Inteligencia Artificial para Elaboración de presenciones. Duración: 24 horas Oficina de Laboratorio	Unidad	**$ 11.985.068,00**
3	Presencial	Acompañamiento práctico en la validación de un método molecular PCR punto final y PCR RT. Duración: 50 horas Oficina de Laboratorio	Unidad	**$ 24.884.239,00**
4	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE	Actualización en requisitos ISO/IEC 17025:2017. Duración: 40 horas Oficina de laboratorio	Unidad	**$ 45.230.059,00**
5	Presencial	Entrenamiento teórico-práctico ensayos de identificación en sustancias modelantes. Duración: 60 horas Oficina de laboratorio	Unidad	**$ 30.892.365,00**
6	Mixto	Curso de técnicas de estudio a nivel celular y microscopía aplicada. Duración: 32 horas Oficina de laboratorio	Unidad	**$ 19.128.221,00**
7	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE	Pruebas Alternativas de estudios que remplacen las pruebas sobre animales en aplicación de la ley 2047 de 2020. Duración:30 Horas Dirección de Cosméticos	Unidad	**$ 33.378.744,00**
8	Mixta	Estudios de estabilidad para Plaguicidas. Duración:30 Horas Dirección de Cosméticos	Unidad	**$ 18.062.401,00**
9	Mixta	Actualización en derecho sanitario y derecho administrativo sancionador. Duración: 32 Horas Dirección de Responsabilidad Sanitaria	Unidad	**$ 18.684.019,00**
10	Mixta	Derecho probatorio en el proceso administrativo sancionatorio (General). Duración: 23 Horas Dirección de Responsabilidad Sanitaria	Unidad	**$ 20.263.938,00**
11	Presencial	Análisis de casos reales del sector cárnico y Regulación del comercio electrónico de alimentos y bebidas. Talleres de análisis de vulnerabilidad. Discusión técnica orientada a la función del control oficial. Duración: 24 Horas Dirección de Alimentos y Bebidas	Unidad	**$ 14.753.784,00**

12	Virtual Asincrónica	Capacitación técnica en ensayos de migración, orientada a la evaluación de materiales, objetos, envases y equipamientos en contacto con alimentos. Duración:24 Horas	Unidad	**$28.186.998,00**
13	Virtual Asincrónica	Capacitación en Contexto regulatorio internacional de Alimentos para propósitos médicos especiales (que incluya comparativo técnico, evaluación y aprobación de productos, inspección, vigilancia y control.) Duración:24 Horas	Unidad	**$28.356.971,00**
14	Presencial	Taller Toxicología humana a partir de la exposición a peligros químicos existentes en alimentos (plaguicidas. contaminantes químicos, medicamentos veterinarios). Duración:24 Horas	Unidad	**$14.753.784,00**
15	Virtual Asincrónica	Curso elaboración de destilados y añejados de bebidas alcohólicas. Duración:24 Horas	Unidad	**$28.138.141,00**
16	Mixta	Técnicas de auditoría, redacción de hallazgos e informes de auditoría con enfoque en los trámites competencia de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima. Duración:24 Horas	Unidad	**$14.680.292,00**
17	Virtual	Búsqueda y evaluación de evidencia clínica con dispositivos médicos. Duración:24 Horas	Unidad	**$13.027.377,00**
18	Virtual	Normatividad en Alimentos en Polvo a base de Creatina y Maltodextrinas. Duración: 40 Horas	Unidad	**$21.741.061,00**
19	Virtual	ISO 13485 Norma Internacional para Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) Duración: 40 Horas	Unidad	**$21.819.893,00**
20	Virtual	Defensa de Alimentos Duración: 40 Horas Dirección del Operaciones Sanitarias	Unidad	**$21.720.869,00**
21	Virtual	Normatividad sanitaria y controles de proceso en enlatados de alimentos. Duración: 40 Horas		**$20.874.481,00**
22	Virtual	Normatividad y aplicabilidad en fábricas de alimentos relacionada con Niveles de Sodio en Colombia (Resolución 2013 de 2020 y Resolución 2056 de 2022). Duración: 40 Horas		**$21.916.865,00**

23	Virtual	Comunicación de Riesgo en Medicamentos y Vacunas Duración: 14 Horas Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos		**$8.033.150,00**
24	Virtual	Producción y control de fabricación de productos biológicos Duración: 36 Horas		**$19.545.501,00**
25	Virtual	Curso Revisión de literatura clínica o revisión sistemática de literatura (RSL) Duración: 40 horas		**$21.612.203,00**
26	Virtual	ISO/IEC 17065. Duración: 16 Horas		**$9.658.724,00**
27	Virtual	Validación de sistemas computarizados. Duración: 20 Horas		**$11.776.032,00**
28	Virtual	Capacitación Evaluación de Estudios Clínicos. Duración: 48 Horas		**$25.694.081,00**
VALOR TOTAL				**$ 587.398.347,00**

Nota: Los valores proyectados y determinados en el cuadro, fueron promediados de acuerdo con el estudio de mercado, el cual se encuentra anexo en formato Excel al presente estudio previo.

10.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Invima ha contratado en los últimos años para este proceso mediante dos modalidades de selección a saber: en vigencia 2025 mediante proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, y en vigencia 2024 y anteriores mediante contratación directa como se evidencia en el siguiente cuadro:

No. DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR	PROVEEEDOR

526 DE 2025	INVIMA	Prestar el servicio de ejecución del plan de capacitación, a través de la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta a la medida de las necesidades del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos - invima, con el fin de desarrollar competencias y conocimientos que aporten al mejoramiento de la gestión organizacional de la entidad.	Menor cuantía con oferta.		4 pagos así: Un primer pago del 20% del valor total del contrato. Un segundo pago del 40% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de las primeras treinta y dos (4) actividades Y finalmente tercer pago del 40% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de las siguientes treinta y dos (7) actividades.	Se deberá acreditar al menos tres (3) contratos o certificados de contratos que tengan objeto similar y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20%	$29869000000	GRUPO EMPRESARIAL EFPE S.A.S
DIRECTA 015 DE 2024	INVIMA	Prestar el servicio de ejecución del plan de capacitación, a través de la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta a la medida de las necesidades del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos invima, Con el fin de desarrollar competencias y conocimientos que aporten al mejoramiento de la gestión organizacional de la entidad.	Contratación directa (con ofertas)	216 (Días)	3 pagos así: Un primer pago del 20% del valor total del contrato. Un segundo pago del 40% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de las primeras treinta y dos (27) actividades Y finalmente tercer pago del 40% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de las siguientes treinta y dos (27) actividades.	Se deberá acreditar al menos tres (3) contratos o certificados de contratos que tengan objeto similar y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20%	$1.306´056.800	UNIVERSIDAD NACIONAL
DIRECTA 018 DE 2023	INVIMA	Prestar el servicio de formación y fortalecimiento del conocimiento y de las competencias de los servidores públicos de las áreas misionales y de apoyo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, dando cumplimiento al Plan Institucional De Formación Y Capacitación Por Competencias PIFC, aprobado bajo Resolución No. 2023003510 del 31 de enero de 2023.	Contratación directa (con ofertas)	180 (Días)	5 pagos mensuales vencidos, de la siguiente forma: un primer pago correspondiente al 25% ($218.451.500), una vez se firme el acta de inicio del contrato y la entrega del plan de trabajo. El valor restante, en 4 pagos mensuales iguales ($163.838.625), una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC	Se deberá acreditar al menos tres (3) contratos o certificados de contratos que tengan objeto similar y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20%	$ 873.806.000	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

DIRECTA 047 DE 2021	INVIMA	Capacitar en, introducción al gobierno y la gestión de datos e información con base en el dama- dmbok2 a siete (7) servidores públicos de la oficina de tecnología de la información del INVIMA, de conformidad a las especificaciones técnicas de que trata este estudio previo	Contratación directa (con ofertas)	23 (Días)	1 pago, luego de ejecutado el contrato	Se deberá acreditar al menos tres (3) contratos o certificados de contratos que tengan objeto similar y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20%	$ 29.805.490	DAMA COLOMBIA - DATA MANAGEMENT COLOMBIA CHAPTER
DIRECTA 048 DE 2021	INVIMA	Prestar los servicios en la realización del taller de ciencia y tecnología denominado programa habilidades directivas en el entorno digital para el Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA.	Contratación directa (con ofertas)	23 (Días)	1 pago, luego de ejecutado el contrato	Se deberá acreditar al menos tres (3) contratos o certificados de contratos que tengan objeto similar y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	Cumplimiento del contrato 20%	$ 52.000.000	ECLASS COLOMBIA SAS
DIRECTA N. 035 de 2021	INVIMA	Prestar el servicio de entrenamiento virtual a los servidores públicos del Invima, en las áreas misionales y de apoyo trasversal, establecidas en la malla curricular «programa de entrenamiento para funcionarios Invima»	Contratación directa (con ofertas)	90 (Días)	1 pago, luego de ejecutado el contrato	Se deberá acreditar al menos tres (3) contratos o certificados de contratos que tengan objeto similar y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso	No exige garantía	$ 544.907.683	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

DIRECTA N. 049 de 2020	INVIMA	Prestar los servicios de entrenamiento virtual a servidores públicos del Invima, en las áreas temáticas de medicamentos y productos biológicos y formación transversal, establecidas en la malla curricular «programa de entrenamiento para funcionarios INVIMA	Contratación directa (con ofertas)	35 (Días)	1 pago, luego de ejecutado el contrato	Se deberá acreditar al menos tres (3) contratos o certificados de contratos que tengan objeto similar y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	No exige garantía	$ 665.515.778	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Desde la perspectiva de la demanda, la necesidad identificada por el Instituto corresponde a servicios de capacitación previamente definidos en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, orientados al fortalecimiento de competencias y habilidades requeridas para el adecuado cumplimiento de las funciones de las áreas misionales y de apoyo del INVIMA:

La demanda de estos servicios es cierta, determinada y cuantificable, en tanto responde a necesidades institucionales previamente diagnosticadas y consolidadas en la planeación de la vigencia; no obstante, su cobertura efectiva depende de las condiciones económicas que se obtengan en el proceso de selección.

En este sentido, la contratación propuesta permitirá garantizar la ejecución de las actividades de capacitación priorizadas por la Entidad, de conformidad con las necesidades identificadas en el Plan Institucional de Capacitación y dentro del presupuesto estimado para el proceso. De esta manera, se busca fortalecer las competencias y conocimientos de los servidores públicos, optimizando el uso de los recursos públicos y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión de las áreas misionales y de apoyo del Instituto.

1.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA EN OTRAS ENTIDADES

En el desarrollo del análisis de la demanda se procedió a analizar algunos procesos de contratación con objetos contractuales similares que han sido desarrollados por otras Entidades, encontrándose lo siguiente:

N° de Contrato	Contratante	Modalidad	Objeto	Valor
SCJ-SAMC-5-2025	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Selección abreviada menor cuantía	Prestar los servicios de capacitación para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en los temas determinados dentro de los ejes temáticos del plan institucional de capacitación - PIC	$472.457.781
SAMC-0004-SG-2024	Instituto Nacional de Medicina Legal	Selección abreviada	Contratar la prestación del servicio para los cursos del plan institucional de capacitación PIC del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	$585.000.000

N° de Contrato	Contratante	Modalidad	Objeto	Valor
	y Ciencias Forenses.	menor cuantía		
SAB-03-18-2023	Municipio de Sabaleta	Selección abreviada Menor Cuantía	Prestación de servicios educativos en programas de fortalecimiento del ser, saber y hacer, para la comunidad estudiantil, de igual manera fortalecer los programas de capacitación y el plan de bienes	$ 500.000.000
SAMC-DG-0022-2023	Sena Dirección General	Selección abreviada Menor Cuantía	Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2023 dirigida a los funcionarios del SENA.	$ 809,006,250
ITP - SAMC-011-2023	Instituto Tecnológico de Putumayo	Selección abreviada Menor Cuantía	Realizar capacitación, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "dotación para la investigación del instituto tecnológico del Putumayo en el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología.	$ 305.331.268

Atentamente,

MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
Asesora de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Talento Humano

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno –Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: **Alba Liliana Pérez Vargas** - Técnico Operativo - Aspectos Técnicos	**Revisó:** **Carlos Alberto Gualdrón Palencia** – Profesional Especializado del GGC **Diosa Milena Gordillo** – Profesional Universitario del GGC (Analista del Sector)	**Jina Marcela Lozano Bedoya** Jefe de oficina Asesora Planeación INVIMA Oficina Asesora de Planeación Visto bueno Inversión OAP-2GBS-00692-T2026
Aprobó: **Nydia Yolima Guio Barrera** - Profesional Universitario	**Aprobó:** **Julián Andrés Hernández Muñoz** - Asesor de la Dirección General con asignación de funciones del Grupo de Gestión Contractual	

invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
	Código: GAD-GCT-FM23		Versión: 01		Fecha de Emisión: 2022-02-01

CERTIFICACIÓN No.073

EL SUSCRITO ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL CERTIFICA QUE:

El siguiente bien o servicio solicitado por el grupo de Talento Humano

OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR PLANEADO	VALOR A CONTRATAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO	RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN
26BS-L00692 PRESTAR EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, CON EL FIN DE DESARROLLAR COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD.ID573	Selección abreviada de menor cuantía	$ 587.398.347,00	$ 587.398.347,00	Mejoramiento_institucional_en_la_gestion_de_los_procesos_relacionados_con_el_sistema_de_gestion_integrado_documental_y_talento_humano_del_Invima_a_nivel_Nacional/Funcionamiento

Se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2026

OBSERVACIONES:FUNCIONAMIENTO $32.667.869 INVERSION $ 554.730.478

Dada en Bogotá D.C. Julio 24 de 2026

JULIAN ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑOZ

Proyectó:Nancy Rocio Silva O.

invima		GESTIÓN CONTRACTUAL	
		SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL	
	Código: GCON-FOR20	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01

2350-1726-26	
No ID CARPETA CONTRACTUAL	8208

PARA:	Cargo	Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
	Nombre	Wilmer Arley Olivares Bareño

ASUNTO:	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	TIPO DE SOLICITUD :	Inicial

FECHA DE SOLICITUD:	8/07/2026

OBJETO DEL CDP	Prestar el servicio de ejecución del plan de capacitación, a través de la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta a la medida de las necesidades del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, con el fin de desarrollar competencias y conocimientos que aporten al mejoramiento de la gestión organizacional de la entidad.

26BS-L00692Prestar el servicio de ejecución del plan de capacitación, a través de la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta a la medida de las necesidades del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, con el fin de desarrollar competencias y conocimientos que aporten al mejoramiento de la gestión organizacional de la entidad.

Por el presente se solicita expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de Quinientos Ochenta y Siete Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete MCTE ($587.398.347), incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que hay lugar,con el fin de respaldar la contratación del siguiente objeto "Prestar el servicio de ejecución del plan de capacitación, a través de la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta a la medida de las necesidades del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, a cargo de rubro de funcionamiento e inversión, así:

PROYECTOS DE INVERSIÓN:

CODIGO POAI	26BS-L00692

PROYECTO	BPIN	DEPENDENCIA	CODIGO DEPENDENCIA	%	CSF	FUENTE	RECURSO	VALOR
Mejoramiento_institucional_en_la_gestion_de_los_procesos_relacionados_con_el_sistema_de_gestion_integrado_documental_y_talento_humano_del_Invima_a_nivel_Nacional	1999-0300-7	Secretaría General	2000	100,0%	C-1999-0300-7-53105B-1999059	Propios	21	$ 554.730.478,00
				100%				$ 554.730.478,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
Funcionamiento	A-02-02-02-009-002-SERVICIOS DE EDUCACIÓN	100%	$ 32.667.869,00
	TOTAL		32.667.869,00

PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA:

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
SERVICIO A LA DEUDA	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	100%	
	TOTAL	100%	-

NOMBRE Y FIRMA	MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN	NOMBRE Y FIRMA	SANDRA JAMILE HERRERA QUICENO
Cargo	Asesora de la Dirección General con delegación de funciones de Coordinación del GTH		Secretaria General y/o Director General
Dependencia	Secretaría General		

INVIMA Oficina Asesora de Planeación Visto bueno Inversión

Sol 93926
CDP 90226

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjvitola	JORGE LUIS VITOLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Fecha y Hora Sistema:	16/07/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	90226	**Fecha Registro:**	2026-07-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	587.398.347,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	587.398.347,00	**Saldo x Comprometer:**	587.398.347,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	93926	**Fecha Registro:**	2026-07-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Propios	20	CSF						
					Total:	32.667.869,00	0,00	32.667.869,00	32.667.869,00	0,00

2000 SECRETARIA GENERAL	C-1999-0300-7-53105B-1999059-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, DOCUMENTAL Y TALENTO HUMANO DEL INVIMA	Propios	21	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	554.730.478,00	0,00	554.730.478,00	554.730.478,00	0,00

Objeto:	26BS-L00692 TK8208 PRESTAR SERVICIO EJECUCION DEL PLAN CAPACITACION A TRAVES REALIZACION DE CURSOS DE FORMACION PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA A MEDIDA DE NECESIDADES DEL INVIMA CON EL FIN DESARROLLAR COMPETENCIAS CONOCIMIENTOS APORTEN MEJORAMIENTO

Firma Responsable